



**BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**CONCURSO PÚBLICO N°
25-2024-OSINERGMIN**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECUPERACION
ANTE DESASTRES PARA LOS SERVICIOS E
INFORMACION CRITICA DEL OSINERGMIN**

PAC: 211

«jhuamani»

«jasencios»

«hchavarryi»

José Luis Huamani Llamocca
Presidente del Comité de Selección

Julissa Asencios Cerna
Integrante

Hingryd Estrella Chavarry Infante
Integrante

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no*

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.

- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas

que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
RUC N° : 20376082114
Domicilio legal : Calle Bernardo Monteagudo 222 – Magdalena del Mar
Teléfono: : 219-3400
Correo electrónico: : hchavarryi@osinergmin.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECUPERACION ANTE DESASTRES PARA LOS SERVICIOS E INFORMACION CRITICA DEL OSINERGMIN**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Requerimiento de Contratación de Servicios el 08 de agosto de 2024 (SOLPED 3100002865).

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el Esquema Mixto: Suma Alzada y Precios Unitarios, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo máximo de ejecución del servicio es de ochocientos cuarenta (840) días calendario, contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato.

El plazo indicado en el párrafo precedente está dividido en las siguientes etapas:

- a. **Etapla Pre-operativa:** Plazo máximo de doscientos cuarenta (240) días calendario, contados desde el día hábil siguiente de la suscripción del contrato. Así mismo, se divide de la siguiente manera:
- ✓ **Plan de trabajo:** Plazo máximo de veinte (20) días calendario, contados desde el día hábil siguiente de la suscripción del contrato.
 - ✓ **Revisión y aprobación de plan de trabajo:** Plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde el día siguiente de la entrega del plan de trabajo.
 - ✓ **Etapla de acondicionamiento y upgrade de plataforma On-Premise:** Plazo máximo de noventa (90) días calendario, contados desde el día siguiente de aprobado el plan de trabajo.
 - ✓ **Etapla de despliegue de plataforma de Vmware Cloud como servicio:** Plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados desde el día siguiente de culminada la etapa de Acondicionamiento y Upgrade de Plataforma On-Premise.
 - ✓ **Etapla de implementación y plan de recuperación ante desastres:** Plazo máximo de noventa (90) días calendario, contados desde el día siguiente de culminada la etapa de Despliegue de Plataforma Vmware Cloud como Servicio.
 - ✓ **Transferencia de conocimiento:** Plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados desde el día siguiente de culminada la etapa de Despliegue de Plataforma Vmware Cloud como Servicio.
- b. **Etapla Operativa:** Plazo de seiscientos (600) días calendario, contados desde el día siguiente de culminada la etapa Pre-Operativa.
- c. **Etapla de Desvinculación del servicio:** Plazo de treinta (30) días calendario, previos a la culminación de la etapa Operativa.

En concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/12.20 (Doce con 20/100 soles) en Mesa de Partes de la Sede Central de Osinergmin, y recabar las bases en el mismo lugar, sito en Calle Bernardo Monteagudo N° 222 – Magdalena del Mar.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 que aprueba el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año Fiscal 2024.
- Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos y sus modificatorias
- Ley N° 27699, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional de Osinergmin.
- Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público, aprobadas por Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, en forma supletoria.
- Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales.
- D.S. N° 003-2013-JUS, Aprueban Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante Ley).

- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante Reglamento).
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería Osinergmin N° 164-2023-OS/PRES - Aprobación de medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto de Osinergmin, correspondiente al año fiscal 2024.
- Ley N° 28612, Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la Administración Pública.
- Reglamento de la Ley N° 28612, aprobado con Decreto Supremo N° 024-2006-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad³ o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ En el caso de **personas naturales de nacionalidad peruana**, no será exigible la presentación de la copia del documento nacional de identidad; por lo que en este caso el Comité de Selección deberá verificar el DNI en el servicio web respectivo del PIDE.
En el caso de **personas naturales de nacionalidad extranjera**, sí será exigible la presentación de la copia del Carnet de Extranjería o Pasaporte; porque en este caso Osinergmin no tiene acceso al servicio web del PIDE para realizar la verificación de la identificación de las personas naturales de nacionalidad extranjera.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)⁵**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato⁶.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ En virtud de la OPINIÓN N° 130-2015/DTN del OSCE y en concordancia con el numeral 149.5 del Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para que las MYPES se acojan al beneficio de la retención no solo será necesario que la obligación de pago -a cargo de la Entidad- origine una pluralidad de pagos parciales a favor del contratista, sino que también se debe conocer el número total de estos, debido a que cuando no se cuenta con esta información, la Entidad no puede identificar cuál es la primera mitad del número total de pagos sobre la que debe aplicarse la retención regulada en el numeral 149.5 del Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, razón por la cual, en dicho supuesto, no sería posible garantizar el fiel cumplimiento del contrato a través del sistema de retención.

- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia del Carnet de Extranjería o copia del Pasaporte si el postor es personal natural de nacionalidad extranjera, o de su representante legal si éste es de nacionalidad extranjera en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁸ (**Anexo N° 12**).
- h) Estructura de costos⁹.
- i) Declaración jurada suscrita por el postor indicando un solo correo electrónico para el envío de las conformidades.
- j) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.

Para la presentación de dicha documentación hacer referencia al N° de Expediente SIGED **202400008388**.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁸ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe ingresar la documentación a través de la Ventanilla Virtual de Osinergmin, cuya dirección es <https://ventanillavirtual.osinergmin.gob.pe>.

Los postores ganadores de la Buena Pro pueden suscribir los contratos con firma digital, siempre que haya sido realizada utilizando el software respectivo y el certificado emitido por una entidad de certificación acreditada por INDECOPI.

Cabe agregar que la lista de entidades de certificación acreditadas ante el INDECOPI se encuentra en el Registro Oficial de Prestadores de Servicio de Certificación Digital (ROPS), cuyo link es el siguiente: "<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/lista-de-servicios-de-confianza-trusted-services-list-tsl>". Tanto el software a utilizar como el referido certificado digital deben encontrarse en el mencionado registro.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales, de acuerdo con el siguiente detalle:

El pago del servicio será realizado de la siguiente manera:

2.5.1 Pago Fijo

N°	% de Pago	Requisitos
Pago 01	8% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 1 y 2 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

N°	% de Pago	Requisitos
Pago 02	15% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 3 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
Pago 03	15% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 4 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
Pago 04	3.10% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 5 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
Pago 05	3.10% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 6 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
Pago 06	3.10% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 7 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
Pago 07	3.10% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 8 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
Pago 08	3.10% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 9 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
Pago 09	3.10% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 10 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
Pago 10	3.10% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 11 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
Pago 11	3.10% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 12 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
Pago 12	3.10% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 13 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
Pago 13	3.10% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 14 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
Pago 14	3.10% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 15 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
Pago 15	3.10% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 16 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
Pago 16	3.10% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 17 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
Pago 17	3.10% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 18 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
Pago 18	3.10% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 19 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
Pago 19	3.10% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 20 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información

N°	% de Pago	Requisitos
Pago 20	3.10% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 21 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
Pago 21	3.10% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 22 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
Pago 22	3.10% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 23 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
Pago 23	3.10% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 24 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información

2.5.2 Pago por Consumo

El pago del consumo de servicio en nube se realizará de acuerdo con el consumo de la activación de Site de Contingencia descritos en el numeral 15, 16 y 17 del literal h), utilizados desde la etapa de implementación de replicación y plan de recuperación ante desastres hasta la culminación de la etapa operativa, lo que suceda primero. Este pago por consumo será efectuado ante el informe del Contratista indicado en el literal O.1.3 y O.2, con un máximo de sesenta (60) días calendario durante todo el servicio; los cuales incluyen los tiempos de prueba del ambiente de contingencia de 28 días calendario como máximo, previa aprobación de Osinergmin; y la provisión de 32 días calendario como máximo, en caso Osinergmin declare un desastre en el centro de datos principal, para lo cual se realizará el pago por día de acuerdo a la tarifa presentada por el Contratista.

CONCEPTO	CANTIDAD (Unidad: días)	PRECIO UNITARIO POR DIA	PRECIO TOTAL
Activación de Site de Contingencia	60		
Monto del componente a precios unitarios			

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Entregable que corresponda.

Dicha documentación se debe presentar por la ventanilla virtual de Osinergmin (<https://ventanillavirtual.osinergmin.gob.pe/>).

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

a) DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de Recuperación ante Desastres para los Servicios e Información Crítica del Osinergmin

b) FINALIDAD PÚBLICA

Asegurar la disponibilidad de la información generada por la Entidad y la operatividad de los servicios, a fin de evitar interrupción de las operaciones, asegurando que se mantenga la continuidad de la atención a la ciudadanía en general y empresas supervisadas.

c) ANTECEDENTES

El Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) es la entidad que tiene como funciones principales la supervisión y fiscalización del sector de hidrocarburos, eléctrico y minero del Perú. Además de ello, el Osinergmin cumple otras funciones como encargada de la regulación tarifaria en el sector electricidad e hidrocarburos.

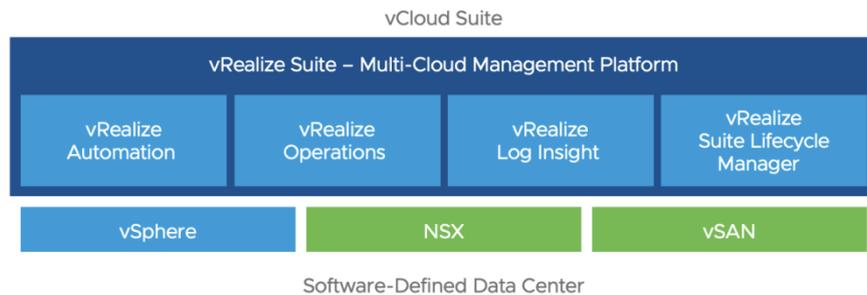
Del mismo modo, a partir del año 2018, entró en vigencia la Ley de Gobierno Digital, la cual define el concepto de Gobierno Digital como “el uso estratégico de las tecnologías digitales y datos en la Administración Pública para la creación del valor público”. Por ello, es importante la conformación de un ecosistema que promueva la colaboración de las entidades del sector público, ciudadanos, entre otros interesados relacionados con la finalidad de “mejorar la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles, y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general”.

En esa misma línea, Osinergmin cuenta con el Plan de Gobierno Digital 2020-2022, que define la hoja de ruta tecnológica a fin de fortalecer los servicios vigentes e impulsar la digitalización de nuevos servicios, mejorando así la atención de sus grupos de interés. Al respecto, la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de Información, en adelante GSTI, gestiona una serie de servicios digitales, las cuales son utilizados a fin fortalecer sus procesos rumbo a un Gobierno Digital.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el objetivo OEI:06 del Plan Estratégico 2021-2025 Osinergmin debe fortalecer la gestión institucional, cuya acción estratégica es la implementación del modelo de Gobierno Digital, siendo el pilar “Tecnología” uno de los ejes transversales. En ese sentido, la entidad cuenta con una infraestructura de comunicaciones a nivel nacional y dos centros de datos interconectados, donde están albergados los sistemas críticos de la institución y con los cuales gestiona las actividades internas y externas de la Entidad.

Actualmente, la institución cuenta con licenciamiento VMware VCloud, Oracle Database y Microsoft SQL estandarizado.

Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo OSINERGMIN N° 95-2023-OS/PRES se estandariza el uso de VMware vCloud Suite y vCenter Server por un periodo de cinco (5) años



Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo OSINERGMIN N° 8-2022-OS/PRES se estandariza el uso de los softwares de Base de Datos, Servidor de Aplicaciones de Alta Disponibilidad y Procesos de Negocio de la Marca Oracle por un periodo de siete (7) años.

Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo OSINERGMIN N° 50-2020-OS/PRES se estandariza el uso de los softwares de la Marca Microsoft por un periodo de ocho (8) años.

d) OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

d.1) OBJETIVO GENERAL

Contratar el servicio de recuperación ante desastres que limiten la disponibilidad de los servicios e información crítica del Osinergmin.

d.2) OBJETIVO ESPECIFICO

Realizar un uso eficiente de los recursos destinados a fin de lograr la continuidad de los activos informáticos que soportan las funciones del Osinergmin.

d.3) OBJETIVO DEL POI VINCULADO

PS4: Gestión de sistemas y tecnologías de información
"Servicio Operativo"

e) TIPO DE CONTRATACIÓN

Servicios Generales

f) SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Esquema Mixto: Suma Alzada y Precios Unitarios

g) BASE LEGAL APLICABLE A LA CONTRATACIÓN

- Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.

h) ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- 1) El servicio debe contar con mecanismos de seguridad y protección contra Ransomware tales como encriptación de la data en reposo y en tránsito, manejo de políticas de gestión de identidades y accesos.
- 2) La plataforma debe contar con un catálogo de servicios que como mínimo incluya recursos cómputo como servicio, recursos de almacenamiento por bloques como servicio, almacenamiento de objeto como servicio, Backup como servicio, Conectividad dedicada y segura como servicio, seguridad perimetral como servicio, Firewall de Aplicaciones Web como servicio, balanceadores como servicio, gestión de identidades y permisos como servicio, despliegue de redes como servicios, motor de kubernetes como servicio para aplicaciones

basadas en microservicios, los cuales serán requeridos implementar como parte del servicio contingencia. La funcionalidad de kubernetes deberá ser parte del catálogo de la plataforma ofertada pero no se debe agregar cómo parte del servicio de recuperación ante desastres.

- 3) El servicio debe permitir el despliegue de una solución basada en arquitectura VMware esta debe estar compuesta por los siguientes componentes
 - a. Nodos de servidores.
 - b. Software de Virtualización de servidores, almacenamiento, redes y SAN (Vmware Vcloud Suite, VMware Cloud o Cloud VMware Solutions o VMware en nube pública o equivalente)
- 4) Adicionalmente el Contratista debe ofertar un servicio de WAF y de Firewall Perimetral en el servicio ofertado.
- 5) Como parte de la solución y con el objetivo de asegurar la disponibilidad de los servicios ante la paralización o algún desastre ocurrido en el centro de datos principal, la solución debe trabajar en un escenario de replicación y la red de capa 2 deberá encontrarse extendida para asegurar el mismo direccionamiento.
- 6) El Contratista deberá tener en consideración que la plataforma de virtualización que utiliza el Osinergmin está basada en Vmware vCloud Suite 6.5 y superiores. En caso de ser necesario una actualización para el correcto funcionamiento de la solución el Contratista deberá incluir los servicios de migración correspondientes. El Osinergmin proveerá el Hardware necesario para dicha actualización.
- 7) El Contratista deberá tener en consideración que el Osinergmin cuenta con BD Oracle 9i y superiores. En caso de ser necesario una actualización para el correcto funcionamiento de la solución el Contratista deberá incluir los servicios de migración correspondientes. La replicación de la base de datos Oracle deberá realizarse de manera consistente.
- 8) El Contratista deberá tener en consideración que el Osinergmin cuenta con MS SQL 2008 y superiores. En caso de ser necesario una actualización para el correcto funcionamiento de la solución el Contratista deberá incluir los servicios de migración correspondientes. La replicación de la base de datos MS SQL deberá realizarse de manera consistente, el contratista tendrá la posibilidad de definir una estrategia de replicación diferente y que deberá ser aprobada por Osinergmin.
- 9) El Contratista deberá incluir como parte de la solución el costo asociado tráfico de la replicación de la parte pre-operativa y operativa, así como los costos asociados al uso de Internet durante el periodo de activación del sitio de contingencia.
- 10) El Contratista debe considerar todo el licenciamiento requerido para el correcto funcionamiento de su solución de virtualización propuesta como servicio, así como el cumplimiento de las funcionalidades. En caso de requerir licenciamiento adicional para la correcta replicación (ejemplo; de base de datos) éste deberá ser provisto por el Contratista.
- 11) El Contratista con el apoyo de Osinergmin deberá interconectar la plataforma on premise con la plataforma de contingencia mediante un enlace dedicado y seguro. El contratista deberá implementar todo el equipamiento necesario para que el enlace esté activo, y Osinergmin será responsable de los equipos de la red del centro de datos.
- 12) Los ambientes requeridos como parte del servicio de contingencia deberán estar basados en almacenamiento en discos SSD y/o NVMe SSD para las cargas de trabajo transaccionales como bases de datos y/o volúmenes de arranque (ver ANEXO AC).
- 13) La replicación de las bases de datos hacia el servicio de nube deberá basarse en las herramientas de replicación de las bases de datos Oracle (9i y superior) con la finalidad de mantener la integridad de la base de datos del Osinergmin.
- 14) Se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones para la plataforma de contingencia como servicio son los siguientes:
 - a. El servicio debe proveer un clúster VMware que permita una arquitectura linealmente escalable y predecible, en cuanto a recursos de procesamiento, memoria (RAM) y almacenamiento. El crecimiento modular se debe realizar adicionando nodos, e incrementando de manera global los componentes de procesamiento, memoria, y almacenamiento en forma simultánea.
 - b. Se requiere contar con software de virtualización, nodos de servidores para la interconexión de los nodos, así como de seguridad perimetral, Firewall de Aplicaciones Web y un enlace de conectividad dedicado; los cuales deben cumplir con las siguientes características mínimas:

Software de virtualización

- Las características técnicas solicitadas son las siguiente:

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
Licencias	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá incluir las licencias de uso para todos los servidores o nodos propuestos.
Características del software de virtualización	<p>Se requiere una solución de software que pueda virtualizar el almacenamiento local de los servidores x86, esto es que pueda entregar una SAN virtual en base a los discos locales de los servidores o discos Block Storage o File Storage.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El servicio debe de soportar la integración con capacidades de almacenamiento a través de protocolos NFS e iSCSI • El servicio debe proporcionar al cliente una opción para conectar directamente el almacenamiento en bloque iSCSI al clúster de VMware existente. • El servicio deberá permitir a los clientes elegir la versión de vSphere para la opción de implementación. Vsphere 7.0 o posterior en el futuro. • El servicio debe proporcionar credenciales de root y consola a todos los servidores y acceso completo de administrador. • El servicio no debe forzar ninguna actualización o aplicación de parches y debe ser controlado por el cliente y programado por el cliente. • El servicio debe permitir la adición de un nuevo servidor ESXi dentro de mínimo 1 hora. • El servicio debe ejecutarse dentro de la red de nube virtual del cliente. • El servicio debe proporcionar acceso administrativo al vCenter. • El servicio debe de soportar cifrado. • El ciframiento de los discos no requerirá de discos auto cifrados (Self Encrypting Drives). • El ciframiento no requerirá de mecanismos de hardware como tarjetas controladoras ni de hardware de servidor como TPM. • El servicio permitirá el ciframiento de los DataStore a través de una herramienta de ciframiento de clave pública. • La solución debe de tener capacidad de monitoreo del uso histórico de capacidad, ratio de deduplicación, así como un estimador de la capacidad usable. • La solución debe de permitir centralización de la administración de las actualizaciones del virtualizador, firmware y drivers desde una misma consola de administración. • El almacenamiento efectivo presentado por la solución será de 412 Terabytes con un crecimiento anual de 10% por los 2 años del servicio. Efectivo significa: sin compresión ni deduplicación, no debe considerar el almacenamiento presentado en caché, se debe excluir los requerimientos para mecanismos de rebalanceo. • El almacenamiento ofrecido a las máquinas deberá ser de tipo SSD y/o NVMe SSD para todos los hosts. • La interfaz de administración de la solución debe estar

	<p>basado en una interfaz HTML 5.0 y debe de integrarse a la consola de administración de la solución de virtualización.</p> <ul style="list-style-type: none">• La asignación de almacenamiento se debe de realizar mediante políticas como parte del panel de control de la solución de virtualización y centralizado a la máquina virtual• Deberá soportar la capacidad de extender el clúster de almacenamiento entre dos sitios (datacenters)• Deberá ser capaz de extender el clúster de almacenamiento de un Datacenter a otro de tal manera que entregue un alto nivel de disponibilidad y balanceo de carga entre datacenters.
Software Hipervisor	<ul style="list-style-type: none">• Deberá incluir las licencias de uso para todos los servidores o nodos.• Deberá instalarse y ejecutarse directamente sobre los niveles más bajos de hardware de los equipos en modo "baremetal" sin necesidad de un sistema operativo anfitrión.• Deberá soportar Sistemas operativo como Windows Server 2003, Windows Server 2008 R2 Standard/Enterprise, Windows Server 2012 R2 Standard/Datacenter, Windows Server 2016 Standard/Datacenter, Windows Server 2019 Standard/Datacenter y Red Hat Enterprise Linux 4.x y 5.x.• Deberá contar con una plataforma de conversión de máquinas físicas a máquinas virtuales del mismo fabricante de la tecnología ofertada.• Deberá permitir la sobresuscripción de la memoria física disponible a las máquinas virtuales, esto es, que la suma de la memoria asignada a las máquinas virtuales podrá ser mayor a la cantidad de memoria física.• Deberá eliminar páginas de memoria redundantes de manera que dos o más máquinas virtuales compartirán páginas de memoria idénticas entre ellas, evitando la necesidad de mantener copias redundantes.• Deberá de tener la capacidad de balanceo automático de cargas de trabajo que soportan los elementos físicos que la sustentan. Se requiere que dicho balanceo sea integral y comprenda: balanceo de carga en la red IP: capacidad de utilizar protocolos de agrupación de interfaces de red para el balanceo de carga, en específico se requiere soporte a los protocolos LACP y EtherChannel; balanceo de carga del procesamiento: capacidad de modificar la posición de las máquinas virtuales en referencia al elemento físico (servidor) que las sustenta, la infraestructura de virtualización debe ser capaz de reubicar automáticamente cualquier máquina virtual de forma que reciban suficientes ciclos de CPU y espacio real en la memoria RAM para cumplir con el nivel de servicio esperado.• Deberá establecer un mínimo y máximo de recursos para CPU, memoria y ancho de banda de red y acceso a disco con la posibilidad de modificar esta asignación de recursos mientras las máquinas virtuales están en ejecución.• Deberá de brindar la posibilidad que las máquinas virtuales adquieran más recursos de manera dinámica en situaciones de mayor demanda.• Deberá soportar agregado de recursos como CPU,

	<p>memoria, o disco dentro de la máquina virtual sin interrupciones.</p> <ul style="list-style-type: none">• Deberá soportar la definición de switches virtuales distribuidos de forma que se pueda hacer una definición de los switches y puertos de las máquinas virtuales a grupos de servidores físicos, de manera que dicha definición o configuración, sea consistente en todos los servidores físicos.• Deberá de tener control de ancho de banda y asignación de QoS, dado que las máquinas virtuales serán recolocadas en forma automática con fines de balanceo de cargas y continuidad de negocio, se requiere que los servicios de red puedan asignar un nivel de QoS así como un ancho de banda máximo permitido por cada máquina virtual o bien por perfil de máquina virtual y que este par de controles acompañen automáticamente a cada máquina virtual hacia cualquier servidor físico dentro de la infraestructura de virtualización conforme se mueva. Adicionalmente, el control de ancho de banda máximo debe ser bidireccional, es decir para tráfico IP que egresa e ingresa a cada máquina virtual.• Deberá de ofrecer la capacidad de crear grupos y perfiles de almacenamiento de acuerdo con políticas definidas por el usuario, para que la selección del almacenamiento para nuevas máquinas virtuales sea más rápida y eficiente.• Deberá asignar prioridades de acceso a los diferentes recursos de almacenamiento de acuerdo con reglas predeterminadas de negocio, para permitir preferencias del acceso al almacenamiento a máquinas virtuales críticas cuando haya contienda por los recursos.• Deberá permitir la evacuación automatizada y en línea de servidores físicos. Esta prestación debe ayudar a eliminar la necesidad de detener el servicio de las VM para poder realizar mantenimiento de los servidores físicos. <p>Deberá permitir el reinicio automatizado de servicios ante la detección de fallas. Esta prestación debe proveer un servicio de monitoreo de signos vitales que comprenda dos ámbitos principales: el primero es el elemento físico de procesamiento (servidores) y el segundo ámbito son los sistemas operativos en ejecución dentro de las máquinas virtuales. El requerimiento es que la infraestructura de virtualización debe detectar fallas en cualquiera de dichos ámbitos y ejecutar una acción correctiva de forma automática.</p> <ul style="list-style-type: none">• Deberá disponer de una opción que, ante la parada de un servidor físico, exista una máquina virtual que, corriendo en otro servidor físico, instantáneamente asuma el trabajo que realizaba la máquina definida. En este caso, y a diferencia de la de alta disponibilidad, la máquina virtual no necesita reiniciarse y no debe producirse pérdida de servicio en ningún momento.• Deberá permitir la restricción sobre máquinas virtuales para que sólo puedan residir en determinados hosts (que habilite el control de licencias asociadas a servidores físicos o a un número de CPU's concretas). Al mismo tiempo, deberá poder definir qué máquinas virtuales pueden residir en un mismo servidor físico y cuáles tienen que forzosamente residir en diferentes servidores físicos.• Deberá permitir la configuración de cuotas que limiten el
--	--

	<p>uso de los recursos de infraestructura como cómputo, memoria y almacenamiento.</p>
Virtualización de a Red	<ul style="list-style-type: none">• La solución de virtualización de redes debe contar con un administrador/controlador centralizado para las funcionalidades de red desplegadas, proveyendo de un punto único de gestión para toda la red• La solución de virtualización de redes deberá estar basada en su totalidad en software• Deberá ser soportada en cualquier underlay físico de red, independiente de la topología (core-distribución, acceso), spine/leaf, soportando la agregación de enlaces en interfaces físicas mediante LACP. <p>Los planos de Administración, Control y Datos deberán estar separados</p> <ul style="list-style-type: none">• La administración centralizada deberá ser realizada por una interfaz gráfica, así como mediante API's REST• El administrador y controlador centralizado debe permitir ser instalado en arquitectura de alta disponibilidad• Resiliencia de la plataforma de Gestión y Control: Creación de Backups de configuración automáticos.• El plano de datos de los siguientes componentes deberá estar distribuido e instanciado a nivel del Kernel del hipervisor: Switching Lógico, Routing Lógico, Firewall Lógico• Soporte de despliegue de componentes en BareMetal• Debe soportar un mecanismo de actualización centralizado para todos los componentes de la solución a través de una consola única de gestión.• Deberá permitir la creación de switches, ruteadores y firewalls lógicos• Debe implementar funcionalidades de virtualización siendo compatible con hipervisor Vmware ESXi 6.5 y superior, KVM y servidores Baremetal.• Debe soportar funcionalidades de virtualización siendo compatible con soluciones de orquestación de containers: Kubernetes• La integración con soluciones de containers debe realizar el aprovisionamiento automático de la infraestructura virtual con la creación y configuración dinámica de switches y ruteadores virtuales, balanceadores de carga y firewall distribuido. La solución de containers será una funcionalidad opcional dentro del servicio.• Debe soportar la integración con las nubes públicas Azure y/o AWS y/o Oracle cloud y debe estar soportada por Vmware.• La solución de nube ofertada debe permitir que sus redes lógicas sean desplegadas en modelo de Overlay, a través de la tecnología VXLAN o GENEVE para creación de redes virtuales sobre una red de capa 3• Deberá permitir la creación de switches lógicos soportados por VLAN (sin Overlay)• Debe permitir la comunicación en capa 2 entre

	<p>máquinas virtuales que estén en hipervisores diferentes</p> <ul style="list-style-type: none">• Debe permitir la comunicación en capa 2 entre pods que estén en hipervisores diferentes. Este requerimiento será opcional dentro del servicio de recuperación ante desastres.• Las redes lógicas deben soportar la funcionalidad de DHCP relay en IPv4• Las redes lógicas deben soportar la funcionalidad de DHCP relay en IPv6• Debe soportar DHCP snooping y ARP snooping en las redes virtuales• Debe soportar DHCPv6 snooping y NeighborDiscovery snooping en redes virtuales IPv4• Debe soportar un mecanismo de protección contra snooping de direcciones IP y MAC de los Endpoints conectados a las redes virtuales, así como inspección dinámica de ARP.• Debe soportar calidad de servicio en el switch virtual, con funcionalidades que permitan confiar o no en el marcado de paquetes del Endpoints, soporte de DSCP y CoS y funciones que limiten el tráfico de entrada y salida.• Debe contar con mecanismos de seguridad para las redes virtuales permitiendo configurar: Filtrado de BPDU, Filtrado de DHCP.• Debe contar con mecanismos de seguridad para las redes virtuales, permitiendo configurar filtrado de DHCPv6 y filtrado de paquetes IPv6 RA (Router Advertisement)• Debe contar con funcionalidades que limite el tráfico broadcast y multicast en las redes virtuales• Debe contar con la funcionalidad que limite la cantidad de direcciones MAC en las redes virtuales• Debe soportar el protocolo LLDP• Debe permitir la conexión con servidores físicos a través de la funcionalidad de puente (Bridge), de forma en que un workload en una red virtual (overlay) pueda estar en la misma subred (L2) de un servidor físico.• La solución deberá soportar el ruteo entre las redes virtuales (overlay)• Debe soportar el ruteo entre workloads (máquina virtual o container) conectadas a redes virtuales distintas. En caso de que los workloads estén en un mismo servidor físico, el tráfico entre ellos deberá permanecer dentro del servidor sin la necesidad de un appliance virtual para esta funcionalidad.• La solución deberá permitir el ruteo entre VLAN's y redes virtuales (overlay)• Deberá soportar ruteo estático en IPv4• Deberá soportar ruteo estático en IPv6• Deberá permitir la configuración de un direccionamiento virtual (VIP) para proveer de alta disponibilidad entre ruteadores físicos y virtuales.• Debe soportar ruteo dinámico iBGP y eBGP en IPv4• Debe soportar ruteo dinámico BGP en IPv6• Debe permitir la configuración de timers BGP por vecindad• Debe permitir la protección de la vecindad BGP por medio de contraseña de autenticación MD5• "Deberá soportar las siguientes características/atributos: IP Prefix<ul style="list-style-type: none">• Route Maps
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Route Redistribution • BGP Multipath AS-path relax • BGP Allow-AS in" • Debe soportar BFP para la detección rápida defallas en la adyacencia BGP • Debe permitir la manipulación de rutas configurando filtros basados en listas de prefijo • Debe permitir la manipulación avanzada de rutas BGP, permitiendo realizar las siguientes funciones: AS Path Prepend, manipulación de MED (Multi-Exit Discriminator), Peso, Comunidad y Peferencia local. • Debe permitir el control de distribución de rutas en IPv4 • Debe permitir el control de distribución de rutas en IPv6 • Debe soportar Source NAT y Destination NAT • Debe soportar ECMP (Equal Cost Multipath) para balancear el tráfico de datos entre distintos caminos • Debe soportar servidor DHCP • Debe soportar mecanismo de IPAM, para gestión de bloques de direcciones IP • Debe permitir que las cargas de trabajo en redes físicas (VLANs) sean directamente conectadas a lared virtual con su default gateway desplegado en elruteador virtual • Debe soportar el despliegue en múltiples sitios, con la extensión lógica de las redes virtuales para más de un datacenter • Debe soportar una solución para extensión de un mismo segmento de red en distintos sitios, sin la necesidad de que el sitio origen forme parte del fabric de red virtual • Debe contar con la capacidad de migrar máquinas virtuales entre sites, sin la necesidad de cambio de direccionamiento IP, siendo posible la migración de máquinas virtuales en paralelo y por medio de vMotion sin la interrupción del servicio • Debe ser posible calendarizar la migración de máquinas virtuales, auxiliando en actividades de un DRP programado • Debe contar con mecanismos de optimización del tráfico en la migración de máquinas virtuales
Soporte	<ul style="list-style-type: none"> • Ochocientos cuarenta (840) días calendarios. • Seiscientos (600) días calendario, que es la etapa operativa, deberá contar con nivel de soporte 24x7 • El soporte debe ser brindado por el fabricante de la nube ofertada.

Nodos baremetal

- Debe considerarse la cantidad necesaria de nodos para que la solución funcione con alta disponibilidad con las capacidades y funcionalidades requeridas. Las características solicitadas por cada sede son las siguientes:

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
Nodos	<ul style="list-style-type: none"> • 03 nodos como mínimo.

Procesador Instalado	<ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) Procesadores con la versión más reciente soportada por el proveedor de nube. • La cantidad mínima de cores para el clúster deberá ser: 192 cores totales con procesador mínimo de 2.50 GHz. • La cantidad de cores ofertado debe considerar un factor de crecimiento anual de 10% cuando este contemplado el escenario de operación en contingencia activo.
Memoria instalada	<ul style="list-style-type: none"> • RAM Total para el clúster: 6TB como mínimo. • La cantidad de RAM ofertado debe considerar un factor de crecimiento anual de 10%% cuando este contemplado el escenario de operación en contingencia activo.
Almacenamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Discos SSD y/o NVMe SSD. • La solución ofertada de nodos baremetal debe ser configurada para permitir alta disponibilidad ante la caída de uno de los nodos o debe soportar la caída en simultáneo de un disco duro en nodos distintos del clúster. • La capacidad total de almacenamiento del clúster deberá ser de al menos 412 TB SSD y/o NVMe SSD usable para datos, sin considerar factores de eficiencia como compresión, deduplicación y recursos de operación de la solución. • Se debe considerar la distribución de discos de acuerdo a las buenas prácticas del fabricante de virtualización, en lo que respecta a tipo de disco y cantidad, considerando dos agrupaciones para un mejor rendimiento. • La cantidad de discos ofertado debe considerar un factor de crecimiento anual de 10%. <ul style="list-style-type: none"> • Se requiere que cada uno de los servidores de la solución almacene discos internos de forma de que estos se utilicen para ser virtualizados. • La solución ofertada de nodos baremetal debe permitir atachar discos de tipo Block Storage o shares de tipo File Storage a los nodos ESXi del fabricante de cloud ofertado. Esta capacidad deberá ser formateados en formato VMFS para que funcionen como datastore de las máquinas virtuales.
Licenciamiento de Sistema Operativo	<ul style="list-style-type: none"> • El Osinergmin será responsable de proveer las licencias de Windows Server y Linux Server en caso se requieran
Interfaces	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro (04) puertos Ethernet 25Gbps o dos (02) puertos Ethernet de 50Gbps • Un (01) Puerto dedicado para la Gestión del hardware (Administración)

Enlace de Internet del Centro de Datos de Contingencia

El Contratista deberá proveer un ancho de banda de 1Gbps como mínimo.

El uso de dicho enlace deberá estar contemplado dentro del Plan de Pruebas de la fase pre-operativa, durante las pruebas y durante la activación del centro de datos de contingencia, sin incurrir en costos adicionales para el Osinergmin.

El ancho de banda será para la publicación de las aplicaciones y servicios.

El Contratista deberá entregar como mínimo 128 IP's y que podrán ser de más de un segmento.

Firewall Perimetral

El Proveedor deberá de proporcionar el servicio de Protección Perimetral al servicio de contingencia, considerando como mínimo los servicios de: Next Generation Firewall, IPS, IDS, URL Filtering, SSL Inpection con la finalidad de garantizar la integridad y disponibilidad de la información publicada a través de los servicios contratados, los cuales deben de tener protección de ataques de denegación de servicio.

Debe permitir acceder a una interfaz gráfica del firewall en nube donde se permite visualizar las políticas de seguridad.

Se deber entregar 400 VPN site to client.

Web Application Firewall

El WAF deberá proporcionar el servicio de seguridad a las aplicaciones, considerando un servicio con las siguientes características mínimas:

- La solución debe de ser del tipo appliance físico/virtual o servicio PaaS.
- Escalable.
- Debe de soportar el modelo de seguridad positiva definido por OWASP y proteger contra el Top 10 de ataques a aplicaciones definido por OWASP.
- Deberá detectar, alertar y bloquear, en tiempo real cualquier comportamiento malicioso conocido y/o desconocido.
- Deberá bloquear las transacciones web en forma preventiva, antes de que estas lleguen vía red a los servidores.
- Deberá soportar diferentes políticas que se asocien a las aplicaciones web.
- Se debe ejecutar la creación y configuración de los ADOMS, virtual IP, server pool, http content routing, subir los certificados ssl, server policy, url rewrite, caching .
- Soporte para modo de captura o modo de bloqueo de request maliciosos.
- Soporte de reportes detallados de request para detección de falsos positivos.
- Soporte ante ataques de bots.
- Soporte ante ataques de SQL Injection, Cross Site Scripting, Generic Attacks, Trojans, Known Exploits, Credit Card Detection.
- El WAF debe soportar un mínimo de 5 millones de request por mes.
- El WAF ofertado debe brindar un SLA hasta de 99.95% por mes.

Enlace dedicado al Centro de Datos de Contingencia

El Contratista debe considerar un enlace de datos de 1 Gbps dedicados como mínimo desde el Centro de Datos del Osinergmin hacia el servicio de contingencia ofertado con la finalidad de poder replicar los servidores de aplicaciones y base de datos.

Durante los primeros 4 meses de iniciado el servicio y hasta culminar la fase de estabilización, se debe garantizar un ancho de banda no menor a 800Mbps, luego de terminar de replicar todos los servidores y quedar estabilizado el site de contingencia, el Contratista debe garantizar un ancho de banda no menor a 400Mbps durante la etapa operativa.

El servicio de conectividad permitirá, en capa 3, la comunicación entre la plataforma del servicio de contingencia ofertado por el Contratista y el Centro de Cómputo Principal (CCP) del Osinergmin ubicado en Calle Bernardo Monteagudo 222 – Magdalena, Magdalena, Lima.

La conexión debe considerar como mínimo lo siguiente:

- Servicio de Capa 3.
- Incluye configuración IP/BGP.
- La plataforma de computación del servicio ofertado se debe comportar como un centro de cómputo más de la red del Osinergmin.
- Deberá permitir la integración inmediata con redes existentes.
- Deberá contar con flexibilidad para topologías redundantes.
- Se debe considerar un (1) enlace de Osinergmin hacia el nodo de nube mediante una conexión privada exclusiva y dedicada con un SLA de 99.5% mensual. El enlace debe tener

800Mbps de ancho de banda entre el centro de datos alterno y el centro de datos de Osinergmin ubicado en la calle Bernardo Monteagudo 222 Magdalena del Mar.

- La latencia promedio diaria a considerar desde el nodo de nube hacia el centro de datos de Osinergmin debe ser menor o igual a 40ms.
- No se requerirá caudales en tiempo real para la transmisión de voz o video, ya que se utilizará para transportar datos.

El Contratista proveerá una matriz de escalamiento para la atención de incidentes y requerimientos.

Soporte técnico 24x7x365 ante cualquier incidente o problema que sea reportado.

El Contratista deberá tener un sistema de monitoreo del servicio de interconexión para la transmisión de datos a contratar. Este sistema deberá ser accesible sin que esto represente costo adicional para la institución. De esta manera, los especialistas del Osinergmin podrán observar la disponibilidad del servicio contratado, cuáles son los periodos de mayor tráfico y diseñar políticas de administración para el uso de los enlaces, además, dicho sistema de monitoreo debe permitir observar el correcto funcionamiento de los equipos de comunicación.

- 15) Osinergmin cuenta con distintas versiones de VMware en su plataforma productiva, por lo cual, para garantizar el correcto despliegue y funcionamiento de la plataforma de contingencia como servicio, se ha definido las siguientes etapas:

Acondicionamiento y Upgrade de Plataforma On-Premise

Osinergmin cuenta con una granja de servidores virtuales alojados en plataforma VMware (Ver Anexo AA), los cuales deberán replicarse mediante el servicio solicitado. Para dicho fin el proveedor deberá evaluar, acondicionar y actualizar todos los ambientes involucrados de tal forma que se garantice el correcto funcionamiento y soporte de las máquinas virtuales en la plataforma de contingencia como servicio. Osinergmin será responsable de proveer la plataforma de hardware y licencias con el soporte activo on-premise.

El Contratista deberá actualizar la plataforma on-premise a la última versión mínimamente compatible con la plataforma de contingencia en nube ofertada.

Despliegue de Plataforma VMware Cloud como servicio

Luego de culminada la fase de acondicionamiento y actualización de la plataforma on-premise, el Contratista procederá con el despliegue de la plataforma VMware, la cual deberá estar habilitada y a nombre de Osinergmin.

El despliegue de la plataforma VMware debe contemplar como mínimo las siguientes consideraciones:

- Deberá existir un tenant disponible y a nombre de Osinergmin.
- Deberán contar con la arquitectura de redes virtuales previamente definidas con el personal de Osinergmin e integrarse a la red on-premise del cliente mediante VPN y el enlace dedicado.
- Deberán existir usuarios creados y configurados con distintos roles de nivel administrativo y monitoreo de acuerdo a las mejores prácticas.
- El Contratista deberá desplegar un Firewall Perimetral. (Descrito en la sección "Firewall Perimetral")
- El Contratista deberá implementar las reglas de seguridad, acceso y filtrado para la correcta operación del centro de datos de contingencia.
- Deberá habilitarse una solución de VMware basada en virtualización de servidores, redes y almacenamiento definido por software.

Implementación de Replicación y Plan de Recuperación de Desastre

El Contratista deberá configurar la nueva plataforma desplegada de tal forma que todos los ambientes on-premise definidos por Osinergmin se encuentren replicados en esta y el RPO sea menor a 20 min.

En el caso de la replicación de las bases de datos Oracle, la réplica deberá realizarse de manera consistente (en los casos que la versión de la base de datos lo permita) y con recursos mínimos en el centro de datos de contingencia.

La solución de recuperación ante desastres implementada por el proveedor debe poder utilizar la característica de autoaprovisionamiento de la plataforma propuesta.

En caso sea requerido realizar alguna modificación a las aplicaciones para el correcto funcionamiento de la contingencia, se revisará caso a caso en conjunto con el equipo responsable de desarrollo de Osinergmin.

Operación de la Plataforma de Contingencia como servicio

Durante la operación, la plataforma de contingencia como servicio se encuentra activa y replicando continuamente toda la información desde Osinergmin hacia la plataforma ofertada. La plataforma de contingencia como servicio solo se dará de baja a la culminación del Servicio y por ende la información que contenga será eliminada en su totalidad por el Contratista.

- 16) Se deberá tener en consideración los siguientes niveles de Servicio:

Métrica	Criterio de Aceptación mínimo
%Disponibilidad de la comunicación entre el Centro de Datos de Contingencia y el Centro de Datos de Osinergmin.	99.90%
Tiempo de activación de la contingencia al CD Secundario con los servicios principales del Osinergmin como (RTO): <ul style="list-style-type: none">- Internet.- Ventanilla Virtual Osinergmin (VVO)- SCOP.- Portal Osinergmin.- Portal DSE.- Sistema de Gestión de Expedientes Digitales (SIGED).- Plataforma Virtual del Osinergmin (PVO).- Portal de Habilitaciones de Gas Natural (MASIGAS).- PRIE- Facilito Este indicador será medido en los primeros trescientos sesenta y cinco (365) días calendario luego de culminada la implementación del plan de recuperación ante desastres, donde tanto Osinergmin como el Contratista validarán este Criterio de Aceptación mínimo.	3 horas
Tiempo de restauración del servicio en el CD principal (cuando se haya presentado una contingencia). Este indicador será medido en los primeros trescientos sesenta y cinco (365) días calendario luego de culminada la implementación del plan de recuperación ante desastres donde tanto Osinergmin como el Contratista validarán este Criterio de Aceptación mínimo.	24 horas.

- 17) El Contratista deberá brindar soporte técnico con las siguientes características:

Se entiende por servicio de soporte, que el Contratista deberá asegurar el soporte técnico especializado, actualizaciones y asesoramientos a la contratación de la solución implementada,

cuando se produzca alguna falla y/o avería no imputable a defectos propios de fábrica o vicios ocultos. Dicho soporte deberá estar a disposición en los siguientes términos:

- La cobertura de atención del soporte técnico deberá ser de lunes a domingo las 24 horas, los 7 días de la semana y los 365 días del año por seiscientos (600) días calendario de la etapa operativa.
- Adicionalmente, se deberá contemplar 40 horas anuales para la atención de requerimientos y/o consultas puntuales solicitadas por la institución, estas horas deberán ser acumulativas anualmente y deberá aplicar para toda la solución ofertada. El servicio concluye consumido las 120 horas o finalizado la etapa operativa. Se precisa que los requerimientos podrán ser atenciones específicas para casos como: configuraciones adicionales dentro de la solución de infraestructura, solución de virtualización, no se incluyen actividades ejecutadas como parte de la etapa pre-operativa.
- Deberá proveerse un número telefónico de contacto (teléfono fijo y/o 0800 o una línea móvil, siempre en cuando esté disponible las 24x7x365 durante el año), así como un correo electrónico de contacto, para la atención sobre cualquier avería, incidencia o requerimiento de la solución y hacer cumplir la garantía de la solución. Las llamadas de soporte serán realizadas sólo por el personal técnico de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información.
- El Contratista deberá llevar un registro de las solicitudes del servicio (reportes de problemas), para el control y estadísticas de la entidad, lo que debe permitirle periódicamente ser utilizado como herramienta de seguimiento.
- Ante una incidencia y/o requerimiento de soporte técnico, este será reportado por un especialista de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información de la entidad, de acuerdo con los tiempos de atención y reparación.

a. Tiempo de Registro para una Incidencia y/o Requerimiento

Es el tiempo que inicia con la notificación que la entidad efectúa al Contratista telefónicamente y/o generación de ticket, quien debe generar un registro de atención, y finaliza cuando el Contratista genera el registro de atención. La generación del ticket debe realizarse en un máximo de 30 minutos.

b. Tiempo de Atención de Incidencias

El tiempo de atención de incidencias no excederá bajo ningún motivo lo indicado en la Tabla N° 01, contados desde el registro de la avería o incidencia en el sistema del centro de atención al usuario y/o llamada telefónica realizada del Contratista.

Se detallan a continuación los tipos de criticidad respecto a las averías:

- **Crítico:** Incidente y/o anomalía que afecta la operatividad de la solución.
- **Moderado:** Incidente que afecta el performance de la solución.
- **Leve:** Incidente informativo que no afecta la operatividad ni la performance.

Tabla N° 01: Cuadro de tiempos de Atención

Tiempos	Crítico	Moderado	Leve
Tiempo de Solución de incidentes	4 horas (24x7)	6 horas	24 horas

18) El Contratista deberá brindar una transferencia de conocimiento al culminar la implementación

del plan de recuperación ante desastres:

- a. El Proveedor deberá brindar una transferencia de conocimiento teórico práctica para 04 personas de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información en un ambiente físico que el Contratista designe previa coordinación con el área usuaria.
 - b. Transferencia de conocimiento, equivalente a configuración y administración de la plataforma desplegada como parte del servicio. La duración del taller será de 12 horas como mínimo.
 - c. Al respecto a los temas de la transferencia de conocimiento quedan sujetos al temario de la capacitación propuesta por el proveedor.
 - d. La fecha de inicio y horario de la capacitación serán coordinados con la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información y el Contratista. Plazo máximo para la realización de la capacitación será de quince (15) días calendario, contados desde el día siguiente de culminada la etapa de Despliegue de Plataforma Vmware Cloud como Servicio.
 - e. La capacitación se realizará de manera presencial. El Contratista debe proveer manuales en formato digital.
- 19) El **Contratista** debe contar con un centro de datos y/o Servicio de Plataforma de nube con una disponibilidad mínima de 99.9% de los servicios a utilizar los cuales deben sustentarse para la presentación de la oferta mediante un documento público del fabricante y/o subsidiaria en el país para la comercialización de servicios de la(s) nube(s) ofertada(s) para el servicio de contingencia.

i) LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será ejecutado en la sede principal del Osinergmin ubicado en la Calle Bernardo Monteagudo 222 – Magdalena.

j) PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo máximo de ejecución del servicio es de ochocientos cuarenta (840) días calendario, contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato.

Asimismo, los plazos están divididos de la siguiente manera:

- j.1.Etapa Pre-operativa:** Plazo máximo de doscientos cuarenta (240) días calendario, contados desde el día hábil siguiente de la suscripción del contrato. Así mismo, se divide de la siguiente manera:
- j.1.1.) Plan de trabajo:** Plazo máximo de veinte (20) días calendario, contados desde el día hábil siguiente de la suscripción del contrato.
 - j.1.2.) Revisión y aprobación de plan de trabajo:** Plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde el día siguiente de la entrega del plan de trabajo.
 - j.1.3.) Etapa de acondicionamiento y upgrade de plataforma On-Premise:** Plazo máximo de noventa (90) días calendario, contados desde el día siguiente de aprobado el plan de trabajo.
 - j.1.4) Etapa de despliegue de plataforma de Vmware Cloud como servicio:** Plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados desde el día siguiente de culminada la etapa de Acondicionamiento y Upgrade de Plataforma On-Premise.
 - j.1.5) Etapa de implementación y plan de recuperación ante desastres:** Plazo máximo de noventa (90) días calendario, contados desde el día siguiente de culminada la etapa de Despliegue de Plataforma Vmware Cloud como Servicio.
 - j.1.6) Transferencia de conocimiento:** Plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados desde el día siguiente de culminada la etapa de Despliegue de Plataforma Vmware Cloud como Servicio.

j.2.Etapa Operativa: Plazo de seiscientos (600) días calendario, contados desde el día siguiente de culminada la etapa Pre-Operativa.

j.3.Etapa de Desvinculación del servicio: Plazo de treinta (30) días calendario, previos a la culminación de la etapa Operativa.

k) ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD

La conformidad por el servicio prestado será emitida por la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, quien deberá emitir la conformidad u observar el entregable en un plazo máximo de siete (7) días calendario de producida la recepción del entregable.

De existir observaciones, la Entidad las comunica al Contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, El Contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, La Entidad puede otorgar al Contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

l) SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA se compromete a respetar y aplicar en el servicio brindado, las políticas, procedimientos y controles de los sistemas de gestión; las políticas específicas de seguridad de información, metodologías, estándares y otros establecidos por LA ENTIDAD, los mismos que están publicados en la página web de Osinergmin (<https://www.Osinergmin.gob.pe/sig/SitePages/V2/ISO27001.aspx>) y que declara conocer y aceptar.

Con la previa evaluación y conformidad respectiva, LA ENTIDAD autorizará todos los accesos a recursos o herramientas propias de la institución y que son requeridos por el CONTRATISTA para la prestación del presente servicio. Una vez finalizado el contrato, todos los accesos serán retirados.

El CONTRATISTA debe tomar medidas de protección de la información de LA ENTIDAD que se encuentre almacenada en los equipos y/o dispositivos que requieran mantenimiento fuera de las instalaciones de Osinergmin.

El CONTRATISTA debe reportar incidentes, eventos u otro riesgo potencial de seguridad de la información para LA ENTIDAD a fin de realizar la investigación correspondiente.

El CONTRATISTA se compromete, a brindar todas las facilidades necesarias para que LA ENTIDAD audite y/o monitoree sobre los aspectos de seguridad de la información de los servicios e información materia del contrato y sobre los aspectos de almacenamiento de datos.

El CONTRATISTA exime de toda responsabilidad a LA ENTIDAD, sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación o demanda que pudiera derivarse de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del contrato debido a la instalación del bien por parte del CONTRATISTA o el uso de los mismos por parte de LA ENTIDAD.

El CONTRATISTA garantiza a LA ENTIDAD que durante el servicio que brindará, respetará todos los derechos de propiedad intelectual referidos en el Decreto Legislativo N° 822 – Ley sobre el Derecho de Autor, normas modificatorias y complementarias; por lo que se compromete a garantizar que todo el software y las herramientas utilizadas no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de terceros referidos en el decreto en mención.

m) CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

EL CONTRATISTA y su personal se obligan a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones de LA ENTIDAD a los que tenga acceso en ejecución del presente contrato. En tal sentido, EL CONTRATISTA y su personal deberán abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de LA ENTIDAD.

Asimismo, EL CONTRATISTA y su personal conviene en que toda la información suministrada en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad de LA ENTIDAD, no pudiendo EL CONTRATISTA y su personal usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del presente contrato.

Los datos de carácter personal entregados por LA ENTIDAD a EL CONTRATISTA y su personal, y obtenidos por éstos durante la ejecución del servicio, única y exclusivamente podrán ser aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines del presente documento contractual. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con lo indicado en la Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales, su reglamento y sus modificatorias.

EL CONTRATISTA se hace responsable de cualquier reclamo, denuncia, proceso judicial, procedimiento administrativo u otro iniciado contra LA ENTIDAD como motivo del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato en relación a las bases de datos personales de LA ENTIDAD y en su condición de encargado de las bases de datos personales de LA ENTIDAD, conforme a lo establecido en la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales y su respectivo reglamento. EL CONTRATISTA asumirá las costas y costos correspondientes, sustituyéndose en el lugar de LA ENTIDAD y asumiendo cualquier monto por daños o perjuicios, indemnizaciones, multas, u otras sanciones que pudiera recibir. EL CONTRATISTA se compromete a someterse a los controles y auditorías que pretenda realizar LA ENTIDAD, a efectos de verificar el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de la implementación de las medidas de seguridad adoptadas.

EL CONTRATISTA deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para que sus trabajadores, directores, accionistas, Contratistas y en general, cualquier persona que tenga relación con EL CONTRATISTA no divulgue a ningún tercero los documentos e informaciones a los que tenga acceso, sin autorización expresa y por escrito de LA ENTIDAD, garantizando la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración. Asimismo, EL CONTRATISTA y su personal se hacen responsables por la divulgación que se pueda producir, y asumen el pago de la indemnización por daños y perjuicios que la autoridad competente determine.

EL CONTRATISTA se compromete a devolver todo el material que le haya proporcionado LA ENTIDAD a los dos (2) días hábiles siguientes de la culminación o resolución del contrato, sin que sea necesario un requerimiento previo. Sin embargo, EL CONTRATISTA se encuentra facultado a guardar copia de los documentos producto del resultado de la prestación del servicio, siendo LA ENTIDAD el único que pueda acceder a dicha información. Dicha copia no puede ser dada a terceros, salvo autorización expresa y por escrito de LA ENTIDAD.

La obligación de confidencialidad establecida en la presente cláusula seguirá vigente incluso luego de la culminación del presente contrato, hasta por cinco (5) años.

El incumplimiento de lo establecido en la presente cláusula, por parte de EL CONTRATISTA y su personal, constituye causal de resolución del presente contrato, la cual se llevará a cabo de conformidad con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

n) COMPROMISO DE POLÍTICA DE INTEGRIDAD

1. El postor y el Contratista declaran conocer la política de integridad de Osinergmin, la cual está disponible en la página WEBSIG (<https://www.osinergmin.gob.pe/sig/SitePages/V2/Politiclas.aspx>)
2. El postor y el Contratista declaran no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse o bien a proporcionarse. En línea con ello, el postor y el Contratista se comprometen a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u

objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo directivo, funcionarios públicos, empleados públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos de procedimiento de selección, calificación y evaluación de ofertas, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

3. El postor y el Contratista se comprometen a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital única de Denuncias del ciudadano, ubicado en el portal corporativo (<http://denuncias.servicios.gob.pe/>)

o) ENTREGABLES

El Contratista deberá presentar sus entregables a través de la ventanilla virtual (<https://ventanillavirtual.osinergmin.gob.pe>), y/o Mesa de Partes de Osinergmin (Calle Bernardo Monteagudo 222, Magdalena del Mar).

Los entregables son los siguientes:

o.1) ENTREGABLES DE LA ETAPA PRE OPERATIVA:

o.1.1) ENTREGABLE DE ETAPA DE ACONDICIONAMIENTO Y UPGRADE PLATAFORMA ON-PREMISE

- Informe técnico del acondicionamiento y upgrade realizado.

o.1.2) ENTREGABLE DE ETAPA DE DESPLIEGUE DE PLATAFORMA VMWARE CLOUD COMO SERVICIO

- Informe técnico del despliegue de la plataforma Cloud.

o.1.3) ENTREGABLE DE ETAPA DE IMPLEMENTACION DE REPLICACION Y PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES

- Informe técnico de la implementación de replicación y plan de recuperación ante desastres, el cual debe contener como mínimo:
 - Detalle técnico de implementación realizada.
 - Plan de Pruebas de Contingencia.
 - Procedimientos e instructivos de los Procesos que se aplican para este servicio.
 - Reporte de consumo mensual en nube de plataforma de contingencia (de ser el caso).

o.2) ENTREGABLE DE LA ETAPA OPERATIVA

El entregable debe contener la siguiente información:

- Reporte de consumo mensual en nube de plataforma de contingencia (de ser el caso).
- Reportes estadísticos de las atenciones realizadas por el servicio.
- En caso de realizarse las pruebas de contingencia se deberá incluir el informe técnico de dichas pruebas.

o.3) ENTREGABLE DE LA DESVINCULACIÓN DEL SERVICIO

El entregable debe contener la siguiente información:

- Acta de Transferencia entre el Contratista y el subsiguiente Contratista.
- Declaración Jurada Notarial donde se indique que el Contratista se ha realizado la eliminación de la información y servidores replicados.
- Informe de la Arquitectura de la Solución Implementada.
- Informe sobre los planes de Contingencia realizados.

En resumen, el Contratista deberá presentar los entregables del servicio según el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA
Entregable 01	Plan de Trabajo descrito en el literal j.1.1)	Máximo a los veinte (20) días calendario, contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato.
Entregable 02	Informe según lo descrito en el literal o.1.1)	Máximo a los ciento veinticinco (125) días calendario, contados desde el día hábil siguiente de la suscripción del contrato.
Entregable 03	Informe según lo descrito en el literal o.1.2)	Máximo a los ciento cincuenta y cinco (155) días calendario, contados desde el día hábil siguiente de la suscripción del contrato.
Entregable 04	Informe según lo descrito en el literal o.1.3) e informe de consumo de servicio en nube	Máximo a los doscientos cuarenta y cinco (245) días calendario, contados desde el día siguiente de culminada la etapa de despliegue de plataforma de Vmware Cloud como servicio
Entregable 05	Informe según lo descrito en el literal o.2) e informe de consumo de servicio en nube	Máximo a los cuarenta (40) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminada la etapa pre operativa
Entregable 06	Informe según lo descrito en el literal o.2) e informe de consumo de servicio en nube	Máximo a los setenta (70) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminada la etapa pre operativa
Entregable 07	Informe según lo descrito en el literal o.2) e informe de consumo de servicio en nube	Máximo a los cien (100) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminada la etapa pre operativa
Entregable 08	Informe según lo descrito en el literal o.2) e informe de consumo de servicio en nube	Máximo a los ciento treinta (130) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminada la etapa pre operativa
Entregable 09	Informe según lo descrito en el literal o.2) e informe de consumo de servicio en nube	Máximo a los ciento sesenta (160) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminada la etapa pre operativa
Entregable 10	Informe según lo descrito en el literal o.2) e informe de consumo de servicio en nube	Máximo a los ciento noventa (190) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminada la etapa pre operativa
Entregable 11	Informe según lo descrito en el literal o.2) e informe de consumo de servicio en nube	Máximo a los doscientos veinte (220) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminada la etapa pre operativa
Entregable 12	Informe según lo descrito en el literal o.2) e informe de consumo de servicio en nube	Máximo a los doscientos cincuenta (250) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminada la etapa pre operativa
Entregable 13	Informe según lo descrito en el literal o.2) e informe de consumo de servicio en nube	Máximo a los doscientos ochenta (280) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminada la etapa pre operativa
Entregable 14	Informe según lo descrito en el literal o.2) e informe de consumo de servicio en nube	Máximo a los trescientos diez (310) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminada la etapa pre operativa
Entregable 15	Informe según lo descrito en el literal o.2) e informe de consumo de servicio en nube	Máximo a los trescientos cuarenta (340) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminada la etapa pre operativa

N°	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA
Entregable 16	Informe según lo descrito en el literal o.2) e informe de consumo de servicio en nube	Máximo a los trescientos setenta (370) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminada la etapa pre operativa
Entregable 17	Informe según lo descrito en el literal o.2) e informe de consumo de servicio en nube	Máximo a los cuatrocientos (400) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminada la etapa pre operativa
Entregable 18	Informe según lo descrito en el literal o.2) e informe de consumo de servicio en nube	Máximo a los cuatrocientos treinta (430) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminada la etapa pre operativa
Entregable 19	Informe según lo descrito en el literal o.2) e informe de consumo de servicio en nube	Máximo a los cuatrocientos sesenta (460) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminada la etapa pre operativa
Entregable 20	Informe según lo descrito en el literal o.2) e informe de consumo de servicio en nube	Máximo a los cuatrocientos noventa (490) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminada la etapa pre operativa
Entregable 21	Informe según lo descrito en el literal o.2) e informe de consumo de servicio en nube	Máximo a los quinientos veinte (520) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminada la etapa pre operativa
Entregable 22	Informe según lo descrito en el literal o.2) e informe de consumo de servicio en nube	Máximo a los quinientos cincuenta (550) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminada la etapa pre operativa
Entregable 23	Informe según lo descrito en el literal o.2) e informe de consumo de servicio en nube	Máximo a los quinientos ochenta (580) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminada la etapa pre operativa
Entregable 24	Informe según lo descrito en el literal o.2), literal o.3) e informe de consumo de servicio en nube	Máximo a los seiscientos (600) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminada la etapa pre operativa

p) FORMA DE PAGO

El pago del servicio se realizará de la siguiente manera:

p.1) Pago Fijo

N°	% de Pago	Requisitos
Pago 01	8% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 1 y 2 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
Pago 02	15% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 3 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
Pago 03	15% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 4 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
Pago 04	3.10% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 5 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información

Pago 05	3.10% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 6 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
Pago 06	3.10% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 7 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
Pago 07	3.10% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 8 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
Pago 08	3.10% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 9 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
Pago 09	3.10% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 10 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
Pago 10	3.10% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 11 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
Pago 11	3.10% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 12 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
Pago 12	3.10% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 13 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
Pago 13	3.10% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 14 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
Pago 14	3.10% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 15 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
Pago 15	3.10% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 16 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
Pago 16	3.10% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 17 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
Pago 17	3.10% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 18 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
Pago 18	3.10% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 19 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
Pago 19	3.10% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 20 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
Pago 20	3.10% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 21 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
Pago 21	3.10% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 22 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
Pago 22	3.10% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 23 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información

Pago 23	3.10% del monto total del pago fijo	Previa presentación del entregable 24 indicado en el literal o) y conformidad de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
---------	-------------------------------------	--

p.2) Pago por Consumo

El pago del consumo de servicio en nube se realizará de acuerdo con el consumo de la activación de Site de Contingencia descritos en el numeral 15, 16 y 17 del literal h), utilizados desde la etapa de implementación de replicación y plan de recuperación ante desastres hasta la culminación de la etapa operativa, lo que suceda primero. Este pago por consumo será efectuado ante el informe del Contratista indicado en el literal O.1.3 y O.2, con un máximo de sesenta (60) días calendario durante todo el servicio; los cuales incluyen los tiempos de prueba del ambiente de contingencia de 28 días calendario como máximo, previa aprobación de Osinergmin; y la provisión de 32 días calendario como máximo, en caso Osinergmin declare un desastre en el centro de datos principal, para lo cual se realizará el pago por día de acuerdo a la tarifa presentada por el Contratista.

CONCEPTO	CANTIDAD (Unidad: días)	PRECIO UNITARIO POR DIA	PRECIO TOTAL
Activación de Site de Contingencia	60		
Monto del componente a precios unitarios			

q) OTRAS PENALIDADES

CONDICIÓN	CANTIDAD UIT	FRECUENCIA
Por incumplimiento de cualquier acuerdo indicado en el literal h.	2 UIT por la primera ocurrencia	Para la aplicación de una penalidad, Osinergmin informará por escrito al Contratista, el mismo que tendrá un período de ocho (8) días calendario para efectuar su descargo. Si el descargo presentado por el Contratista no es aceptado por Osinergmin, se procederá a ejecutar la penalidad correspondiente.
	3 UIT por la segunda ocurrencia	
	4 UIT a partir de la tercera ocurrencia en adelante	
Por utilizar y/o difundir, sin autorización, a terceros la información técnica indicados en el literal m.	2 UIT por la primera ocurrencia	
	4 UIT a partir de la segunda ocurrencia	
Por incumplimiento de la seguridad de la información establecidas para Osinergmin en el marco de su normativa vigente indicados en el literal l.	2 UIT por ocurrencia	
Por no cumplir con los RTO y RPO indicados en el literal h. Alcance y descripción del servicio numeral 15 y 16.	3 UIT por ocurrencia	

r) VICIOS OCULTOS

La recepción conforme del servicio no enerva el derecho de Osinergmin a reclamar posteriormente por

defectos o vicios ocultos.

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo de un (1) año, contados a partir de la conformidad otorgada por Osinergmin. Durante dicho periodo, el Contratista está obligado a levantar inconformidades que se detecten con posterioridad al pago.

La negativa a levantar las observaciones durante el periodo indicado en el párrafo precedente, constituye infracción, por lo cual Osinergmin se reserva el derecho a iniciar los trámites legales que correspondan

Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos deben ser sometidas a conciliación y/ arbitraje. En dicho caso, el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por Osinergmin hasta treinta (30) días hábiles adicionales al plazo indicado en el segundo párrafo.

s) CONDICIONES DE SGS y SGA

En vista de la certificación en ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001 y en concordancia con las normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes, Osinergmin requiere que el este servicio cumpla con las condiciones descritas a continuación:

1A: Requisitos SGS proveedores con actividades de bajo riesgo

Requisitos	Documentos a Entregar
Declaración Jurada de Salud (F5-I1-PE13-PE-07) Declaración Jurada para Locadores de servicio, Supervisión y Proveedores, (F7-I1-PE13-PE-07)	El RAS asegurará que el proveedor llene la Declaración Jurada de salud para poder ingresar a las instalaciones de Osinergmin a realizar un trabajo no rutinario.
Hoja de Seguridad o MSDS ¹¹ (según sea el caso)	De ingresar y/o dejar productos químicos deberá presentar y contar las Hojas de seguridad o MSDS de los productos químicos, dichos productos deben estar rotulados y tener su kit antiderrame, al momento de la ejecución de las actividades
<ul style="list-style-type: none">• La documentación solicitada debe estar disponible según normativa de SST vigente (Ley 29783) y cuando Osinergmin lo requiera.• El Área de Seguridad, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental de Osinergmin puede auditar y solicitar los requisitos mencionados.• De existir incumplimiento del presente instructivo se podrá paralizar las actividades de los proveedores y someterse a las normas internas de Osinergmin.• Los requisitos listados son los principales que la empresa proveedora debe tener en cuenta, esto no lo exime de sus obligaciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.• En adición a los requisitos específicos en SST, todo proveedor deberá cumplir las disposiciones de SST dadas en el anexo 2.	

El RAS deberá asegurar que los proveedores o Contratistas cuenten con toda la información documentada solicitada¹².

¹¹ Siglas en inglés de hoja de seguridad.

¹² De conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 29783, el empleador en cuyas instalaciones sus trabajadores desarrollen actividades o quien asuma el contrato principal de la misma, es quien garantiza la vigilancia del cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de sus contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores que desarrollen obras o servicios en el centro de trabajo o con ocasión del trabajo correspondiente del principal.

ANEXO 2: Disposiciones Generales de SST

1. De ingresar con productos químicos, se deberá contar con las hojas de seguridad/ MSDS de los productos químicos, estar rotulados y con su kit antiderrame.
2. En caso de ocurrir un incidente/accidente, éste es comunicado al responsable de administrar el servicio o bien área usuaria inmediatamente.
3. Los residuos no peligrosos generados dentro de las instalaciones, son segregados según código de colores establecido por Osinergmin.
4. Podrán utilizar sillas del tipo visita.
5. Ante emergencias fortuitas (incendios, sismos, inundaciones, etc.) dentro de la sede, el personal deberá seguir las indicaciones de los brigadistas y personal de Osinergmin, y establecer contacto permanente con el RAS.
6. No obstruir las rutas, zonas seguras, salidas de evacuación y equipos de emergencia.
7. No ingresar a las instalaciones de Osinergmin con bebidas alcohólicas, drogas, estupefacientes o bajo sus efectos.
8. No fumar o hacer fuego fuera de las áreas expresamente autorizadas para ello.
9. Asistir a todo evento de inducción o capacitación que sea convocado por parte de Osinergmin, para las situaciones que se consideren necesarias. Estos eventos de capacitación son adicionales a los exigidos al proveedor de acuerdo a Ley.
10. Aquellos proveedores que utilicen equipos especiales de medición, cuya información sea necesaria para la toma de decisiones, deberán ser calibrados con la frecuencia indicada por el proveedor del equipo (manual del equipo).
11. Si se traslada por escaleras, no correr, usar los pasamanos.
12. Respetar el aforo interno del área donde indique.
13. Obedecer siempre los avisos de seguridad
14. Utilizar siempre sus equipos de protección personal, de acuerdo a las actividades que realizarán.
15. El Contratista, proveedor o empresa supervisora es responsable del cumplimiento de las normas, protocolos y/o medidas de bioseguridad y/o control sanitario emitidas por el Estado.
16. Se recomienda el uso de mascarilla, para personas con síntomas respiratorios, tanto en espacios abiertos y cerrados.
17. Practicar la higiene respiratoria, toser o estornudar sobre la flexura del codo (cubriendo la nariz y la boca) o con un pañuelo desechable, el cual luego de usarlo deberá ser desechado a la basura, aun cuando tenga la mascarilla puesta debiendo lavarse las manos inmediatamente.
18. Lavarse las manos con agua y jabón por un tiempo mínimo de 20 segundos o usar alcohol en gel al 70%.

ANEXO 4: Formatos de declaraciones juradas

Los siguientes anexos son imágenes referenciales de las declaraciones juradas, las cuales deberán solicitar a los responsables de los servicios o descárgalo de:
<https://www.osinergmin.gob.pe/sig/SitePages/V2/DocumentoGenerales.aspx>

ANEXO 4.1

Declaración Jurada de documentos requeridos Código: F3-I1-PE22-PE-07 (imagen referencial)

	DECLARACIÓN JURADA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS	Código: F3-I1-PE22-PE-07 Revisión: 05 Fecha: 23.12.2020
---	--	---

Yo, _____, identificado (a) con DNI / Pasaporte/ Carné de extranjería N° _____, como representante legal de _____, RUC N° _____, con dirección en _____;
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- Conocemos y cumplimos las normas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo que son exigibles conforme a la ley 29783 (Ley de seguridad y salud en el Trabajo) y su Reglamento, las cuales mi representada y el personal con el cual brindaremos el servicio nos obligamos frente a Osinergmin, durante toda la vigencia del contrato; comprometiéndonos asimismo, a mantener actualizados todos los registros que nos son exigibles y documentos que se señalan líneas abajo, todo ello conforme a lo señalado en la Ley acotada y su Reglamento, sometiéndonos a facilitar dichos registros a sola solicitud de Osinergmin y colaborar con toda inspección y auditorías SGS y SGA que la Entidad requiera efectuar respecto del servicio contratado.
- Conocemos y somos conscientes en la aplicación de los siguientes documentos que se nos requiere y no son exigibles:

Ratificamos la obligación que estos documentos estén actualizados, disponibles y sean presentados a Osinergmin cuando lo requiera:

- Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Registro de Accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que debe constar la investigación y las medidas correctivas.
- Registro de Exámenes médicos ocupacionales.
- Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgos disergonómicos.
- Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- Registro de Estadísticas de seguridad y salud (de ocurrir).
- Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- Registro de auditorías.
- El informe de investigación de Accidentes / Incidentes de Trabajo (de ocurrir) adicional al registro señalado en el inciso b. precedente.
- Plan de emergencias
- Matriz IPER
- Constancia de Aptitud del Examen Ocupacional de: ingreso, periódico y de retiro.
- Siempre y cuando sean más de 20 personas destacadas, el RISST.
- Otros controles que se necesiten a fin de asegurar la seguridad y salud de mis trabajadores.

Asimismo, es nuestra responsabilidad garantizar y vigilar que nuestro personal conozca las normas de seguridad aplicables de la normativa vigente y ceñimos a su cumplimiento. En caso, no se nos proporcionen las medidas o mecanismos de seguridad para realizar el servicio, evaluaremos, bajo nuestra responsabilidad realizarlos e informaremos inmediatamente al Osinergmin en caso dichas medidas de seguridad no se cumplieren, inhibiéndonos de efectuarlas.

Firma

ANEXO 4.2

Declaración Jurada de conocimiento del trabajo a realizar Código: F4-I1-PE13-PE-07 (imagen referencial)

Declaración Jurada de conocimiento del trabajo a realizar

Yo..... con DNI..... trabajador de la empresa que realizaré actividades de para la gerencia/sede de del Osinergmin, en cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud ocupacional, Ley N° 29783, sus modificatorias y las normas asociadas a éstas, declaro que los siguientes datos son verídicos:

(Marcar con una "x")

1.-Nivel de estudios

				Completa	En curso	Incompleta
Primaria	Secundaria	Técnica (especificar)	Universitaria (especificar)			

2.-Otros conocimientos relacionados con el trabajo a realizar son:

Curso/charla	Fecha	Empresa/o Instructor

3.-Experiencia realizando actividades similares al trabajo a realizar

Tiempo (meses)	Nombre de Empresas

Estos documentos estarán disponibles según la normativa vigente y podrán ser presentados al Osinergmin cuando lo requiera.

Declara bajo juramento que la información precedente suministrada es auténtica, y toma conocimiento de que cualquier falsedad, omisión o inexactitud en la misma, deliberada o no, invalidará el contrato.

Firma

ANEXO 4.3

Declaración Jurada de Salud Código: F5-I1-PE13-PE-07 (imagen referencial)

DECLARACIÓN JURADA DE SALUD

Yo, con DNI N°....., que a partir del día de de, realizaré las actividades en el área de del contrato/ OC/ OS con OSINERGMIN bajo el irrestricto respeto del derecho a la intimidad que la ley me confiere y con carácter de confidencialidad, declaro lo siguiente:

N°	Cuestionario	SÍ	NO
1	¿Sufre actualmente de alguna infección? Especificar:		
2	¿Ha presentado en los últimos 30 días alguna de las siguientes condiciones?		
3	• Diabetes mellitus descompensada y/o uso de insulina.		
4	• Infarto de miocardio, arritmia cardiaca o angina inestable.		
5	• Hemorragia digestiva.		
6	• Hospitalización y/o haber tenido un procedimiento de cirugía mayor.		
7	• ¿Ha recibido medicamentos inmunosupresores, antineoplásicos, psiquiátricos o antituberculosos?		
8	Indique su Grupo Sanguíneo y factor Rh		
9	¿Es alérgico a algún medicamento?, si la respuesta es SÍ, por favor precise el medicamento al que es alérgico:		
10	¿Sufre de hipertensión arterial?		
11	¿Tiene problemas de coagulación de sangre?		
12	¿Sufre de epilepsia o ha sufrido de desmayos o convulsiones?		
13	¿Sufre de alguna enfermedad pulmonar crónica? Si la respuesta es SÍ, precisar la enfermedad:		
14	¿Sufre de insuficiencia Renal Crónica? Si la respuesta es SÍ, precisar si es usuario de hemodiálisis o diálisis peritoneal:		

15	<p>¿Tiene otros estados de inmunosupresión (Por ejemplo: VIH, cáncer, lupus eritematoso, artritis reumatoidea, entre otros)?</p> <p>Si la respuesta es SÍ, precisar su condición:</p>		
16	<p>¿Actualmente tiene alguna enfermedad o tratamiento inmunosupresor (Por ejemplo: quimioterapia, tratamiento crónico con corticoides, tratamiento con terapia biológica, entre otros)?</p> <p>Si la respuesta es SÍ, precisar cuál(es):</p>		
17	<p>¿Tiene diagnóstico de Asma? Si la respuesta es SÍ, por favor precise lo siguiente respecto a los últimos 6 meses:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuándo ha sido su último episodio de crisis/exacerbación de asma? Por favor precise su respuesta: - ¿Cuántas crisis/exacerbaciones de asma presenta durante el año? Por favor precise su respuesta: - ¿Usted ha requerido atención por emergencia debido a una crisis asmática? En caso su respuesta sea SÍ, por favor detalle: - ¿Usted usa inhalador de manera frecuente (al menos 3 veces por semana) para controlar sus síntomas? En caso su respuesta sea SÍ, por favor detalle: - ¿Usted hace uso de corticoides inhalados o sistémicos para el control de su condición? En caso su respuesta sea SÍ, por favor detalle: 		
18	<p>¿Presenta algún antecedente osteomuscular? Por ejemplo: dolor en alguna zona de su cuerpo, hernia discal, artritis, artrosis, entre otros.</p> <p>Si la respuesta es SÍ, precisar cuál(es):</p>		
19	<p>¿Ha sufrido accidentes de trabajo? Si la respuesta es SÍ, por favor precise si requirió descanso médico. Si la respuesta es SÍ, precise el número de días de descanso médico que requirió:</p>		
20	<p>Conteste la pregunta en caso sea de sexo femenino, caso contrario pase a la pregunta N° 22: ¿Usted se encuentra embarazada?</p>		
21	<p>¿Usted se encuentra en periodo de lactancia materna igual o menor a 1 año? Si la respuesta es SÍ, por favor precise la edad (meses) de su bebé:</p>		
22	<p>¿Está recibiendo algún tratamiento por diagnóstico nutricional? Precisar:</p> <p>Precisar peso (kg):</p> <p>Precisar talla (cm):</p>		
23	<p>¿Tiene alguna persona de contacto, en caso de emergencia?, si la respuesta es SÍ, por favor indíquelo: Nombre y Apellido:</p>		

	Número telefónico:		
24	¿Tiene otros diagnósticos de salud no indicados arriba? Si la respuesta es SÍ, por favor especificar:		



Que, a través del presente, autorizo a Osinergmin, el uso confidencial de la información brindada, la cual se encuentra protegida por la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que señalan que la información relacionada a la salud constituye datos sensibles.

Que, en tal sentido, asumo las responsabilidades correspondientes ante mi empleador Osinergmin, por la veracidad de la presente Declaración Jurada.

Nombre(s) y Apellidos:

D.N.I o C.E: Lugar y Fecha: / /

Firma

ANEXO 4.4

Declaración Jurada Locadores de servicio de supervisión y Proveedores: F7-I1-PE13-PE-07 (imagen referencial)

	DECLARACIÓN JURADA DE REQUISITOS SGS- SGA PARA LOCADORES DE SERVICIOS, DE SUPERVISIÓN Y PROVEEDORES	Código: F7-I1-PE13-PE-07 Revisión: 09 Fecha: 02.06.2023
---	--	---

Yo, _____, identificado(a) con DNI /Pasaporte/ Carné de Extranjería N° _____, representante legal de _____, con RUC N° _____, con dirección en _____; respecto de mi representada y del personal propuesto para brindar el servicio; **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO QUE**

I. En caso de ingreso a las Sedes de Osinergmin:¹

- Los residuos no peligrosos, serán clasificados y dispuestos de acuerdo a lo establecido por ~~Osinergmin~~ (dentro de sus instalaciones).
- Ante emergencias fortuitas (incendios, sismos, etc.) dentro de la sede, nuestro personal seguirá las indicaciones de los brigadistas y personal de ~~Osinergmin~~. No obstruirá las rutas y salidas de evacuación, ni equipos de emergencia. No fumará o hará fuego fuera de las áreas expresamente autorizadas para ello.
- No ingresará a las instalaciones de ~~Osinergmin~~ con bebidas alcohólicas, drogas o estupefacientes o bajo sus efectos.
- Asistirá a todo evento de inducción o capacitación al que sea convocado por parte de ~~Osinergmin~~, para las situaciones que se consideren necesarias. Estos eventos de capacitación son adicionales a los exigidos de acuerdo a Ley, que nos sean aplicables como locadores de servicios.
- De usar equipos especiales de medición, cuya información sea necesaria para la toma de decisiones en el marco del servicio brindado, serán calibrados con la frecuencia indicada por el proveedor del equipo (manual de equipo).
- Si se traslada por escaleras, no correr y usar los pasamanos; respetar el aforo interno del área donde se indique y obedecer siempre los avisos de seguridad.

II. Garantizamos el cumplimiento de las obligaciones que a continuación señalamos, al realizar los servicios como locadores de servicios, empresas supervisoras o proveedores contratados por ~~Osinergmin~~ (RISST):

- La coordinación de la gestión en prevención de los riesgos laborales asociados a sus actividades.
- Asegurar que los servicios de supervisión se realicen cumpliendo con las normas de seguridad y salud de los trabajadores de acuerdo al marco legal vigente aplicable.
- La contratación de los seguros de acuerdo a ley para nuestros trabajadores.
- Informar en caso de accidente o incidente peligroso al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme a lo dispuesto en los artículos 110, 111 y 112 del D.S. 005-2012-TR, con conocimiento del área usuaria (del OSINERGMIN), quien reportará al CSST por los canales de comunicación establecidos.
- El cumplimiento de las disposiciones internas SST del ~~Osinergmin~~, cuando nos encontremos dentro de las instalaciones de dicha entidad.
- El cumplimiento del contrato suscrito con ~~Osinergmin~~.
- Conocer y dar a conocer a nuestro personal las normas de SST aplicables a la empresa y las señaladas por ~~Osinergmin~~.

Asimismo, es responsabilidad de la empresa supervisora que represento, garantizar y vigilar que nuestro personal cumpla las normas de seguridad de la normativa vigente y ceñirnos a su cumplimiento.

	DECLARACIÓN JURADA DE REQUISITOS SGS- SGA PARA LOCADORES DE SERVICIOS, DE SUPERVISION Y PROVEEDORES	Código: F7-11-PE13-PI Revisión: 09 Fecha: 02.06.2023
---	--	--

Visto lo declarado bajo juramento, suscribo el presente documento ratificando que la información precedente suministrada es auténtica, y toma conocimiento que cualquier falsedad, omisión o inexactitud en la misma, deliberada o no, podrá invalidar el contrato **suscrito a mérito de haber sido designada como empresa locadores de servicios, empresas supervisoras o proveedores.**

Lima, ... de.....de 202 ..

Firma del Representante Legal de la empresa y/o consorcio
Nombres y Apellidos:
DNI /Pasaporte/Carné de Extranjería N°:

¹. Procedimiento específico – Control Operacional SGS-SGA

Nota: - En caso de consorcio, se debe presentar este documento firmado por cada representante del consorcio incluido además el Representante común o legal del Consorcio.

1.2. **CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS**

a) **DEL PERSONAL CLAVE**

UN (1) GERENTE DE PROYECTO

Formación académica:

Profesional titulado en Ingeniería: Electrónica y/o Informática y/o Sistemas y/o Computación e Informática y/o Computación y Sistemas y/o Estadística e Informática y/o Redes y Comunicación de Datos y/o Telecomunicaciones y/o Sistemas e Informática y/o Redes y Comunicaciones y/o Electrónica y Telecomunicaciones y/o ingeniería Empresarial y de Sistemas o carreras afines.

Las carreras que serán consideradas como similares son las siguientes:

- Licenciado en Computación.
- Ingeniería Industrial.
- Ingeniería Electrónica con mención en Telecomunicaciones.
- Ingeniería de Sistemas Empresariales.
- Ingeniería Industrial y de Sistemas.
- Ingeniería de Software.

- Ingeniería de Sistemas de Información.
- Ingeniería de Telecomunicaciones y Redes.
- Ingeniería de Computación y de Sistemas.
- Ingeniería Informática y de Sistemas.
- Ingeniería de Seguridad Informática.
- Ingeniería Mecatrónica
- Ingeniería de Computación
- Ingeniería Empresarial
- Ingeniería de Sistemas y Cómputo.
- Ingeniería de Sistemas y Computación
- Ingeniería de Controles Industriales y Electrónica

Capacitación:

- Curso de Gestión de Proyectos o Gestión de Servicios de TI o Programa de Entrenamiento en gestión y dirección de proyectos, bajo el enfoque del PMI o Curso de SCRUM Master o Curso de Metodología Ágil – SCRUM Master o Curso de Gestión Ágil de Proyectos – 24 horas
- Curso de ITIL V4 Fundamentos – 12 horas
- Curso de ISO 27001 o Taller de Oficial de Seguridad de Información ISO 27002 – 24 horas

Experiencia:

Experiencia profesional mínima de cinco (5) años en cargos de gerente de proyecto y/o jefe de proyectos de implementaciones de TI y/o gestionando proyectos de tecnologías de la información.

Actividades:

Supervisión de los trabajos realizados durante la ejecución del servicio.
Gestión de comunicaciones con el Osinergmin.
Gestión de problemas e incidentes del servicio.

DOS (2) ESPECIALISTAS DE IMPLEMENTACIÓN

Formación académica:

Profesional Bachiller en Ingeniería: Electrónica y/o Informática y/o Sistemas y/o Computación e Informática y/o Computación y Sistemas y/o Estadística e Informática y/o Redes y Comunicación de Datos y/o Telecomunicaciones y/o Sistemas e Informática y/o Redes y Comunicaciones y/o Electrónica y Telecomunicaciones y/o Ingeniería Empresarial y de Sistemas o carreras afines.

Las carreras que serán consideradas como similares son las siguientes:

- Ingeniería Industrial.
- Ingeniería Electrónica con mención en Telecomunicaciones.
- Ingeniería de Sistemas Empresariales.
- Ingeniería Industrial y de Sistemas.
- Ingeniería de Software.
- Ingeniería de Sistemas de Información.
- Ingeniería de Telecomunicaciones y Redes.
- Ingeniería de Computación y de Sistemas.
- Ingeniería Informática y de Sistemas.
- Ingeniería de Seguridad Informática.
- Ingeniería Mecatrónica
- Ingeniería de Computación
- Ingeniería Empresarial

- Ingeniería de Sistemas y Cómputo.
- Ingeniería de Sistemas y Computación
- Ingeniería de Controles Industriales y Electrónica

Capacitación:

- Curso oficial de virtualización VMware 24 horas
- Curso de ITIL V4 Fundamentos – 12 horas
- Curso en Windows Server o Curso de Windows Server - Fundamentos, Servicios de Red e Implementación avanzada – 12 horas
- Curso o Taller de operación de Linux – 12 horas

Experiencia:

Experiencia mínima de cinco (5) años como Especialista de Sistemas y/o arquitecto de soluciones, y/o arquitecto de software y/o Especialista de Soluciones realizando actividades de implementación de proyectos de plataformas de TI de contingencia y/o implementación de soluciones VMware en software de recuperación ante desastres.

Actividades:

- Upgrade de plataforma on-premise.
- Despliegue de Servicios Cloud
- Elaboración de manuales y plan de recuperación ante desastres

UN (1) ESPECIALISTA DE BASE DE DATOS

Formación académica:

Profesional Bachiller en Ingeniería: Electrónica y/o Informática y/o Sistemas y/o Computación e Informática y/o Computación y Sistemas y/o Estadística e Informática y/o Redes y Comunicación de Datos y/o Telecomunicaciones y/o Sistemas e Informática y/o Redes y Comunicaciones y/o Electrónica y Telecomunicaciones y/o Ingeniería Empresarial y de Sistemas o carreras afines.

Las carreras que serán consideradas como similares son las siguientes:

- Ingeniería Industrial.
- Ingeniería Electrónica con mención en Telecomunicaciones.
- Ingeniería de Sistemas Empresariales.
- Ingeniería Industrial y de Sistemas.
- Ingeniería de Software.
- Ingeniería de Sistemas de Información.
- Ingeniería de Telecomunicaciones y Redes.
- Ingeniería de Computación y de Sistemas.
- Ingeniería Informática y de Sistemas.
- Ingeniería de Seguridad Informática.
- Ingeniería Mecatrónica
- Ingeniería de Computación
- Ingeniería Empresarial
- Ingeniería de Sistemas y Cómputo.
- Ingeniería de Sistemas y Computación
- Ingeniería de Controles Industriales y Electrónica

Capacitación:

- Curso de Linux o Curso de Red Hat System Administrator – RHCSA - 24 horas
- Curso de virtualización Fundamentos o Curso de virtualización en instalación, configuración y

- gestión o Curso de virtualización vsphere – 24 horas
- Curso de Administración de Oracle DataBase 11g o superior – 20 horas
- Curso de ITIL V4 Fundamentos – 12 horas

Experiencia:

Experiencia mínima de 5 años como implementador y/o arquitecto de soluciones y/o administrador de sistemas y/o especialista de Base de Datos y/o Jefe de servicios de tecnología y/o consultor de infraestructura y/o Jefe de Infraestructura TI y/o especialista de sistemas

Actividades:

- Gestionar y realizar las actividades relacionadas a las bases de datos involucradas
- Elaboración de manuales y procedimientos relacionados a la base de datos de contingencia.

Acreditación:

- El grado académico será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

En caso el grado o título no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En el caso de los profesionales extranjeros, cuya revalidación o reconocimiento del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero no aparezca en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, deberá presentar copia del diploma respectivo, y copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, extendido por la autoridad competente en el Perú, conforme a la normativa especial de la materia.

- La capacitación se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.
- La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o ii) Constancias o iii) Certificados o iv) Cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto.

b) DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 28,906,422.00 (Veintiocho millones novecientos seis mil cuatrocientos veintidós con 00/100 soles), por los servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

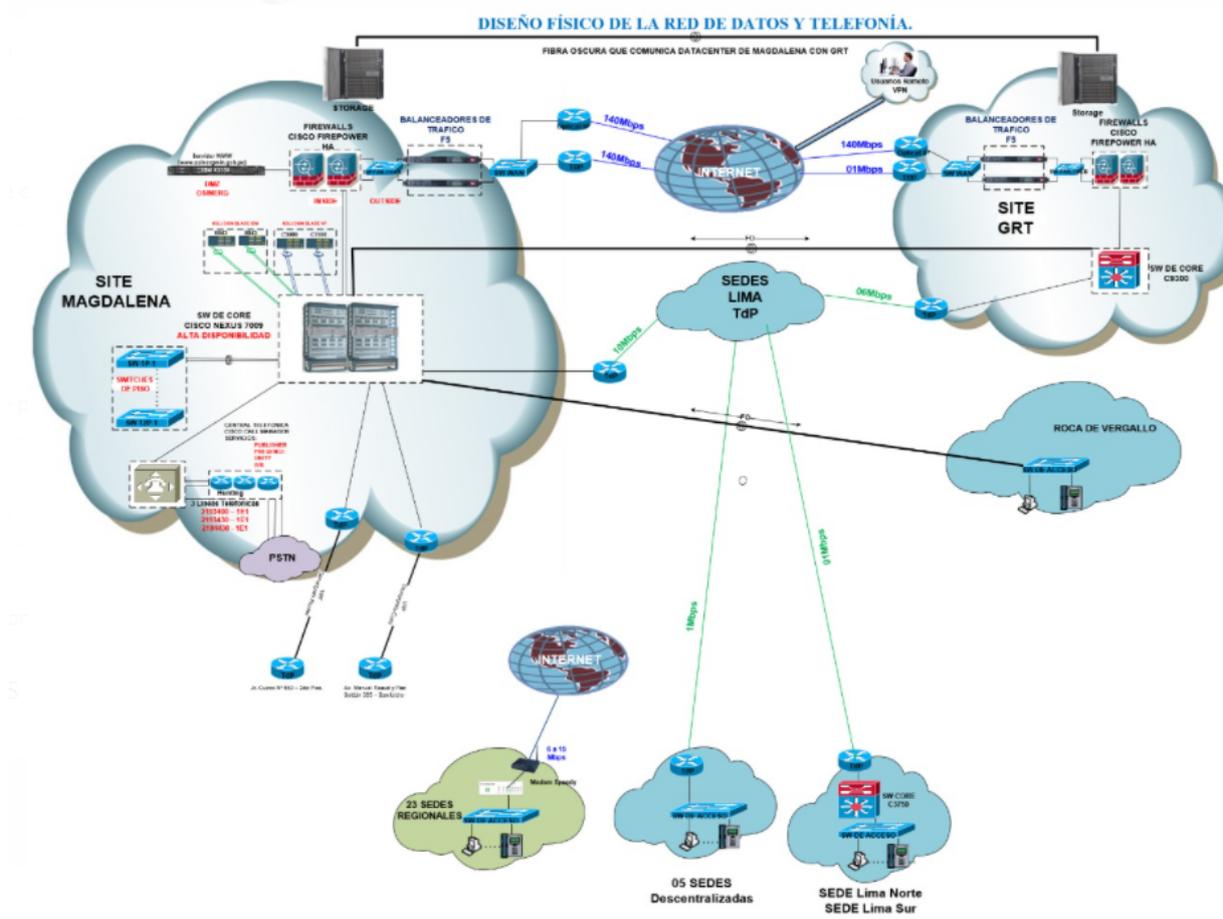
- Servicios de implementación de plataforma de nube pública y/o
- Servicios de implementación de plataforma de nube privada y/o
- Servicios de migración o upgrade de soluciones de virtualización y/o
- Servicios de upgrade o migración de bases de datos y/o

- Servicios de Data Center y/o de Outsourcing de Centro de Datos y/o
- Servicios de Administración y/o operación del Centro de datos y/o Comunicaciones y/o
- Servicio de Soporte Especializado para Servicios TIC.
- Servicios de implementación de infraestructura TI y/o
- Servicios de implementación y/o migración de servidores y/o
- Servicios de Implementación y/o migración de plataformas de virtualización
- Servicios de Soporte Técnico de Base de Datos SQL y/o NoSQL y/o
- Servicios de Mantenimiento de Base de Datos SQL y/o NoSQL y/o
- Servicios de Actualización o Upgrade de Base de Datos SQL y/o NoSQL y/o
- Servicios de Instalación y/o Configuración de Base de Datos SQL y/o NoSQL y/o
- Servicios de Suscripción de software de plataforma middleware (gestor de eventos en tiempo real y/o gestión de contenedores y/o Enterprise Service bus y/o gestión de APIs y/o Enterprise Content Manager y/o servidor de aplicaciones) y/o
- Servicios de Soporte Técnico de software de plataforma middleware (gestor de eventos en tiempo real y/o gestión de contenedores y/o Enterprise Service bus y/o gestión de APIs y/o Enterprise Content Manager y/o servidor de aplicaciones) y/o
- Servicios de Mantenimiento de software de plataforma middleware (gestor de eventos en tiempo real y/o gestión de contenedores y/o Enterprise Service bus y/o gestión de APIs y/o Enterprise Content Manager y/o servidor de aplicaciones) y/o
- Servicios de Actualización o Upgrade de software de plataforma middleware (gestor de eventos en tiempo real y/o gestión de contenedores y/o Enterprise Service bus y/o gestión de APIs y/o Enterprise Content Manager y/o servidor de aplicaciones) y/o
- Servicios de Instalación y/o Configuración de software de plataforma middleware (gestor de eventos en tiempo real y/o gestión de contenedores y/o Enterprise Service bus y/o Gestión de APIs y/o Enterprise Content Manager y/o servidor de aplicaciones y/o
- Servicios de Nube como servicio de Base de Datos SQL y/o NoSQL.
- Servicio de Infraestructura, soporte y licencias en la nube.
- Servicio de Infraestructura, soporte y licencias en la nube.
- Servicio de Infraestructura y backup en la nube.
- Servicio de Copias de Respaldo Basado en Tecnología Cloud Computing

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

ANEXO AA DIAGRAMA DE REDES



ANEXO AB
PROGRAMAS APLICATIVOS

El soporte y garantía de la Marca (sobre los programas aplicativos) es responsabilidad de la Entidad durante la vigencia del contrato.

NOMBRE	DESCRIPCIÓN
DR_ER: Data Room Energías Renovables	Repositorio confidencial de archivos relacionados a subastas de energías
TARIFAS EN BARRA(INTER): Sistema de Difusión de precios en barra	Aplicativo que permite la difusión de los precios de Tarifas en Barra
SEIN: Operación del SEIN	Aplicativo que gestiona la Información de operación del sistema eléctrico interconectado nacional. Desktop, para carga de información web para reportes
SICLI: Usuarios Libres	Aplicativo que gestiona la Información de operación comercial del mercado libre (de electricidad) del Perú.
SICLI EMPRESAS: Sistema de Clientes Libres, módulo Empresas	Permitir a los usuarios de las empresas suministradoras de energía eléctrica, remitir la información correspondiente a usuarios libres de manera rápida y sencilla
AISLADOS: Sistemas Aislados	Aplicativo que brinda información de los sistemas aislados del Perú.
SEA: Sistemas Eléctrico Aislados	Aplicativo que brinda información de los sistemas eléctricos aislados del Perú.
MCSA: Mecanismo de Compensación de Sistemas Aislados MCSA	Aplicativo que automatiza y facilita la remisión de información de las empresas eléctricas, de los sistemas eléctricos aislados.
MCSA_REMISION: Mecanismo de Compensación de Sistemas Aislados MCSA Remisión	Aplicativo que permite la remisión de información referida al Mecanismo de Compensación de los Sistemas Aislados
SEGURIDAD: Módulo de Seguridad para los Sistemas GART.DGT.MCSR y GART.DGT.MCSA	Aplicativo de Seguridad para los Sistemas GART.DGT.MCSR y GART.DGT.MCSA
MET: Módulos Estándares de Transmisión	Aplicativo que permite la administración de los costos de transmisión que se utilizan en la regulación de los sistemas de transmisión.
SEPROGENT: Seguimientos de Proyectos de Generación y Transmisión	Aplicativo que permite realizar el seguimiento al avance de los proyectos de generación y transmisión
LIQUID: Sistema de liquidaciones	El aplicativo de Liquidación Anual de Ingresos por Servicio de Transmisión permite administrar, ingresar, modificar, verificar, importar/exportar y generar reportes de la información relacionada con la liquidación anual de ingresos por los Contratos BOOT y RA.

LIQ: Sistema de liquidación de ingreso de sistemas secundarios y complementarios de transmisión (Liquidaciones SST-SCT)	Aplicativo que permite el cálculo de las liquidaciones de los sistemas secundarios de transmisión
CTC: Sistema de Información de demanda de sistemas secundarios y complementarios de transmisión eléctrica	Aplicativo que permite el cálculo de la demanda de los sistemas secundarios de transmisión
PNG: Sistema PNG	Sistema de remisión y validación de información de información mensual de las empresas distribuidoras (por la compra de energía y potencia) a sus diversos suministradores, información utilizada para el cálculo del PNG
SISRER: Sistema informático para gestión de expedientes de centrales eléctricas que utilizan recursos renovables	Sistema informático para gestión de expedientes de centrales eléctricas que utilizan recursos renovables
PRIE: Portal de Remisión de Información del Sector Energético	Portal de remisión de información del sector energético (SICLI, SEIN, PNG, MCSA)
PRIE REMISION CHANGE PASSWORD EXPIRED	Componente Prie Remisión
PRIE REMISION PVO LOGIN	Componente Prie Remisión
PRIE REMISION PVO USER WS	Componente Prie Remisión
PRIE REMISION SPIC THEME	Componente Prie Remisión
PRIE REMISION USER HOOK	Componente Prie Remisión
PRIE REMISION USER WS	Componente Prie Remisión
PRIE REMISION USER WS PORTLET	Componente Prie Remisión
PRIE REMISION PROJECT PORLET	Componente Prie Remisión
Mecanismo de Compensación de Sistemas Aislados MCSA	Aplicativo que permite la remisión de información referida al Mecanismo de Compensación de los Sistemas Aislados
PRIE - SICLI: Nueva versión del SICLI y SICLI EMPRESAS (Sistema de Clientes Libres, módulo Empresas)	Porlet del PRIE que reemplaza al SICLI y SICLI Empresas
Visor de Publicaciones de Contratos y Adendas Clientes Libres (SICLI)	Interfaz que permite la consulta de Contratos y Adendas de los Clientes Libres publicados
PRIE - ADMINISTRADOS: Porlet de Entidades comunes	Componente Prie Remisión
PRIE - PNG: Nueva versión del PNG (Precio a Nivel Generación)	Componente Prie Remisión
PRIE - SEIN: Nueva versión del SEIN (Sistema de Información de la Operación)	Componente Prie Remisión
WCTE: Web de Cálculos de Tarifas Eléctricas	Almacén de Cargos de Pliegos Tarifarios y Validación de Calculo que sirven como base para el cálculo de PNG
PERSEO: Simulador de tarifas de energía a nivel generación en el Perú	Aplicativo que permite la simulación de tarifas de energía a nivel generación en el Perú. Cálculo de costos marginales
TYD: Compensaciones T&D	Aplicativo que permite la simulación de compensaciones por el uso de instalaciones

	eléctricas.
MCSR: Mecanismo de Compensación de Usuarios Regulados MCSR	Aplicativo que automatiza y facilita la remisión de información de las empresas eléctricas concesionarias para los mecanismos de compensación entre usuarios regulados del SEIN.
BDME: Remisión de Información de los Módulos Estándares de Transmisión	Servicio de Remisión de Información de los Módulos Estándares de Transmisión
CADIS: Remisión de información de Transmisión	Aplicativo que permite el registro y procesamiento de información de Transmisión
PRIE-SICONEX PRIE - Sistema Web de Costos de Conexión	Aplicativo que permite fijar las tarifas aplicables a los usuarios finales del servicio público de electricidad para la instalación de nuevos suministros de las conexiones eléctricas en media y baja tensión.
SICONEX WEB: Costos de Conexión	Aplicativo que permite publicar los costos de Conexión
SICODI: Costos de Inversión	Aplicativo que permite valorizar los costos de inversión de distribución para el cálculo del valor nuevo de reemplazo (VNR).
SIEFE: Sistema Económico Financiero (desktop)	Aplicativo que permite la recolección, validación, análisis y procesamiento de los estados financieros de las empresas eléctricas del país.
SICOM: Sistema Comercial	Aplicativo que permite la recolección, validación, análisis y procesamiento de la información comercial de las empresas eléctricas del país.
SISFBP: Factor Balance de Potencia (FBP)	Aplicativo que permite el procesamiento y el análisis de la información sustentatoria del FBP.
SIFOSE: Fondo de Compensación Social Eléctrica - FOSE	Aplicativo que permite el procesamiento y el cálculo del factor de recargo del FOSE (FRF) y programa de transferencias.
VRN GIS: Sistema del Cálculo del Valor del Nuevo Reemplazo GIS	Aplicativo que permite el procesamiento y el cálculo del valor nuevo de reemplazo de las instalaciones de distribución eléctrica, sobre una plataforma técnica y gráfica, y constituye por tanto una herramienta al servicio del Osinergmin GRT.
VNR GIS - Web: VRN GIS: Sistema Web de Consulta del Nuevo Reemplazo GIS	Aplicativo que permite acceder y consultar la información de las instalaciones de distribución eléctrica y datos referidos a los clientes regulados.
PRIE-SICORE PRIE - Sistema Web de Costos de Reconexión	Aplicativo que permite fijar las tarifas aplicables a los usuarios finales del servicio público de electricidad para el mantenimiento, reposición, corte, reconexión, retiro y reinstalación de las conexiones eléctricas en media y baja tensión.
SICORE-WEB: Sistema Web de Costos de Reconexión	Aplicativo web que permite evaluar los costos de reconexión
PLIEGOS: Validación de Pliegos Tarifarios	Aplicativo que permite realizar la validación de los pliegos tarifarios
BBDD: Base de datos de procesos de distribución eléctrica	Objetos de BD que permiten realizar el procesamiento de información de los procesos FOSE y FBP
ESTANDARES: Sistema de Estándares para Empresas Eléctricas	Aplicativo que permite la consulta de estándares de información de las empresas eléctricas
TARIFAS: Publicador de Tarifas	Aplicativo que permite la publicación de las tarifas

Eléctricas	eléctricas
ENERGITO TARIFARIO: Simulador de Opciones de Tarifas Eléctricas	solución en línea para la elección de la opción tarifaria más conveniente para el usuario final del servicio público de electricidad y así como también verificar su recibo de electricidad.
Procesamiento Datos SICOM	Aplicativo que permite hacer la migración de datos de las tablas FoxPro a SQLServer, correspondientes al SISDIS y SIGEN
PRIE - SIEFE: Nueva versión del Sistema Web de Procesamiento de la Información Económica Financiera	Permite la recolección, validación, análisis y procesamiento de los estados financieros de las empresas eléctricas del país.
PRIE - FISE: Nueva versión del Sistema de remisión de Información del FISE	Sistema de remisión de información y supervisión de gastos reportados por las empresas distribuidoras al FISE
PRIE - SICORE-SICONEX: Nueva versión del Sistema Web de Costos de Reconexión	Componente Prie Remisión
COMERCIAL: Sistema Comercial de DGN	Aplicativo que permite la recolección, validación, análisis y procesamiento de los datos comerciales solicitados a las empresas concesionarias de gas natural. Incluye datamart para extracción de datos.
VNR GN: Sistema para el Cálculo del Valor Nuevo Reemplazo de las Instalaciones de Gas Natural	Aplicativo que permite el procesamiento y cálculo del valor nuevo de reemplazo de las instalaciones de distribución de gas natural, sobre una plataforma técnica y gráfica, y constituye por tanto una herramienta al servicio del Osinergmin GRT.
PRECIOS_REFERENCIA: Sistema de Precio de Referencia de Energéticos	Aplicativo que permite el cálculo de Precios de Referencia de Combustible, Generación Eléctrica , Carbón
BAREMO: Sistema de Costos Unitarios de la distribución de Gas Natural	Aplicativo que maneja costos relevantes del sistema de distribución de gas natural
SIPRELA: Sistema de Seguimiento de Precios de Latinoamérica	Aplicativo que permite la consulta de precios de combustibles de Latinoamérica.
TARIFA_UNICA_DISTRIBUCION : Sistema de Compensación de la Tarifa Única de Distribución	Aplicativo que permite realizar la liquidación de las compensaciones que se realizan a Calidda por el no pago de la tarifa única de transmisión por parte de los generadores eléctricos
WEB_DGN: Página Web de la División de Gas Natural	Página Web la División de Gas Natural
SEMINARIOS: Inscripción de participantes a seminarios y/o congresos	Aplicativo que permite el registro de personas a los seminarios
VNR GN WEB: Sistema para el Cálculo del Valor Nuevo Reemplazo de las Instalaciones de Gas Natural	Aplicativo WEB que permite el procesamiento y cálculo del valor nuevo de reemplazo de las instalaciones de distribución de gas natural, sobre una plataforma técnica y gráfica, y constituye por tanto una herramienta al servicio del Osinergmin GART.
PRIE - VNRGS: Nueva versión del Sistema para el Cálculo del Valor Nuevo Reemplazo de las Instalaciones de Gas Natural	Componente Prie Remisión
Pliego Tarifario	Sistema de Pliegos Tarifarios

WEBSITE: Página Web de GART	Aplicativo que permite la publicación de información para el público en general a través de la página web de la GART: www2.osinerg.gob.pe .
WEBSITE_RESOLUCIONES: Consulta de Resoluciones	Aplicativo que permite realizar la publicación y consulta de las resoluciones del Consejo Directivo y las emitidas por la GART.
WEBSITE_PUBLICACIONES: Consulta de Publicaciones	Aplicativo que permite realizar la consulta de las publicaciones periódicas que realiza la GART.
WEBSITE_SUSCRIPCIONES: Gestión de Suscripciones	Aplicativo que permite gestionar las suscripciones
WEBSITE_CONCURSOS: Publicador de los Concursos de Adquisiciones y Contrataciones	Aplicativo que permite realizar las publicaciones de los concursos de adquisiciones y contrataciones
WEBSITE_REGISTRO: Gestión de la Información de Energía Renovables	Aplicativo que permite la gestión de información relacionada al tema de Energías Renovables
WEBSITE_FORMULARIOS: Formularios de Resoluciones	Permite ver y descargar la documentación relacionada al proyecto de Resolución OSINERGMIN N° 004-2012-OS/CD que aprueba la Norma "Formularios, Plazos y Medios para el suministro de la información de Usuarios Libres requerida por OSINERGMIN", que incluye el documento en su versión PDF de la norma y de las especificaciones técnicas de la remisión.
OLYMPUS: Sistema de Gestión de Conocimiento (Ultimus)	Aplicativo que permite administrar los procesos regulatorios de tarifas y toda la documentación que se maneja para el cumplimiento de las funciones de la GART.
Olympus Soap	Web Service de consulta de copia verificable de Olympus
ENLACES PORTLET	Servicio web de generación de URLs de acceso del Olympus, para la integración con el Portal de Conocimiento del Olympus
BATCHERO REGULATORIO	Servicio de ejecución diaria para la creación de procesos regulatorios
ASIGNTASK	Interfaz Web del Olympus, que permite la asignación de tareas, de la bandeja del usuario a otros usuarios.
OLYMPUS: Sistema de Gestión de Conocimiento (Portal)	Aplicativo que permite el trabajo colaborativo del personal de la GART. Es un medio de comunicación virtual efectiva para la coordinación laboral.
OLYMPUS: Sistema de Gestión de Conocimiento (Inteligencia de Negocios)	Solución que permite el manejo de indicadores relacionados a los procesos de adquisiciones contrataciones, procesos regulatorios y carpetas al consejo directivo
OLYMPUS: Sistema de Gestión de Conocimiento (Gestión de Carpetas al Consejo Directivo)	Aplicativo de Gestión de Carpetas al Consejo Directivo.
BPM Ultimus	Aplicativo que permite administrar los procesos regulatorios de tarifas y toda la documentación que se maneja para el cumplimiento de las funciones de la GART.
BEA Portal Aqua Logic	Aplicativo que permite el trabajo colaborativo del personal de la GART. Es un medio de comunicación virtual efectiva para la coordinación laboral.
Olympus (Logros)	Aplicativo que permite el registro de logros

	institucionales
Olympus (Consultas de expedientes, documentos y empresas)	Aplicativo que permite la búsqueda centralizada de expedientes, documentos y empresas gestionadas en el Olympus
Consultas de expedientes, documentos y empresas	Aplicativo que permite la gestión de expedientes del Olympus
Olympus (Portada)	Aplicativos desarrollados para el home del portal como porlets.
Olympus (SELYSUP)	Aplicativo que gestiona la selección de servicios a cargo de la Oficina de Administración de la GRT y la supervisión de servicios de contratación (consultores externos).
Olympus (WEBSERVICES)	WebService de integración de los aplicativos Olympus con los aplicativos externos como SAP, SAC y BI.
Olympus (WEBSERVICESGART)	WebService de integración con el UCM content del Portal Olympus
SIGNNET	Componente que permite firmar digitalmente los documentos del Olympus (a nivel web)
SIGNNET-OSINERGMIN	Componente que permite firmar digitalmente documentos (a nivel web y Mobile)
Sistema de Información Económica Financiera - SIEFE	Sistema Web para el Procesamiento de la Información Económica Financiera del Sector Eléctrico - SIEFE
Biblioteca Virtual de GFHL	Sistema que permite el registro y la visualización de documentos de la GFHL
Sistema de Denuncias Moviles	Sitio web Mobile de atención de denuncias a través de dispositivos móviles
Sistema Facilito (Versión Web)	Sistema de Consulta de Precios de Hidrocarburos
Sistema de Multa Electrónica (Versión Web)	Sistema para la Supervisión de Control Metrológico en Grifos y Estaciones de Servicio, versión web
Sistema de Multa Electrónica (Versión móvil)	Sistema para la Supervisión de Control Metrológico en Grifos y Estaciones de Servicio, versión móvil - BlackBerry
Sistema Facilito (Versión Móvil)	Sistema de Consulta de Precios de Hidrocarburos para dispositivos móviles
Sistema de Control de Ordenes de pedido	El Sistema de Control de Órdenes de Pedido es una herramienta desarrollada por OSINERGMIN para mejorar las condiciones de competencia en el mercado de hidrocarburos, ordenar el mercado y reducir las prácticas de la informalidad.
Sistema de control de ordenes de pedido a la comercialización GLP	El Sistema de Control de Órdenes de Pedido es una herramienta desarrollada por OSINERGMIN para mejorar las condiciones de competencia en el mercado de hidrocarburos, ordenar el mercado y reducir las prácticas de la informalidad.
Sistema de Seguridad SCOP	Sistema que permite la configuración del acceso de las aplicaciones orientadas a los administrados
Sistema de fondo de estabilización de precios	Sistema para la administración del fondo de estabilización de precios de combustibles derivados del Petróleo
Sistema de Control de Válvulas de paso	Sistema para el control de válvulas de paso
Sistema de Planillas del SFH	Sistema de soporte a la supervisión pre-operativa y operativa

Sistema de Fiscalización de Hidrocarburos	Sistema de soporte a la supervisión pre-operativa y operativa
Nuevo Sistema de Fiscalización de Hidrocarburos	Sistema de soporte a la supervisión pre-operativa y operativa
Sistema de procesamiento de declaraciones juradas	EL PDJ de unidades menores, es un sistema que controla las condiciones técnicas y de seguridad en Grifos-Estaciones de Servicio, Estaciones de Servicio con Gasocentro de GLP, Gasocentros de GLP y Consumidores Directos de Combustibles Líquidos.
Sistema para procedimiento de declaraciones juradas para la unidad de exploración y explotación	El PDJEE (Procedimiento de Declaraciones Juradas de Exploración y Explotación de Hidrocarburos Líquidos) consiste en que los responsables de las unidades supervisadas (Empresas Autorizadas) que cuentan con instalaciones y realizan actividades de exploración y/o explotación de hidrocarburos líquidos a nivel nacional, efectúen inspecciones periódicas a sus instalaciones y/o actividades, según corresponda, registrando el inventario correspondiente y la presentación online de las Declaraciones Juradas de cada una de sus instalaciones y/o actividades que indiquen los Anexos del PDJEE, con la finalidad de asegurar que las operaciones se realicen acorde con la normativa técnica y de seguridad establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.
Nuevo sistema de fiscalización de hidrocarburos	Sistema de soporte a la supervisión pre-operativa y operativa
Nuevo sistema de Control de Ordenes de Pedidos	Sistema para el registro de existencias (Mayoristas, Plantas, Productores tanto como para GLP Y GFHL
Sistema de Ordenes de Pedido para Otros Productos Derivados de Hidrocarburos	Sistema de Ordenes de Pedido para Otros Productos Derivados de Hidrocarburos
Sistema de Indicadores de Gestión	Sistema para la generación de reportes de la Gerencia (GFHL)
Sistema de emergencias de la GFHL	Registro de emergencias para las Unidades Mayores Reporte
Portal de Integración de los Sistemas y Gestión de accesos	Portal integrado de acceso a los Sistemas de Supervisión de la GFE
Sistema de Gestión de Interrupciones Eléctricas	Sistema que permite la entrega de información adicional a lo reportado por aplicación de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos por parte de las empresas concesionarias de Distribución, referidos a interrupciones por fallas, maniobras e indisponibilidades de las instalaciones eléctricas de Generación, Transmisión o Distribución, que afecten al suministro del servicio público de electricidad.
Sistema de Selección Aleatoria para la NTCSE	Sistema extranet que permite llevar a cabo el procedimiento de selección aleatoria de los suministros de Baja Tensión o vías donde se evaluará la calidad, además del ingreso del cronograma respectivo.
Sistema de Supervisión en Sistemas de Generación Aislados	Sistema de Supervisión de los Sistemas de Generación Aislados

Sistema de Rechazo de Carga	Sistema de Supervisión de la implementación y actuación de los esquemas de rechazo automático de carga y generación a los integrantes del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN).
Sistema de Servidumbre de Líneas de Transmisión	Sistema que permite recibir la información de las empresas eléctricas que operan líneas de transmisión en lo referente a la invasión de la faja de servidumbre de sus vanos por parte de terceros
Sistema de Performance de Transmisión	Sistema que permite el envío de información de las empresas eléctricas, formulando el cálculo de indicadores de performance de los sistemas de transmisión
Sistema de Supervisión de Planes de Contingencia Operativos	Sistema de Supervisión de los Planes de Contingencia Operativos, en la cual se evalúa la información que envían las empresas concesionarias de Generación, Transmisión, Distribución y de los Sistemas Eléctricos Aislados, así mismo los Clientes Libres (Industria, Minera y otras) que disponen de Sistema de Transmisión propias enlazados al Sistema Interconectado Nacional
Sistema de Calidad de la Norma Técnica NTCSE	Sistema extranet que permite la transferencia y validación de la información requerida en la Base Metodológica de la Norma Técnica de Calidad en los Servicios Eléctricos.
Sistema de Investigación de Accidentes	Sistema para la recepción de información de accidentes e incidentes que las entidades del sector eléctrico remiten en cumplimiento del artículo 114° del Reglamento de Seguridad y salud de las actividades eléctricas.
Sistema de Disponibilidad y Mantenimiento	Sistema de Disponibilidad y Mantenimiento del SEIN
Sistema de Desempeño de Unidades de Generación	Sistema informático que permite medir y supervisar el desempeño de las Unidades de Generación de las empresas Eléctricas
Sistema de Aplicación de la NTCSE Rural	Sistema extranet que permite la transferencia y validación de la información requerida en la Base Metodológica de la Norma Técnica de Calidad en los Servicios Eléctricos. - Rural
Sistema de Supervisión de los Procesos de la Unidad Comercial	Sistema que permite la Transferencia de información y supervisar la aplicación de los procedimientos comerciales de Facturación, Cortes y Contrastes.
Sistema de Control de Equipos de Interrupción Eléctrica	Sistema de Control de Equipos de Interrupción Eléctrica
Sistema de Calidad de Atención Telefónica	Sistema de Calidad de Atención Telefónica
Sistema de Gestión y Monitoreo de Sistemas Críticos	Sistema de Gestión y Monitoreo de Sistemas Críticos
Sistema de Atención de Solicitudes de Fuerza Mayor	Sistema de Atención de Solicitudes de Fuerza Mayor
Sistema de Supervisión de procesos integrados	Sistema de Supervisión del Servicio de Alumbrado Público, Contribuciones Reembolsables, Reintegros y Recuperos, y de Distribución por Seguridad Pública
Sistema de Explotación de Datos	Sistema de Explotación de Datos

Sistema de Planes de Inversión de Transmisión	Recibir y administrar los documentos e información relevante reportada por las empresas del sector, según se describe en el Procedimiento No. 198-2013 OS/CD "Procedimiento para la Supervisión del Cumplimiento del Plan de Inversiones de los Sistemas Secundarios y Complementarios de Transmisión"
Sistema de Gestión de Contratos	Sistema de Gestión de Contratos de las Concesionarias
Sistema de Suministro Colectivos	Sistema de Supervisión de Suministros Colectivos
Sistemas de Gestión de Equipos Registradores	Sistemas de Gestión de Equipos Registradores
Sistemas de Post privatización	Sistema de Supervisión de los procesos de Post privatización
Consulta de Comportamiento de precios de GNV	Consulta en línea de los precios de GNV a nivel nacional
Módulo de Gestión de Incumplimientos	Gestión de posibles incumplimientos detectados en la supervisión
Programa de Declaraciones Juradas de GNV	Declaraciones Juradas de cumplimiento de obligaciones de carácter técnico y de seguridad, respecto a actividades de Comercialización de GNV, Ductos mayores a 20 bar, Exploración y Explotación de GN y Plantas de Procesamiento de GN
Integración de precios con COFIDE	Recepción de precios de GNV de COFIDE
Registro de Gas Natural	Registro de instalaciones autorizadas a operar en la Industria del Gas Natural
Pag Web - Revista del Gas Natural	Página web de corte técnico orientado a los especialistas en Gas Natural
Aplicativo de Consulta de Normas Legales	Animación del desarrollo de la industria del GN en el país
Mapa del Gas Natural	Inventario de la infraestructura nacional del GN en el Perú
Pag Web A.- Desarrollo del Gas Natural B.- Supervisión del Gas Natural C.- TUPA de GN	A.- Animación del desarrollo de la industria del GN en el país B.- Rendición de cuentas respecto a las funciones de la gerencia, estadísticas, resultados y organización de la GFGN C.- Texto único de procedimientos administrativos (Sección GFGN)
Oracle BPM	Automatización del Proceso de Supervisión de GN-DPTN
Sistema para la presentación de aporte por regulación de las empresas supervisadas	Sistema para la presentación de aporte por regulación de las empresas supervisadas
E-Learning	Inscripción Curso/Capacitación en línea
Módulo de Seguridad Clave SOL (GFGN-SEC)	Ingreso aplicaciones de Gas Natural
PDJ Web Services	Servicios de PDJ para el BPM
Sistema de Procesos Judiciales y Coactivos	Presentación de Declaraciones Juradas Mineras
Sistema de Multas Electrónicas	Multas Electrónicas
Sistema de Sanciones y Multas	Sistema para el registro de información de la gestión del proceso administrativo sancionador.

Sistema de Registro de Denuncias	El sistema tiene como objetivo automatizar el proceso de gestión de denuncias relacionadas a energía a través de los canales disponibles de recepción.
Boletín Conectados	Boletín que provee información a los usuarios de la entidad acerca de las actividades de negocio e internas del Osinergmin.
Página Informativa del Comité PDP	Página web que provee información acerca del Plan de Desarrollo de Personas a cargo de la Gerencia de Talento Humano, tales como los integrantes del comité PDP, funciones, planes y ofertas de capacitación.
Osinergmin Orienta (Sistema de orientación al ciudadano)	Portal de Orientación al ciudadano provee información del negocio de electricidad, así como también permite el registro de denuncias de electricidad e hidrocarburos.
Sistema de Trámite Documentario	Sistema de Trámite Documentario
Sistema de Control de Multas	Sistema de Control de Multas
Oficinas regionales (portal)	Aplicación que detalla información tales como teléfono, dirección, especialistas de atención y otros de las Oficinas Regionales del Osinergmin.
Oficinas regionales (web)	Aplicación que permite realizar el mantenimiento de las oficinas regionales del Osinergmin
Sistema de Gestión de Documentos Digitales	Soporta al proceso de Gestión Documentaria en la Institución
SIGED REST INT	Componente del SIGED
SIGED REST NEW	Componente del SIGED
SIGED REST OLD	Componente del SIGED
SIGED VISOR DOCS	Componente del SIGED
SIGED CONSUL DOCS	Componente del SIGED
SIGED DATA CLEANER	Componente del SIGED
Portal Atención Ciudadana	Portal de orientación para el ciudadano y sector empresas
Sistema de Procesos Judiciales y Coactivos	Sistema que apoya en el proceso operativo de las labores de Ejecutoría Coactiva
Sistema de Información - Ambiente Virtual	Sistema de configuración de conocimiento de STOR
Sistema de Gerencia de Usuarios	Sistema de Atención y seguimiento de los procesos CORE de STOR
Sistema de Normas Legales	Sistema de manejo de las Normas Legales
Osinergmin Módulo de Atención al Ciudadano	Es un módulo de consultas que sirve para la atención del ciudadano esto en referencia a la información proporcionada por las distintas gerencias de fiscalización.
Sistema de Gerencia de Usuarios	Integración IVR - CRM
Sistema de Seguimiento y Atención de Procesos Penales	Aplicación de Ticketeras
Sistema de Adquisiciones y Contrataciones	Permite realizar las adquisiciones de bienes y servicios del OSINERGMIN.
Sistema de Control Patrimonial	Permite administrar los bienes patrimoniales.
Sistema de Administración Presupuestal	Permite gestionar las necesidades de las áreas.
Modeco	Permite administrar los consumos
IPER	Permite administrar la matriz de riesgo.

Sistema De Gestión de útiles	Permite administrar los útiles.
Sistema De Administración de Salas	Permite administrar la matriz de riesgo.
Sistema de Gestión Administrativa	Permite gestionar la información de caja bancos.
Sistema de Indicadores	Genera reportes de indicadores
Sistema de Acceso a la Información Pública	Portal para el ciudadano
Intranet ALOG	Portal Interno de Logística
Consulta de Expedientes de Ejecución Coactiva	Consulta del estado y la deuda pendiente de pago de los expedientes coactivos.
Servicios Web del SPJC	Implementación de los servicios rest del spjc para consumirlos desde el portal de consulta de expedientes coactivos y de la PVO.
Sistema de Inteligencia de Negocios - Indicadores GFE	Sistema de Inteligencia de Negocios que permite explotar la información, realizar análisis y generación de reportes e indicadores de las diferentes unidades de la GFE mediante tableros e indicadores.
GISWEB para Identificación de Alimentadores en MT y BT - GFE	Sistema Web que permite la interacción de información georreferenciada para la Identificación de Alimentadores de Media y Baja Tensión
Sistema de Selección de Empresas supervisoras	Sistema informático que permite el registro y control de los participantes y la publicación de sus resultados vía web para los concursos de selección de supervisores de la GFE
Sistema de Gestión de supervisión de alumbrado público	Sistema basado en la teoría de ciclos de coordinación usado para la gestión vía Internet de las actividades del proceso (asignación de personal, depósito de información, reporte de inspecciones de campo, gestión de informes de supervisión y técnicos incluyendo la recepción de descargos) y a la vez es repositorio de los documentos y registros producidos en la aplicación de la supervisión.
Mapa Interactivo de SEIN	Mapa Geográfico de Generación eléctrica
Mapa Interactivo de las Líneas de Transmisión de Media Tensión	Mapa Geográfico de Líneas de Transmisión eléctrica
Módulo de Consultas de Interrupciones Programadas	Módulo de Consultas de Interrupciones Programadas
Módulo de mantenimiento de la base de datos y extracción de data para reportes.	Módulo de mantenimiento de la base de datos y extracción de data para reportes.
Supervisión en Sistemas de Generación Aislada	Aplicación Osinergmin
Sistema Integrado de Administración de Interrupciones	Aplicación Osinergmin
Sistema de Supervisión de Estudio y Rechazo de carga SEIN	Aplicación Osinergmin
Sistema de Calidad de Atención Telefónica	Aplicación Osinergmin
Sistema de Recepción y Validación para la Aplicación de NTCSE - SIRVAN	Aplicación Osinergmin
Sistema de Recepción y Validación para la Aplicación de	Aplicación Osinergmin

NTCSE - Rural	
Sistema disponibilidad y mantenimiento	Aplicación Osinergmin
Sistema de desempeño de unidades de generación	Aplicación Osinergmin
Sistema de Información de Accidentes del Sector Eléctrico	Aplicación Osinergmin
Sistema de Selección Aleatoria de Muestras para la NTCSE	Aplicación Osinergmin
Sistema de Supervisión de Planes de Contingencia Operativos	Aplicación Osinergmin
Sistema de supervisión de facturación cortes y contrastes	Aplicación Osinergmin
Sistema de Supervisión de la Performance en los Sistemas de Transmisión	Aplicación Osinergmin
Sistema Integrado de Administración de Interrupciones	Aplicación Osinergmin
Sistema de Supervisión Ambiental	Aplicación Osinergmin
Sistema de Supervisión Ambiental (Portal)	Aplicación Osinergmin
Sistema Sancionador	Aplicación Osinergmin
Sistema de Servidumbre de Líneas de Transmisión	Aplicación Osinergmin
Sistema de Monitoreo de Efluentes e Incidentes	Sistema de Monitoreo de Efluentes e Incidentes
Sistema de Información geográfica satelital	Nuevo servicio de evaluación y prevención de riesgos único de su tipo en el país. Contiene todos los planos de Lima Metropolitana y Callao, y de las 12 principales ciudades del Perú: Puno, Pucallpa, Huancayo, Trujillo, Cajamarca, Chiclayo, Chimbote, Piura, Huaraz, Ica, Arequipa, Cusco, y Departamento de Lima, incluyendo el VRAE. Contiene las imágenes satelitales actualizadas en alta resolución. Más de 20 mil ubicaciones de puntos de almacenamientos de combustibles georreferenciadas. Más de 60.000 puntos de afluencia masiva de público. Más de 1.2 millones de acometidas eléctricas.
Sistema de declaraciones juradas ambientales	Declaración Jurada Ambiental, modulo a través del cual permite ingresar tres reportes: Informe Ambiental Anual, Plan de Contingencias y PAAS, por parte de los operadores de instalaciones de hidrocarburos
Sistema de Costeo de supervisión	Permite registrar de los costos de supervisión de cada uno de los centros de costo de la GFHL.
Sistema de Evaluación de supervisores	El sistema consiste en la asignación de puntaje al trabajo realizado de los supervisores de la GFHL, luego que estos hayan culminado sus supervisiones correspondientes.
Sistema de Evaluaciones de Hidrocarburos	Sistema de Evaluaciones de Hidrocarburos

Sistema de Fiscalización de Hidrocarburos para Móviles	Facilitar al usuario la consulta del estado de sus expedientes. (Actualmente este sistema no está siendo usado)
Sistema de Inventario de Combustible	Registra los inventarios semanales de los combustibles líquidos por unidades operativas
Sistema de Procesamiento de Información Comercial	Permite la entrega de información relativa a la comercialización en el subsector hidrocarburos, por parte de los operadores de plantas de abastecimiento, operadores de plantas de abastecimiento de aeropuertos, operador de terminales, producto, importador/exportador, distribuidor minorista y todo otro agente que realice importación de combustibles.
Aplicativo de indicadores	Indicadores de Inventarios, abastecimiento, capacidades mínimas y máximo de Tanques, registros existenciales, inventario lima, inventario por planta etc
Registro de Hidrocarburos virtual-Bandeja	Módulo para atender los tramites de los supervisores.
Registro de Hidrocarburos virtual-Gestión	Aplicación Osinergmin
Registro de Hidrocarburos virtual-Trámite	Aplicación Osinergmin
Facilito - Servicios Web	Servicios web estándar para los servicios móviles orientadas al ciudadano
FACILITO - SUPERVISOR	Nos muestra información del establecimiento de venta al público adicional a la del Facilito Móvil, para el supervisor.
Censo de Transportistas	Registrar datos del usuario medio de transporte
Sistema de Planillas del SFH	MIGRACION DE SFH PLANILLAS -Permitir el manejo de algunos procesos contemplados en el Sistema de Fiscalización de Hidrocarburos
Nuevo sistema de fiscalización de hidrocarburos	MIGRACION DE NSFH Atender las emergencias (incidente, accidente, siniestro o desastre) por parte del personal de la Gerencia, con el fin de comprobar si una unidad operativa luego de haber sufrido una emergencia ha cumplido la normativa vigente.
Sistema de Fiscalización de Hidrocarburos	Sistema transaccional que soporta los procesos de negocio y administrativos de la GFHL
SISTEMA DE CARGA DE ARCHIVOS DE PRODUCCION FISCALIZADA	Consiste en desarrollar una interfaz web, que permita a las operadoras, cargar sus archivos sobre la producción mensual de petróleo en cada uno de sus pozos
Seguridad PVO	Nuevo módulo de seguridad SCOP
SCOP WEB SERVICES	Controla la comercialización de los combustibles líquidos y otros productos derivados de hidrocarburos dentro del territorio nacional
SCOPGLP WEB SERVICES	Controla la comercialización del GLP a Granel
Registro de Hidrocarburos Simplificado	Permite el registro de hidrocarburos
Registro de Hidrocarburos Web Services	Implementa los servicios web del Registro de Hidrocarburos
Pasarela	WebService que es el puente de comunicación entre sfh-planillas y el Siged
FACILITO móvil	Sistema de Consulta de Precios de Hidrocarburos para dispositivos móviles

Gestión de Locador de Servicio	Aplicativo que permite administrar los datos de los locadores de servicio (persona natural y jurídica) de Hidrocarburos Líquidos
Gestión de Requisitos y Obligaciones	Aplicativo que permite el registro de los procedimientos y requisitos de los trámites definidos en el TUPA y de documentos de Osinergmin (como las actas de Prueba) para el proceso Pre Operativo. Desde esta aplicación también se realizarán mantenimientos a tablas propias del módulo.
Consultas de Requisitos y Obligaciones	Aplicativo que permite la consulta de los requisitos de los procedimientos y requisitos de los trámites definidos en el TUPA y de documentos de Osinergmin (como las actas de Prueba) para el proceso Pre Operativo.
Módulo de Emergencias Mayores	Registro de emergencias para las Unidades Mayores
Sistema de Supervisión Remota	Sistema que integra la información del SCOP con el GPS
Facilito App	App del aplicativo Facilito
FISE_PRC_HILOS	Sistema que maneja los Hilos del Sistema FISE
SISTEMA_INTEGRAL_FISE	Sistema Integral FISE contiene herramientas para las empresas que operan el fondo social y herramientas de gestión.
SERVICIO_WEB_TUKUY_RIKU Y	Web Service que comunica al Sistema Integral FISE con el Integrador SMS, además procesa los SMS para ingresarlos al Sistema Tukuy Rikuy
Portal de Transparencia	Portal de cumplimiento de por la Ley de Transparencia
Sistema de Programación y Seguimiento de Ingreso	Registro de ingresos y aportes de los 4 sectores de la institución
Integración de los sistemas administrativos con el SIAF	Integra de los sistemas administrativos con el SIAF
Interface GART	Interface de ingreso de información de la GART
SIGED-WS	Servicio Web que integran el ERP SAP con el SIGED
KACTUS	Sistema de RRHH
Sistema SCOP Móvil	Aplicativo SCOP móvil que permite a los agentes EESS, CD y Distribuidores Minoristas poder generar, consultar y cerrar ordenes de pedido.
Web Services SYM -ERP	Servicio web para extraer información del SYM hacia el Erp-SAP
Web Services SPSI -ERP	Servicio web para extraer información del SPSI hacia el ERP-SAP
Web Services KACTUS -ERP	Servicio web para extraer información del KACTUS hacia el ERP-SAP
Web Services SUNAT-ERP	Servicio web para extraer información de la SUNAT hacia el ERP-SAP
Interface Kactus	Registro de información del ERP para el proceso de la GART
Web Service de Consumo del Directorio Minero MINEM	Web Service de consumo de datos, que invoca al web Service "Directorio Minero" desplegado en el MINEM
Oficios de Gerencia	Seguimiento respuesta de expedientes
Registro de Instaladores web	Registro de Instaladores de GN nuevo Portal
OAF-PROVEEDORES	Portal de Proveedores

OAF-PROVEEDORES-REST	Portal de Proveedores
Registrándonos (GFGN-REGISTRANDONOS)	Registro de Gas Natural
Casillas Electrónicas (REST-CASILLA-SERVER)	Casillas para el manejo de mensajes en la aplicación (Osinerghmin y empresa supervisada)
E-Learning Moodle (GFGN-E-LEARNING-MOODLE)	Salón de clave virtual para dictar cursos a distancia en temas de Gas Natural
Consulta's Oracle BPM (GFGN-ORACLE-BPM-SCRIPTS)	Ejecución de scripts para Oracle BPM
Módulo de Control de Visitas	Módulo de Control de Visitas
GIS Corporativo	Sistema de información georeferencial de los procesos de las gerencias de línea del Osinerghmin.
Curso de Extensión Universitaria	Permite gestionar los postulantes que participarán en el proceso de selección para ser capacitarlos y puedan incorporarse a Osinerghmin como pasantes.
Sistema de Elecciones Osinerghmin	Este sistema permite al comité de elecciones de miembros de usuarios de Osinerghmin contar con un aplicativo seguro y que permita generar las votaciones electrónicas realizadas en cada sede de Osinerghmin.
WS-RENIEC-SAP	Web Service Reniec
WS-MASIVO-SIGED	Servicios de consumo masivo del SIGED
Actividades Oficiales	Registro y publicación de actividades Oficiales de los principales funcionarios de Osinerghmin. A razón del pedido de la ley de Transparencia.
PRIE-SICONEX PRIE - Sistema Web de Costos de Conexión	Aplicativo que permite fijar las tarifas aplicables a los usuarios finales del servicio público de electricidad para la instalación de nuevos suministros, de las conexiones eléctricas en media y baja tensión.
PRIE-SICORE PRIE - Sistema Web de Costos de Reconexión	Aplicativo que permite fijar las tarifas aplicables a los usuarios finales del servicio público de electricidad para el mantenimiento, reposición, corte, reconexión, retiro y reinstalación de las conexiones eléctricas en media y baja tensión.
PRIE-SIEFE PRIE - Sistema Web Económica Financiera del Sector Eléctrico	Aplicativo Web para el Procesamiento de la Información Económica Financiera del Sector Eléctrico
Web Service de Consumo - Registro de Accidentes Mortales	Web Service de consumo de datos, que invoca al web Service de exposición de Accidentes Mortales desplegado por el MTPE
Intranet de la Nueva Plataforma de Supervisión	Aplicativo que permite el registro de las supervisiones del proceso Operativo, interactuando con los módulos SGLSS, MYC y NPS-CR
Facilito Web (Nueva Versión)	Nueva versión del sistema de Consulta de Precios de Combustibles, que puede ser visto en las distintas plataformas tecnológicas (desktop, smartphone, Tablet)
Tukuy Ricuy - Sistema de Atención de Requerimientos	Sistema que permite la atención de inconformidades desde el registro hasta el cierre
Portal-SIOC	Portal en el que se muestra toda la información referente a la orientación al ciudadano en el sector eléctrico

Sistema de Gestion de la Unidad Operativa	Sistema de Gestion de la Unidad Operativa
Certificado de Conformidad - RHO	Sistema en el que se emitirá los certificados de conformidad para los locales de venta y con el que se iniciará el trámite del Registro de Hidrocarburos
Sistema de Selección de Supervisores	Sistema en el que se gestiona el proceso de selección de las empresas supervisoras, estas pueden ser naturales o jurídicas
Servicios Web SARGOP	Este sistema permite registrar solicitudes en el sistema SARGOP a través de mensajes de texto que son gestionadas por un servicio externo
Consumo Eléctrico SOAP	Desarrollo de servicios web en arquitectura Soap para el cálculo del consumo eléctrico en el hogar.
Oficinas Regionales Web	Aplicación web que muestra las oficinas de atención en todas las regiones del país.
Oficinas Regionales SOAP	Desarrollo de servicios web en arquitectura Soap para la consulta de las oficinas regionales.
GART-WEBSITE-SHAREPOINT	Migración de aplicaciones Resolución, Precios de referencia y Pliegos tarifarios
Repositorio Virtual	Sistema para el almacenamiento de documentos y presentaciones, como parte de la Gestión del Conocimiento
WEB SIG en SharePoint	Sistema para el acceso ordenado al sistema integrado de gestión de Osinergmin
SISTEMA_SUBASTAS_FISE	Sistema que permite que empresas proveedoras concursen por una licitación de instalaciones de gas
Planificación de eventos	Sistema de registro de los eventos y su planificación a nivel nacional por cada sede regional
ERP-SAP	Sistema Administrativo
GART.DGN.PRIE.SICOMDGN	Sistema para el procesamiento y análisis de la información comercial de gas natural
GART.DGN.PRIE.MIGWEB	Sistematización del cálculo y liquidación de los cargos tarifarios aplicables al gsp
DDE.PRIE.SICOMDDE	Integración de los sistemas de información operativa comercial del sector de distribución eléctrica
Sistema Integrado de Gestión Documentaria REST OLD	Servicios que expone el SIGED para la integración con otras aplicaciones.
Integración RENIEC-OSINERGMIN	Componente de integración de RENIEC - OSINERGMIN (Servicio REST)
SISTEMA_GNR_FISE	Sistema que permite que permitirá gestionar las instalaciones de gas doméstico
SISTEMA_GNV_FISE	Sistema que permite que permitirá gestionar las instalaciones de gas vehicular
Interoperabilidad Osinergmin-COES	Plataforma para el intercambio de Información entre Osinergmin y COES-SINAC (Comité de Operación Económica del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional)
WS-BENEFICIARIO	SERVICIO WEB DE CONSULTA DE BENEFICIARIOS DE FISE
WS-ACTUALIZACIONPRECIOS	SERVICIO WEB DE ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS GLP
MODULO DE SEGUIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS	SISTEMA WEB DE SEGUIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES
PRIE-ADMIN_GART	Módulo de administración de entidades comunes

Sistema de Liquidación de Peajes de los Sistemas de Transmisión	Sistema de Liquidación de Peajes de los Sistemas de Transmisión
App Facilito Combustibles	App móvil que permite la búsqueda de precios de combustibles de estaciones de servicio más cercanos
osinergmin-reniec-int	Jar de interfaces de la aplicación rest osinergmin-reniec
alfresco-ws	Servicios web de integración con alfresco
Sistema de Notificaciones Electrónicas	Sistema que permite el intercambio de información electrónica con las empresas y el ciudadano
Sistema de Notificaciones Electrónicas - Servicios	Servicios web que permiten el intercambio de información electrónica con las empresas y el ciudadano
APP Osinergmin IOS	APP con los servicios que Osinergmin le brinda a los ciudadanos, versión para IOS (IPHONE)
MDIWS	Web Services del Modelo de Datos Institucional
Web Service Proxy SMS	Desarrollo del servicio web en arquitectura Soap para distribución de llamadas a otros servicios web según el token o palabra reservada del mensaje de texto.
FOLIADOR_PDF	Foliador de PDF
OLYMPUS - EDICION EN LINEA	Componente para la Edición en Línea de documentos Olympus
Migración de Datos del SIGED al SGU	Aplicación que permite exportar los datos de los expedientes del procedimiento de reclamos hacia la plataforma de trabajo del SGU
GART.DDE-PRIE.FOSE	Sistema que almacena la información de los consumos (kWH) y facturación (S/.) mensuales de los clientes regulados de media y baja tensión
GART.DDE-PRIE.FBP	Sistema que almacena la información para el cálculo del Factor de Balance de Potencia Coincidente en Horas Punta de los sistemas eléctricos cuya máxima demanda supera los 12 MW
Intranet	Sistema para el trabajo colaborativo
Servicios de integración genéricos de Firma Digital	Servicios que permitirán la descarga y almacenamiento de archivos firmados digitalmente desde un repositorio genérico de documentos.
SPJC-REST	Servicios web SPJC para integración con bandeja PVO-PAS
Sistema Contable Regulatorio de Gas Natural	Remisión, validación y análisis de información Contable Regulatoria Contabilidad, Económica y Financiera que proporcionen los concesionarios de transporte y distribución de Combustible y Gas por Ducto
Seguimiento de Compromisos de las Cartas de Servicio	Seguimiento de los compromisos de las cartas de servicio de STOR con los ciudadanos
Aplicación de descarga de archivos de ISOTools	Sistema de Gestion
App Redes de Gas Natural App Facilito Balón de Gas	App móvil que permite orientar al ciudadano respecto a los beneficios de GN, así como la solicitud de visita de un instalador

App Facilito Electricidad	App móvil que permite el registro de inconformidades de electricidad. App móvil que permite la búsqueda de precios de balones de gas de los locales de venta más cercanos, así como la solicitud de un pedido delivery
ESIGNA SERVER - Servidor para firma digitales	Servidor que permitirá el firmado de documentos electrónicos
Solución BPM para el flujo homologado de supervisión	Sistema que permitirá la automatización de un flujo homologado de la supervisión. Se ha implementado el proceso de Alumbrado Público
Sistema de Base de Datos de Módulos Estándares	Sistema que permite la remisión de Base de datos de Módulos Estándares de Transmisión Eléctrica.
Sistematización del cálculo y liquidación de los cargos tarifarios aplicables al gsp de Gas Natural	Realizar el seguimiento del saldo trimestral y la liquidación de la cuenta del Mecanismo de Promoción de Gas Natural
Sistema de Seguridad de Usuarios Internos	Aplicación que permite gestionar las aplicaciones de uso interno
Sistema para el Cálculo de Costos Unitarios Estándar de Sistemas de Transporte y Distribución de Gas Natural e Hidrocarburos Líquidos	Permitir calcular el costo estándar para los proyectos de inversión de Gas Natural e Hidrocarburos Líquidos
WebService DSE - Rechazo de Carga	WebService que obtiene información del portal GFE para el módulo de Rechazo de Carga del INPS
C+A332+C332	Aplicación que permite al ciudadano realizar el seguimiento del estado de su expediente de reclamo
Sistema para el cálculo del índice de reputación de Osinergmin	Sistema de Gestión que permite conocer y medir los indicadores de reconocimiento y cálculo de la reputación de acuerdo a sus Stakeholders (SH) y Valores de la institución
Sistema de Gestión de Información de la GSM	Plataforma de Gestión de Información de la Gerencia de Supervisión Minera
WebService DSGN - Para consumir información del BPM	WebService para consumir información del BPM y mostrarlos en la PVO Supervisiones DSGN
Denuncias GLP	Aplicación web responsiva que permitirá reportar inconformidades referentes a Balones GLP
App Móvil - Control remoto de mapa de sector eléctrico	Aplicación móvil (iOS y Android) de control remoto del mapa físico de electricidad, Ubicado en sala de reuniones de presidencia (Mezanine)
Aplicativo móvil del Concesionario para el Sistema de Gestión del Proceso de Instalaciones Domiciliarias de Gas Natural	Aplicativo móvil que permite realizar las tareas de registro de habilitaciones por parte del inspector del concesionario para las instalaciones domiciliarias de gas natural.
Aplicativo móvil del Sistema de Gestión del Proceso de Conversiones Vehiculares a Gas Natural	Aplicativo móvil que permite realizar las tareas de pre-inspección e inspección por parte del certificador para las conversiones vehiculares a gas natural.
Aplicativo móvil del Instalador para el Sistema de Gestión del Proceso de Instalaciones Domiciliarias de Gas Natural	Aplicativo móvil que permite realizar las tareas de registro de pre-visitas, visitas e instalaciones por parte del instalador para las instalaciones domiciliarias de gas natural.
Sistema de Gestión de Operaciones de Inversión	Sistema para gestionar las operaciones de inversión realizadas por el área de finanzas
Sistema de registro de empresas sancionadas	Sistema de registro de empresas sancionadas

Masificación del Gas Natural	Gestión integral del registro de instaladores de gas natural destinados a cubrir la masificación de gas natural
Sistema de Gestión Documental	Aplicativo que permite la Gestión de Documentos Institucional
SHAREPOINT	Despliegue plantillas para el portal - SharePoint
PORTAL OSINERGMIN	Portal de Osinergmin
Prototipo de predicción de interrupciones en el SEJN utilizando inteligencia artificial	Prototipo para predecir interrupciones en las redes del SEIN, utiliza técnicas de IA
Plataforma de Gestión de Información Minera	Plataforma de Gestión de Información de la Gerencia de Supervisión Minera
TUKUY RIKUY Y SERVICIOS AL CIUDADANO	TUKUY RIKUY Y SERVICIOS AL CIUDADANO Registro de inconformidades por parte de los ciudadanos
Sistema de Fraccionamiento y Bono de Electricidad	Sistema de Fraccionamiento y Bono de Electricidad
Módulo de Consultas para Entidades Públicas	Aplicativo que consume los servicios PIDE
SISTEMA PARA LA REMISIÓN DE LOS COSTOS ESTÁNDAR DE INVERSIÓN DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	Automatizar la determinación de los costos estándar de inversión de los sistemas de distribución eléctrica, que permitirá calcular el VNR y que se utilizará en el proceso de Aprobación de los Planes de Inversión en Distribución Eléctrica de las empresas.
MODELO DUCTO LGN	Modelo de calificación de riesgo para el ducto de líquidos de gas natural
Sistema de Registro de Contribuyentes	Módulo que permite el registro de los contribuyentes del aporte por regulación
SIRVAN	Sistema que permite el envío del registro de interrupciones programadas y no programadas de las empresas Eléctricas
SISTEMA DE LA INFORMACION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ELECTRICO	Portal para la publicación de la información de la calidad de los servicios eléctricos
Sistema de Bandejas para el Administrado	Aplicativo que permite mostrar, de manera transversal, información de interés para el administrado
Modelo de datos de las bases de datos de Osinergmin	Modelo de datos de las bases de datos Oracle de Osinergmin, cuya finalidad es brindar información consolidada de los diferentes esquemas productivos, respecto a su estructura y definición, agrupados por gerencias.
Cliente de Colas Websphere Osinergmin Reniec	Cliente de Colas Websphere Osinergmin Reniec
Sistema de Supervisión de Electricidad	Sistema de Supervisión de Electricidad
Servicios de Integración PRIE	Módulo de integración del PRIE con otras aplicaciones
Sistema de Registro y Procesamiento de información de Transmisión Eléctrica	Este Sistema permitirá recibir, validar y consolidar información de los transformadores de potencia que conforman el Sistema de Transmisión del SEIN a través del PRIE y habilita una interface par la descarga masiva de información a empresas por

	sector de demanda
Plataforma de interoperabilidad de Osinergmin	Sistema PIDO
Sistema Georreferenciado de Interrupciones de la DSR (Gis Interrupciones)	Monitoreo del SAIFI y SAIDI en las redes de media tensión
Sistema de gestión de actividades de afiliación y seguimiento del FISE	Aplicación Osinergmin
Sistema de Gestión Anti Corrupción	Registro de Denuncias de Soborno
Sistema Web Responsivo del Curso de extensión Universitaria	Aplicación Osinergmin
Módulo Remisión y procesamiento de información Comercial de Agentes Hidrocarburos Líquidos	Habilitar la remisión de información comercial de agentes supervisados que se desempeñan en las actividades de hidrocarburos líquidos y GLP
Componente de Interoperabilidad	Componente que actúa como Listener ante las peticiones del PIDE. Recibe peticiones de envío, consulta y recepción de cargos de documentos. Componente proporcionado por la SEGDI (PCM).
Nuevo módulo control de visitas	Nuevo módulo control de visitas
Sistema de Encuestas Internas	Sistema utilizado para la creación y administración de encuestas para la medición de los servicios que brindan las áreas de apoyo del Osinergmin dirigidas al cliente interno.
APP RIESGOS ELECTRICOS	Aplicativo móvil para orientar respecto a los riesgos eléctricos en líneas de transmisión
Osinergmin Service Bus	Bus de servicios de Osinergmin
Sistema de Tickets de Atención	Sistema generador de tickets para la atención a los ciudadanos en las oficinas regionales
Módulo de Encuestas de Atención al Ciudadano	Módulo de encuestas de la atención al ciudadano en las oficinas regionales
App de supervisión minera	App para la recolección de datos de campo durante las supervisiones mineras
Sistema de soporte a los procesos de Transmisión Eléctrica	Sistema de soporte a los procesos de Transmisión Eléctrica
PRIERIAD	Remisión de información para la generación de los indicadores para la Alta Dirección
ANSIBLE	PlayBooks de automatización de Operaciones
LEGISTRACE	Módulo de Consulta de documentos de expediente Judiciales e información de SYM y SPJC
PRIEMERAGN	Remisión de información para la aplicación del Procedimiento de Supervisión del proceso de facturación a los Usuarios por el servicio Público de Electricidad
SSPAS	Seguimiento del proceso administrativo sancionador, primera instancia
DMSCOP	DMSCOP
UPLOADAPI	API UPLOAD CMIS

CONVENIOS	Módulo para administrar los convenios interinstitucionales de Osinergmin.
SIATIC	Sistema de inventarios para los activos TIC - Registro de Inventario
GPITRA	Geo portal de Instalaciones de Transmisión del SEIN: IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DE DIAGRAMAS UNIFILARES DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN DEL SEIN.
DMALTE	Datamart Indicador de Alerta Temprana, posee componentes de base de datos y no aplicación. Se explota desde Power BI o Stata.
PRIESUMCOL	Remisión de información para la aplicación del Procedimiento de Supervisión del proceso de Suministros Provisionales Colectivos de venta en bloque
APIBACKENDOSIGIS	API Backend para la aplicación OSIGIS - Componente que maneja toda la lógica de negocios de todas las aplicaciones desarrolladas, controla el acceso a datos y realiza las integraciones con LDAP, BPM y SCADA.
WSBPMOSIGIS	Web Services de BPM para la aplicación OSIGIS - Componente que permite extraer trabajos a demanda directamente desde el Backend de OSIGIS, este componente le responde solo al Backend OSIGIS
PRIEDJIGLP	Remisión de las D.J. de los agentes de plantas envasadoras de GLP, en cumplimiento al DS N°023-2021-EM 'Inclusión del GLP-E y GLP-G al fondo de estabilización de precios al consumidor (FEPC-GLP)'
PRIESIFAR	Remisión de información para la Fiscalización de Aportes sobre las Ventas de productos y/o servicios de los sectores energético y minero
PRIESISAIS	Remisión de Información Anual de los Sistemas Aislados
WSERPSIAF	Web Services SOAP para el intercambio de información entre el Sistema de Gestión Administrativo (ERP) con la capa de interfaces provistas por el MEF para el SIAF-SP
Bot para anonimización de las resoluciones de la JARU	BOTJARU: Solución RPA implementado para la Secretaría Técnica de los Órganos Resolutivos. El BOT tiene como objetivo proteger los datos personales (datos sensibles) de las resoluciones del tribunal de la JARU para su posterior publicación o entrega como parte de la Solicitudes de Acceso a la Información Pública.
Generación de cargos de notificación	Aplicación que permite generar los cargos de notificación de las resoluciones de JARU.
BITRIX24	Componente para la gestión de videollamadas
CaseTraking	Solución SAS para el registro y seguimiento de las investigaciones y procesos (civiles y penales) gestionados por la Procuraduría a través de la GAJ
Ventanilla Virtual Osinergmin	Ventanilla Virtual para clientes y administrador para el envío de documentos digitalizados

ANEXO AC
LISTA DE MÁQUINAS VIRTUALES

VM	CPUs	Memory GB	capacity MiB	capacity GB	capacity TB
SRVAPPPROD_SGRH	4	8	184320	180.00	0.176
srvboprod01	8	24	276480	270.00	0.264
srcvprodforoenergia	4	4	57344	56.00	0.055
SRVDBBOPROD	4	12	204800	200.00	0.195
srvdbboprod02	4	8	332800	325.00	0.317
SRVDBULTPROD (1)	4	16	501760	490.00	0.479
SRVMICROPRODHA01	1	4	40960	40.00	0.039
srvmicroprodnod01	8	16	102400	100.00	0.098
srvmicroprodnod02	8	16	102400	100.00	0.098
SRVPRODALF02	16	48	81920	80.00	0.078
SRVPRODALFRESCO	4	16	3092480	3020.00	2.949
SRVPRODBPM	8	64	1822720	1780.00	1.738
SRVPRODEAPM01	12	8	102400	100.00	0.098
SRVPRODESEARCH01	12	16	665600	650.00	0.635
SRVPRODESEARCH02	12	12	593920	580.00	0.566
srvprodEsigna01	2	16	43008	42.00	0.041
SRVPROD-F-ZBX	4	8	102400	100.00	0.098
SRVPRODGIS	4	16	563200	550.00	0.537
srvprodgsm.osinergmin.gob.pe	4	4	57344	56.00	0.055
SRVPRODHADDESCARGAS	2	4	40960	40.00	0.039
srvprodhafacilito	4	4	57344	56.00	0.055
srvprodhafacilito.osinergmin.gob.pe	16	16	57344	56.00	0.055
srvprodhagaf.osinergmin.gob.pe	4	4	57344	56.00	0.055
srvprodhagsm.osinergmin.gob.pe	4	4	179200	175.00	0.171
srvprodhaoaf.osinergmin.gob.pe	4	4	122880	120.00	0.117
SRVPRODHASIGED02	4	8	98304	96.00	0.094
srvprodhased02-clon	4	8	98304	96.00	0.094
srvprodintranet.osinergmin.gob.pe	4	4	57344	56.00	0.055
SRVPRODKIBANA01	8	8	71680	70.00	0.068
SRVPRODLOGSTASH01	6	6	440320	430.00	0.420
SRVPRODMVPROYTICMIC	2	4	92160	90.00	0.088
SRVPROD NEXUS01	4	8	337920	330.00	0.322
SRVPRODNGINX01	4	6	102400	100.00	0.098
Srvprodoramw01	2	4	40960	40.00	0.039
Srvprodoramw02	4	16	61440	60.00	0.059
Srvprodoramw03	6	20	57344	56.00	0.055
Srvprodoramw04	8	16	40960	40.00	0.039
Srvprodoramw06	8	18	335872	328.00	0.320
srvprodosifirma	4	8	32768	32.00	0.031

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
CONCURSO PÚBLICO N° 25-2024-OSINERGMIN

SRVPROD-PG	4	8	450560	440.00	0.430
SRVPRODPORALGRTBD	8	24	307200	300.00	0.293
SRVPRODPORALGRTCW01	4	16	51200	50.00	0.049
SRVPRODPORALGRTCW02	4	16	51200	50.00	0.049
SRVPRODPORALGRTWL01	4	24	153600	150.00	0.146
SRVPRODPORALGRTWL02	4	24	153600	150.00	0.146
SRVPRODPRIEGRT	4	16	40960	40.00	0.039
srvprodpvo.osinergmin.gob.pe	16	16	57344	56.00	0.055
srvprodscopapp01	16	16	20480	20.00	0.020
srvprodscopapp02	16	32	174080	170.00	0.166
srvprodscopapp03	16	32	174080	170.00	0.166
srvprodscopapp04	16	32	174080	170.00	0.166
srvprodscopapp05	4	8	286720	280.00	0.273
srvprodsgd01	16	16	40960	40.00	0.039
srvprodsgd02	16	16	40960	40.00	0.039
srvprodsgd03	12	8	61440	60.00	0.059
srvprodsgd04	16	16	81920	80.00	0.078
srvprodsgd05	16	16	40960	40.00	0.039
srvprodsgd06	12	8	92160	90.00	0.088
srvprodsgd07	16	16	61440	60.00	0.059
srvprodsgd08	16	16	71680	70.00	0.068
srvprodsgd09	16	16	40960	40.00	0.039
srvprodsgd10	16	16	40960	40.00	0.039
srvprodSifarLB	4	4	57344	56.00	0.055
SRVPROD-S-ZBX	8	8	102400	100.00	0.098
srvprodwebBPM01.osinerg.gob.pe	4	3	174080	170.00	0.166
srvprodwlgsm.osinergmin.gob.pe	4	20	76800	75.00	0.073
srvprodwlgsm02	4	16	133120	130.00	0.127
srvprodwls01	8	32	76800	75.00	0.073
srvprodwls02.osinergmin.gob.pe	8	16	271360	265.00	0.259
srvprodwls03.osinergmin.gob.pe	12	24	76800	75.00	0.073
SRVPRODWLS04	8	16	491520	480.00	0.469
SRVPRODWLS05	12	48	184320	180.00	0.176
SRVPRODWLS06	8	16	184320	180.00	0.176
SRVPRODWLS07	4	12	286720	280.00	0.273
SRVSISSEGPROD	2	12	204800	200.00	0.195
SRVULTPROD	6	24	215040	210.00	0.205
SRVPRDAGA	16	24	102400	100.00	0.098
SRVPRDAGA02	16	24	102400	100.00	0.098
Srvprdarctgis01	6	32	204800	200.00	0.195
Srvprdarctgis02	4	24	81920	80.00	0.078
Srvprdarctgis03	4	8	81920	80.00	0.078
Srvprdarctgis04	2	16	286720	280.00	0.273
Srvprdarctgis05	2	4	163840	160.00	0.156
Srvprdarctgis06	2	4	81920	80.00	0.078
SRVPRDHASOLR	2	4	61440	60.00	0.059
SRVPRDSOLR01	16	48	645120	630.00	0.615

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
CONCURSO PÚBLICO N° 25-2024-OSINERGMIN

SRVPRDSOLR02	16	48	645120	630.00	0.615
SRVPRDSOLR03	16	48	645120	630.00	0.615
SRVPRDZOOKEEPER01	4	8	102400	100.00	0.098
SRVPRDZOOKEEPER02	4	8	102400	100.00	0.098
SRVPRDZOOKEEPER03	4	8	102400	100.00	0.098
srvprodBPM01.osinerg.gob.pe	16	64	3,519,488	3437.00	3.356
Srvprodoramw05 (1)	2	4	40,960	40.00	0.039
osivirtual01	1	2	20,480	20.00	0.020
osivirtual02	2	2	16,384	16.00	0.016
osivirtual04	1	2	40,960	40.00	0.039
srvprdhagrt.osinergmin.gob.pe	4	4	57,344	56.00	0.055
11_160_129_222	2	3	30720	30.00	0.029
6iserver2.osinergmin.gob.pe	1	2	92160	90.00	0.088
ADAUDITPLUS	8	16	337920	330.00	0.322
alfresco01v7	44	65	1925120	1880.00	1.836
alfresco03v7	32	65	1361920	1330.00	1.299
apache.osinergmin.gob.pe	1	3	81920	80.00	0.078
blade08.osinerg.gob.pe	4	7.9375	97196	94.92	0.093
blade14	4	7.8125	79864	77.99	0.076
conti_HA_siged	4	2	153600	150.00	0.146
conti_intranet	2	4	20480	20.00	0.020
conti_siged1	6	12	112640	110.00	0.107
contiwww	2	2	184320	180.00	0.176
cor.osinergmin.gob.pe	2	4	194560	190.00	0.186
eBackup_Server01	4	8	122880	120.00	0.117
gfe.osinergmin.gob.pe	4	20	152463	148.89	0.145
gfhl_hapx	2	3	30720	30.00	0.029
GUARDIUM_PRI	8	32	614400	600.00	0.586
GUARDIUM_SEC	4	24	614400	600.00	0.586
HA_GN	2	3	30720	30.00	0.029
HA_servidoresWFE	2	4	30720	30.00	0.029
HAmcv	2	3	30720	30.00	0.029
HAoaf	2	3	30720	30.00	0.029
HPE_SSMC_Appliance-3.8.0.0.330-ESXi	4	16	512000	500.00	0.488
observer HPE-VMWARE	2	8	12288	12.00	0.012
osinergdb01	8	48	3891200	3800.00	3.711
osiservicioslinea.osinergmin.gob.pe	1	3	81920	80.00	0.078
osivirtual03	4	2	40960	40.00	0.039
osivirtual05	8	24	1845248	1802.00	1.760
pdjee.osinergmin.gob.pe	2	4	81920	80.00	0.078
portalgfe2.osinerg.gob.pe	8	32	118784	116.00	0.113
prie.osinergmin.gob.pe	4	32	681984	666.00	0.650
registrandonos.osinergmin.gob.pe	4	4	81920	80.00	0.078
sistemas02.osinerg.gob.pe	4	8.78125	126924	123.95	0.121
SRV03APP	4	4	2179072	2128.00	2.078
SRV03-APP	2	4	1835008	1792.00	1.750
srv04app.osinerg.gob.pe	4	6.86328125	22552	22.02	0.022

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
CONCURSO PÚBLICO N° 25-2024-OSINERGMIN

srvaad01.osinergmin.gob.pe	4	4	20480	20.00	0.020
SRVActiveGate	2	6	184320	180.00	0.176
SrvAdmDns	1	4	327680	320.00	0.313
SRVADMPRINT	4	16	184320	180.00	0.176
Srvalfresco02	16	64	89418956	87323.20	85.277
srvalfresco04.osinergmin.gob.pe	2	3	30720	30.00	0.029
SRVALFRESCOAWS01	4	8	81920	80.00	0.078
SRVANTISPAM01	2	8	256000	250.00	0.244
srvapp03A	2	8	1130496	1104.00	1.078
srvapp09	8	8	399360	390.00	0.381
SrvAppG13	4	8	348160	340.00	0.332
SrvAppGart01	4	8	102400	100.00	0.098
SRVAPPGRT	2	16	102400	100.00	0.098
SRVAPPPROD_SGRH	4	8	184320	180.00	0.176
srvatlassian.osinergmin.gob.pe	2	3	81920	80.00	0.078
srvauto01.osinergmin.gob.pe	4	8	76800	75.00	0.073
srvbamboo	8	16	1561600	1525.00	1.489
srvbamboo02.osinergmin.gob.pe	4	16	61440	60.00	0.059
srvbamboo03.osinergmin.gob.pe	4	16	30720	30.00	0.029
srvbamboo04.osinergmin.gob.pe	16	48	563200	550.00	0.537
SRVBATCH02	4	48	1331200	1300.00	1.270
srvbd12c_p01	12	48	1095680	1070.00	1.045
SRVBD19C_P01	8	42	2657280	2595.00	2.534
srvbdapex01	2	5	133120	130.00	0.127
srvbdatlassian	4	10	251904	246.00	0.240
srvbdc_p01	8	14	4454400	4350.00	4.248
SRVBDFACILITO	16	24	1689600	1650.00	1.611
srvbdgart02(BD GARTDESA)	4	7.8125	2400263	2344.01	2.289
srvbdgfe	4	12	1976320	1930.00	1.885
SRVBDGFE11G	16	77	13133824	12826.00	12.525
srvbdkactus	8	8	296960	290.00	0.283
srvbdmp02	2	10	733184	716.00	0.699
srvbdmp03 (1)	2	12	1085440	1060.00	1.035
srvbdmt01	1	5	40960	40.00	0.039
SRVBDOEMC	6	14	614400	600.00	0.586
SRVBDREPO11G	4	25	363520	355.00	0.347
SRVBDSCOP11G	16	70	3022233	2951.40	2.882
SRVBDSCOPGLP11G	16	70	1858560	1815.00	1.772
srvbdsegora	4	4	20480	20.00	0.020
srvbdsegora02	2	2	35840	35.00	0.034
SrvBDSigaMef	4	10	323584	316.00	0.309
srvbdsiged	12	85	5305907	5181.55	5.060
SRVBDSIGED11G	32	80	15084544	14731.00	14.386
SRVBDSQL04	4	32	8675328	8472.00	8.273
SRVBDWEBFILTER1	6	16	1146880	1120.00	1.094
srvbibd01	2	12	138240	135.00	0.132
SRVBIOSTAR	2	8	153600	150.00	0.146

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
CONCURSO PÚBLICO N° 25-2024-OSINERGMIN

SRVBOMOBILE	2	4	235520	230.00	0.225
srvboprod01	8	24	276480	270.00	0.264
SRVBPA01	2	4	87040	85.00	0.083
srvbpa02	2	4	87040	85.00	0.083
srvbpm.osinergmin.gob.pe	4	4	57344	56.00	0.055
srvbpm01.osinergmin.gob.pe	4	12	40960	40.00	0.039
SrvCiscoCollector	4	4	256000	250.00	0.244
srvclu01.osinerg.gob.pe	16	47.1875	1235636	1206.68	1.178
srvclu01.osinerg.gob.pe_new	8	32	788480	770.00	0.752
srvclu02.osinerg.gob.pe	16	47.1875	549556	536.68	0.524
srvclu02.osinerg.gob.pe_new	8	32	737280	720.00	0.703
srvclu03.osinergmin.gob.pe	16	48	337920	330.00	0.322
srvclu04.osinergmin.gob.pe	8	16	532480	520.00	0.508
srvconti_portalgfe01	8	32	323584	316.00	0.309
srvconti_www	2	2	184320	180.00	0.176
srcvprodforoenergia	4	4	57344	56.00	0.055
srcvtrldsgn01	2	8	81920	80.00	0.078
SrvDataCleanerSigid	2	8	51200	50.00	0.049
SrvDataprotector	4	2	81920	80.00	0.078
SRVDBBOPROD	4	12	204800	200.00	0.195
srvdbboprod02	4	8	332800	325.00	0.317
srvdbprd01	8	7.8125	450538	439.98	0.430
SrvDBProject	4	16	378880	370.00	0.361
SRVDBULTPROD (1)	4	16	501760	490.00	0.479
SRVDBWEBCENTER	6	24	563200	550.00	0.537
srvdevops01.osinergmin.gob.pe	4	4	2892800	2825.00	2.759
SRVDIGSILENT	2	8	61440	60.00	0.059
SRVDPMAGDALENA	8	96	1740800	1700.00	1.660
SRVDPORTAL22APP1	4	16	209920	205.00	0.200
SRVDPORTAL22DB1	4	16	1507328	1472.00	1.438
SRVDPORTAL22WFE1	4	16	168960	165.00	0.161
srvdsr.osinergmin.gob.pe	8	8	81920	80.00	0.078
SRVEATON	2	8	153600	150.00	0.146
SRVELASTIC01	12	32	460800	450.00	0.439
SRVELASTIC02	12	32	460800	450.00	0.439
SRVEPOLICY	4	16	819200	800.00	0.781
SRVEVENTLOG	2	8	204800	200.00	0.195
srvfilelog01.osinerg.gob.pe	1	3	133120	130.00	0.127
srvfise	8	36	15587328	15222.00	14.865
srvftp01	2	0.5	123911	121.01	0.118
srvftp03.osinerg.gob.pe	4	8.78125	153623	150.02	0.147
srvgaf01.osinergmin.gob.pe	8	16	368640	360.00	0.352
srvgart.osinergmin.gob.pe	4	3	133120	130.00	0.127
srvgartdgt.osinergmin.gob.pe	4	2	81920	80.00	0.078
SRVGATEWAY_POWERBI	6	16	204800	200.00	0.195
srvgfe02.osinerg.gob.pe	4	12	20480	20.00	0.020
srvgfh	4	8	51200	50.00	0.049

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
CONCURSO PÚBLICO N° 25-2024-OSINERGMIN

srvgfm.osinergmin.gob.pe	4	2	153600	150.00	0.146
SRVGIT01	2	4	307200	300.00	0.293
srvgop.osinergmin.gob.pe	4	4	71680	70.00	0.068
srvgraylog01	4	16	429600	419.53	0.410
SRVGRT_GDDE	4	32	2199552	2148.00	2.098
SRVGRT01	8	16	1945600	1900.00	1.855
SRVGRT07	4	8	583680	570.00	0.557
SRVGRT08	4	8	4399104	4296.00	4.195
SRVGWPOWERBIO2	6	12	102400	100.00	0.098
SRVGWSARGOP_GCP	6	24	92160	90.00	0.088
srvhaclu01	2	4	30720	30.00	0.029
srvhamedia.osinergmin.gob.pe	4	2	20480	20.00	0.020
SRVHANEXUS01	4	4	51200	50.00	0.049
srvhaosinet.osinergmin.gob.pe	2	4	20480	20.00	0.020
srvhportalgfe.osinerg.gob.pe	2	4	30720	30.00	0.029
srvhapxdev	1	1	16384	16.00	0.016
srvhttpcertwladmin	4	4	20480	20.00	0.020
srvhttpd_portalgfe.osinergmin.gob.pe	1	3	368640	360.00	0.352
srvhttpd01.osinergmin.gob.pe	2	4	81920	80.00	0.078
srvhttpdciudadano.osinergmin.gob.pe	1	4	81920	80.00	0.078
Srvinfosight	4	8	102400	100.00	0.098
SRVINVENTARIO	2	6	81920	80.00	0.078
SRVIRS	4	16	102400	100.00	0.098
srvisdp01	1	2	20480	20.00	0.020
SRVISDPMAG	4	8	51200	50.00	0.049
SrvKactus-WEB	8	16	81920	80.00	0.078
SrvLicenciasMineria	4	32	512000	500.00	0.488
srvlogsolympus.osinergmin.gob.pe	2	2	143360	140.00	0.137
srvmail01A	16	56	5171200	5050.00	4.932
srvmail02A	16	56	5478400	5350.00	5.225
SRVMAILREPORTER	8	16	81920	80.00	0.078
srvmapaserver01	2	8	389120	380.00	0.371
srvmdd01	1	2	20480	20.00	0.020
SRVMECMPS01	4	32	993280	970.00	0.947
SrvMelissa	2	8	235520	230.00	0.225
srvmicroadmin01	8	16	51200	50.00	0.049
SRVMICROPRODHA01	1	4	40960	40.00	0.039
srvmicroprodn01	8	16	102400	100.00	0.098
srvmicroprodn02	8	16	102400	100.00	0.098
srvmicrorancher.osinergmin.gob.pe	12	8	25600	25.00	0.024
srvmicrostorage01	2	8	358400	350.00	0.342
SrvmonitorDBA01	2	8	215040	210.00	0.205
srvmonitoreo	4	8	102400	100.00	0.098
Srvnet01A	4	8	256000	250.00	0.244
srvnewctxapl02	8	24	122896	120.02	0.117
srvnewctxapp01	8	24	122896	120.02	0.117
srvnewctxapp02	8	24	122896	120.02	0.117

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
CONCURSO PÚBLICO N° 25-2024-OSINERGMIN

srvnewctxapp03	8	24	122896	120.02	0.117
srvnewctxbdsq1	6	16	235520	230.00	0.225
srvnewctxctrla	6	16	81920	80.00	0.078
srvnewctxctrlb	6	16	81920	80.00	0.078
srvnewctxlic01	4	6	235520	230.00	0.225
srvnewctxtmp1	8	24	122880	120.00	0.117
srvnewctxweba	8	12	81920	80.00	0.078
srvnewctxwebb	8	12	81920	80.00	0.078
SRVNEWDPGRT	8	32	614400	600.00	0.586
srvoaf.osinerg.gob.pe	4	24	225280	220.00	0.215
SRVOEMC	6	12	112640	110.00	0.107
srvoramw01	2	4	40960	40.00	0.039
srvoramw02	4	16	61440	60.00	0.059
srvoramw03	2	8	61440	60.00	0.059
srvoramw04	2	4	40960	40.00	0.039
srvoramw05	4	32	81920	80.00	0.078
Srvoramw06	4	8	363520	355.00	0.347
srvosb01.osinergmin.gob.pe	4	8	40960	40.00	0.039
srvosimac	4	18	1777664	1736.00	1.695
SrvPassManPro01	4	10	122880	120.00	0.117
SrvPassManPro02	4	10	81920	80.00	0.078
SRVPAUTOMATE	8	10	143360	140.00	0.137
srvpdjee	2	6	16384	16.00	0.016
SRVPINTRAAPP1	4	16	194560	190.00	0.186
SRVPINTRAAPP2	4	16	194560	190.00	0.186
SRVPINTRADB1	4	16	393216	384.00	0.375
SRVPINTRAWFE1	4	16	112640	110.00	0.107
SRVPINTRAWFE2	4	16	112640	110.00	0.107
srvplantillas	2	4	20480	20.00	0.020
SrvPortalGFE01	8	32	841728	822.00	0.803
SrvPortalGFE02	8	32	1019904	996.00	0.973
srvprint00	2	2	128000	125.00	0.122
SRVPRINTGRT01	4	8	450560	440.00	0.430
srvproj01	2	8	225280	220.00	0.215
srvproxymag01	2	4	133120	130.00	0.127
srvprosym	4	18	61440	60.00	0.059
SRVPROYTICDBA01	8	16	266240	260.00	0.254
SRVPROYTICDBO01	8	16	327680	320.00	0.313
SRVPROYTICMIC01	4	16	1331200	1300.00	1.270
SRVPRU01	4	8	51200	50.00	0.049
SRVPS01	4	4	122880	120.00	0.117
Srvpublicadorweb	2	3	81920	80.00	0.078
SRVRDS	4	12	102400	100.00	0.098
SRVREDIS	2	4	143360	140.00	0.137
Srvreportriton01	2	8	307200	300.00	0.293
srvrepowebfilter01	6	16	593920	580.00	0.566
SRVRMS01	4	8	102400	100.00	0.098

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
CONCURSO PÚBLICO N° 25-2024-OSINERGMIN

SRVRMS02	4	8	133120	130.00	0.127
SRVRRHH	4	6	81920	80.00	0.078
SRVSAPCC	2	4	40960	40.00	0.039
srvscopws.osinergmin.gob.pe	8	12	378880	370.00	0.361
SrvScopWS02	2	9	20480	20.00	0.020
SRVSCPDGRT	4	8	184320	180.00	0.176
srvsecwebfilter01	12	32	819200	800.00	0.781
SRVSEGPUB01	4	22	1075200	1050.00	1.025
srvsggn.OSINERGIN.GOB.PE	1	1	20480	20.00	0.020
SRVSIAF	8	24	614400	600.00	0.586
srvSIEMgw01	2	4	40960	40.00	0.039
SRVSIGA	4	16	102400	100.00	0.098
SrvSigaMef	2	8	819200	800.00	0.781
SRVISEDONEDRIVE	2	8	122880	120.00	0.117
srvsigedprd01.osinerg.gob.pe	20	48	788480	770.00	0.752
srvsigedprd02.osinergmin.gob.pe	20	48	737280	720.00	0.703
srvsigedprd03.osinerg.gob.pe	20	48	778240	760.00	0.742
srvsignnet.osinergmin.gob.pe	4	4	57344	56.00	0.055
SRVSISEGPROD	2	12	204800	200.00	0.195
SrvSPProject01	4	12	184320	180.00	0.176
SrvSPProject02	4	12	184320	180.00	0.176
srvssrws.osinergmin.gob.pe	1	3	81920	80.00	0.078
srvstash	4	4	117760	115.00	0.112
srvstor	2	3	30720	30.00	0.029
srvstreaming01.osinergmin.gob.pe	8	16	20480	20.00	0.020
SRVSYNERGEE	2	4	40960	40.00	0.039
SRVSYNERGI_01	2	8	61440	60.00	0.059
SRVTALENDBASE	12	32	286720	280.00	0.273
SrvTelecom01	8	16	327680	320.00	0.313
Srvtelecom02	8	12	358400	350.00	0.342
SRVTRITON01	12	32	563300	550.10	0.537
SRVULTPROD	6	24	215040	210.00	0.205
SRVVR0M	1	2	16384	16.00	0.016
srvwctxapp01	8	24	122896	120.02	0.117
srvwctxapp02	8	24	122896	120.02	0.117
srvwctxapp03	8	24	122896	120.02	0.117
srvwctxbdsq1	6	16	235520	230.00	0.225
srvwctxctrla	6	16	81920	80.00	0.078
srvwctxctrlb	6	16	81920	80.00	0.078
srvwctxlic01	4	6	235520	230.00	0.225
srvwctxtmp1	8	24	122880	120.00	0.117
srvwctxweba	8	12	81920	80.00	0.078
srvwctxwebb	8	12	81920	80.00	0.078
SRVWEB01	3	2	51200	50.00	0.049
srvweb02.osinerg.gob.pe	1	3	81920	80.00	0.078
SRVWEBCENTER02	6	40	583680	570.00	0.557
SRVWEBHOST01	4	12	174080	170.00	0.166

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
CONCURSO PÚBLICO N° 25-2024-OSINERGMIN

SRVWEBHOST02	4	10	122880	120.00	0.117
srvwebsigedWL02.osinerg.gob.pe	1	3	81920	80.00	0.078
srvwl01	8	16	87040	85.00	0.083
srvwlgfhl_admin01	8	22	603136	589.00	0.575
srvwlgfhl01	8	6	210944	206.00	0.201
srvwlscop_admin1	8	24	399360	390.00	0.381
srvwlscop1	8	16	139264	136.00	0.133
srvwww.facilito.gob.pe	4	32	2015232	1968.00	1.922
vRealize-Operations-Manager-Appliance-8.17.1.23642243	4	16	280576	274.00	0.268
ws.osinergmin.gob.pe	4	4	20480	20.00	0.020
osivirtual01	1	2	20,480	20.00	0.020
osivirtual02	2	2	16,384	16.00	0.016
osivirtual04	1	2	40,960	40.00	0.039
proysrvgfhl02	1	1	26,624	26.00	0.025
SERVPRU1 (ULTIMUS)	4	3	184,341	180.02	0.176
SRVBD19C_P04	4	8	716,800	700.00	0.684
srvbdbbackup01	2	8	2,099,200	2050.00	2.002
SRVDBPROD_SGRH	4	8	296,960	290.00	0.283
SrvDPis01	4	2	81,920	80.00	0.078
srvfile01	4	8	19,572,736	19114.00	18.666
srvgis01	2	4	32,768	32.00	0.031
srvgn01.osinerg.gob.pe	4	4	81,920	80.00	0.078
srvhaprie.osinergmin.gob.pe	4	4	57,344	56.00	0.055
srvhaproxy01.osinergmin.gob.pe	4	16	71,680	70.00	0.068
srvhaproxyssl01	2	0.69140625	16,384	16.00	0.016
srvindioaf	2	2	20,480	20.00	0.020
srvintranet	2	4	40,960	40.00	0.039
srvmoodle_11g	2	3	128,000	125.00	0.122
srvntp01	1	1	20,480	20.00	0.020
srvsftp1.osinergmin.gob.pe	1	2	532,480	520.00	0.508
SRVWEBCENTER01	6	34	12,765,184	12466.00	12.174
srvwebfacilito.osinerg.gob.pe	1	3	81,920	80.00	0.078
Virtual_CUBE01	2	4	16384	16.00	0.016
Virtual_CUBE02	2	4	16384	16.00	0.016
VCSMAG	4	16	276349	269.87	0.264
VCSMAG 7.0	4	19	717105	700.30	0.684
srvdctelecom01	2	8	122880	120.00	0.117
Srvdctelecomacs	2	4	81920	80.00	0.078
SRVDCTELVPN01	2	8	61440	60.00	0.059
SRVDCTELVPN02	2	8	61440	60.00	0.059
SRVFSOFFICE365_2022	2	4	81920	80.00	0.078
SRVDC01A	4	16	122880	120.00	0.117
SRVDC02A	4	16	122880	120.00	0.117
SRVDC02TEST	2	4	61440	60.00	0.059
SRVDC04a	4	16	122880	120.00	0.117
SRVDC05a	4	16	122880	120.00	0.117

SRVDCBIOSTAR	6	12	174080	170.00	0.166
SRVDCMAG02	6	16	122880	120.00	0.117
SRVDCTEST02A	4	16	61440	60.00	0.059
SrvDcTest4	2	4	81920	80.00	0.078
SRVDCTESTA	4	8	122880	120.00	0.117
SrvDFS1_copia	16	16	1505280	1470.00	1.436
srvfile02	4	32	20963328	20472.00	19.992
SRVFILE05	4	12	2099200	2050.00	2.002
SRVFS01	6	18	21598208	21092.00	20.598
SRVFS02	4	16	20444774	19965.60	19.498
SRVFS03	4	16	20747059	20260.80	19.786
SRVPPORTAL19DB4	4	12	81920	80.00	0.078
SRVPPORTAL19WFE4	4	12	81920	80.00	0.078
SRVPPORTAL22APP1	4	16	220160	215.00	0.210
SRVPPORTAL22APP2	4	16	220160	215.00	0.210
SRVPPORTAL22DB1	4	16	1517568	1482.00	1.447
SRVPPORTAL22WFE1	4	16	179200	175.00	0.171
SRVPPORTAL22WFE2	4	16	179200	175.00	0.171
SRVPPORTAL22WFE4	4	12	81920	80.00	0.078
SRVPPORTALAPP1	4	16	209920	205.00	0.200
SRVPPORTALAPP2	4	16	209920	205.00	0.200
SRVPPORTALDB03	4	16	194560	190.00	0.186
SRVPPORTALDB05	4	16	194560	190.00	0.186
SRVPPORTALDB1	4	16	2085888	2037.00	1.989
SRVPPORTALWFE1	4	16	307200	300.00	0.293
SRVPPORTALWFE2	4	16	307200	300.00	0.293
SRVPPORTALWFE4	4	16	153600	150.00	0.146
srvtportal16	4	24	1228800	1200.00	1.172
SRVTPORTAL22	4	24	1208320	1180.00	1.152
Provisión Inicial Total	2491	6655.367	428062326	418029.62	408.232

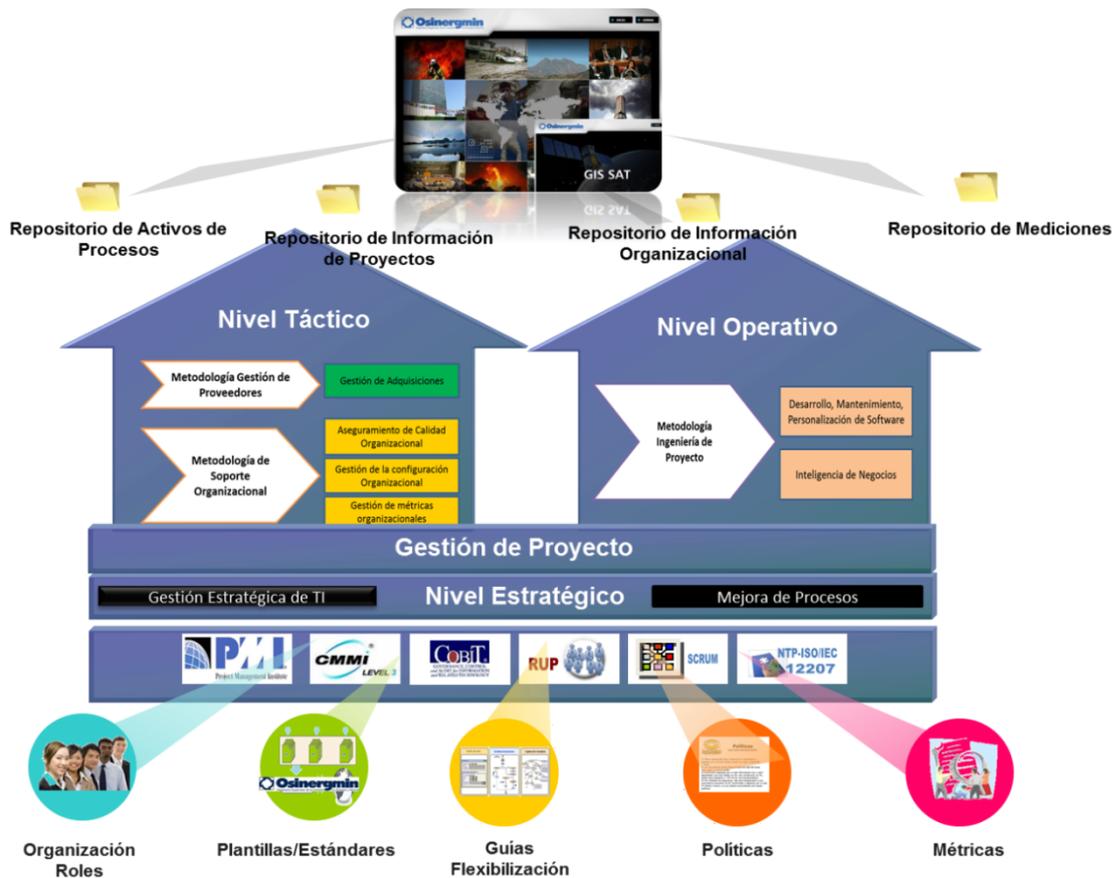
Provisión Adicional

VM	CPUs	Memory GB	capacity TB
Provision adicional anual 1er año (+10%)	2491	6655.367	408.232
	2740.1	7320.904	449.055
Provision adicional anual 2er año (+10%)	2740.1	7320.904	449.055
	3014.11	8052.994	493.961
Provision adicional anual 3er año (+10%)	3014.11	8052.994	493.961
	3315.52	8858.293	543.357

ANEXO AD

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Osinergrmin ha desarrollado la Metodología Integrada de Osinergrmin - MIO, la cual contiene las mejores prácticas del Modelo CMMI (Capability Maturity Model Integration) y del PMI (Project Management Institute); y la Metodología de Gestión de Proyectos TIC. Los estándares que se presentan a continuación han tenido como referencia a Modelos mundialmente aceptados como lo son la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2004 TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, RUP y SCRUM y que han sido adaptados y revisados para gestionar Proveedores y Proyectos Específicos de Software. La Metodología Integrada de Osinergrmin contiene la integración de tres (3) metodologías a 3 niveles como se puede apreciar en el siguiente gráfico:



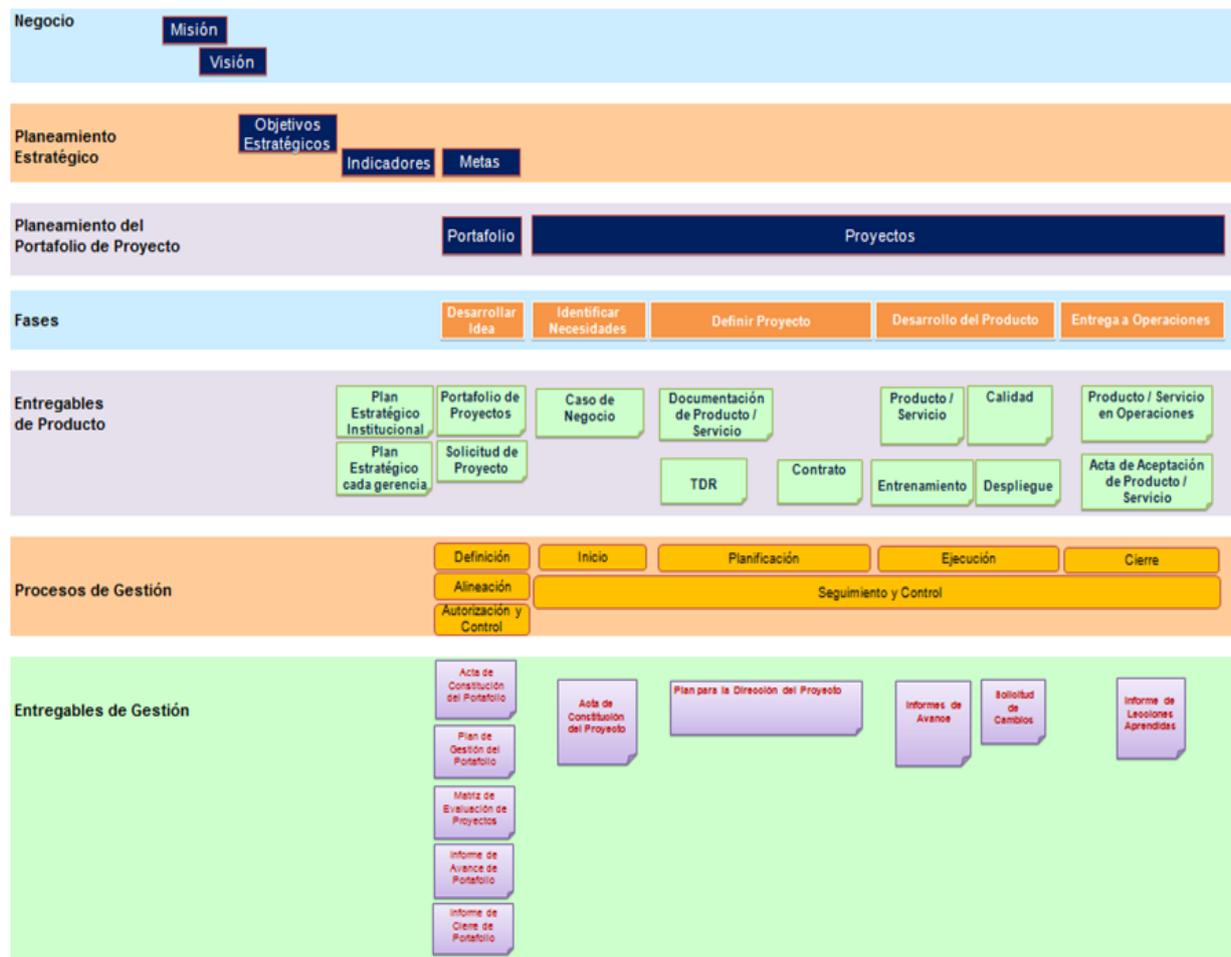
Nivel Operativo: Procesos de Proyectos de Software, la sección que agrupa la información relacionada a dos (2) Metodologías que integran grupos de procesos que serán ejecutados por la empresa proveedora durante la implementación del proyecto.

Metodología de Gestión de Proyectos, comprende la gestión de portafolio y la gestión de proyectos definida por la PMO de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de Información para gestionar proyectos TIC.

Metodología de Ingeniería de Proyectos, comprende un grupo de procesos ejecutados por el equipo de proyecto para desarrollar, hacer mantenimiento e implantar aplicaciones de software.

METODOLOGÍA DE GESTIÓN DE PROYECTOS

La Metodología de Gestión de Proyectos ha sido desarrollada por Osinergrmin en base a un diagnóstico del uso de las buenas prácticas recomendadas por el PMI. Además, esta metodología define el Ciclo de Vida de Proyectos como se muestra en el siguiente gráfico.



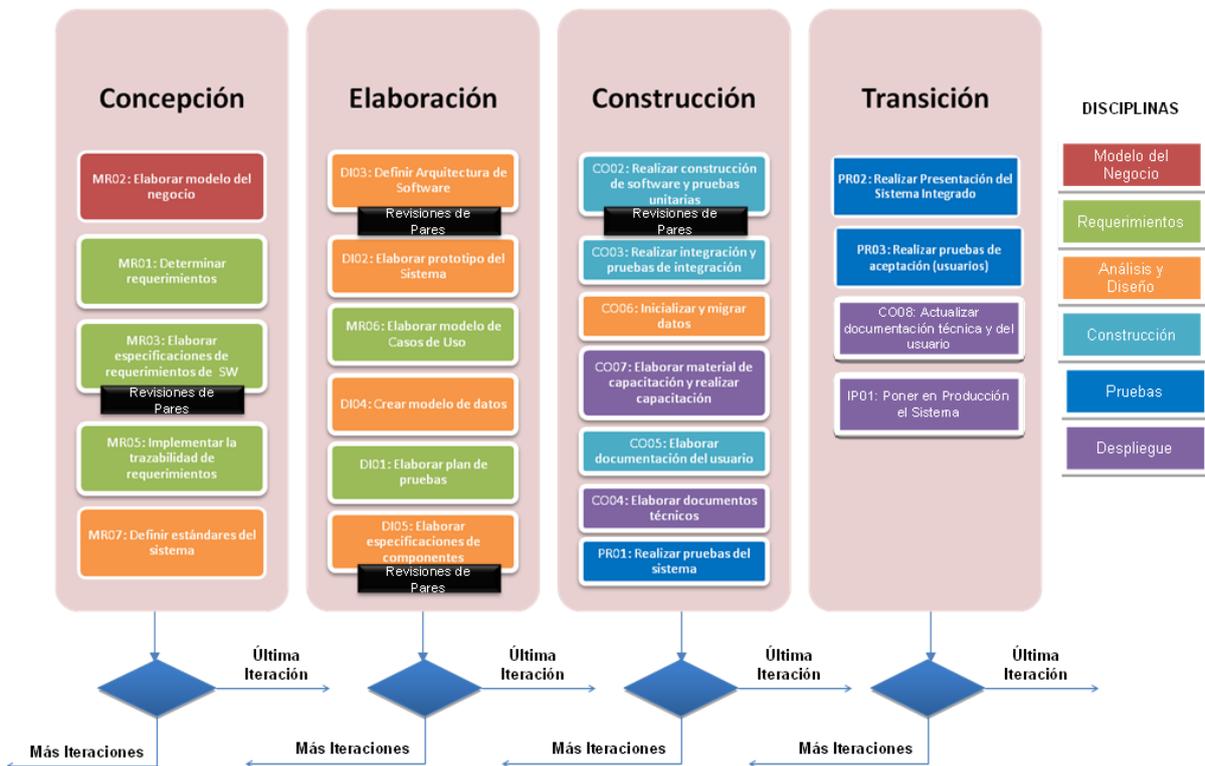
Ciclo de Vida de Proyectos

Se tiene los procedimientos OS-PE-08 Gestión de Portafolio de Proyectos y OS-PE-09 Gestión de Proyectos TIC. Se debe considerar que se está implementando metodología de proyectos ágiles.

METODOLOGÍA DE INGENIERÍA DE PROYECTOS

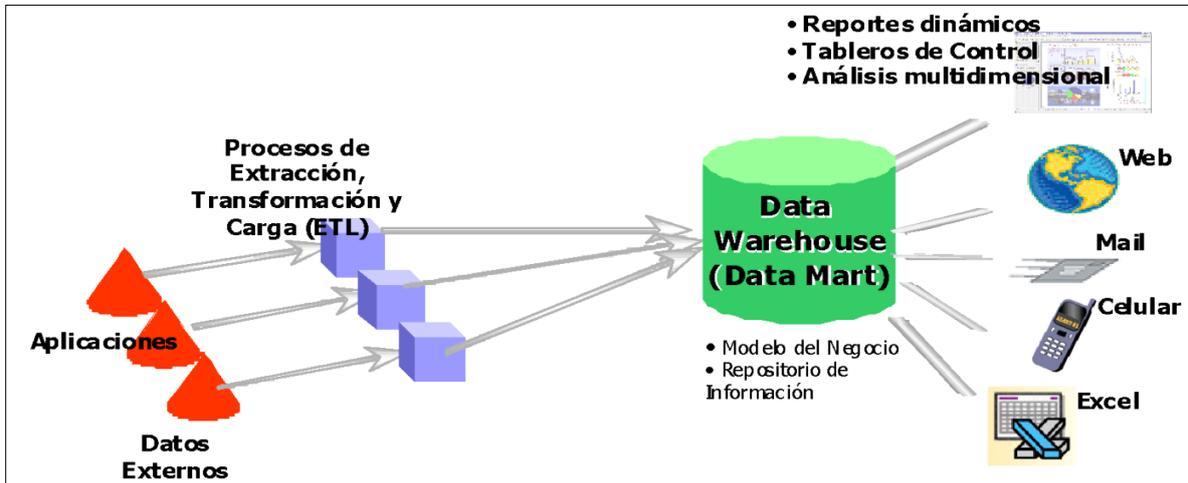
La Metodología de Ingeniería de Proyectos ha sido desarrollada por Osinergmin a través de sus experiencias y que ha sido aplicada en otros proyectos de igual temática; la cual está basada en modelos mundialmente aceptados como lo son el RUP, Norma Técnica Peruana 12207, CMMI y SCRUM.

Teniendo en cuenta las necesidades, criticidad, envergadura del proyecto y de acuerdo a las guías de flexibilización de los procesos de Ingeniería de Proyectos de Osinergmin, la empresa proveedora ejecutará los siguientes procesos esquematizados y mencionados durante el Ciclo de Vida Iterativo e incremental del proyecto:



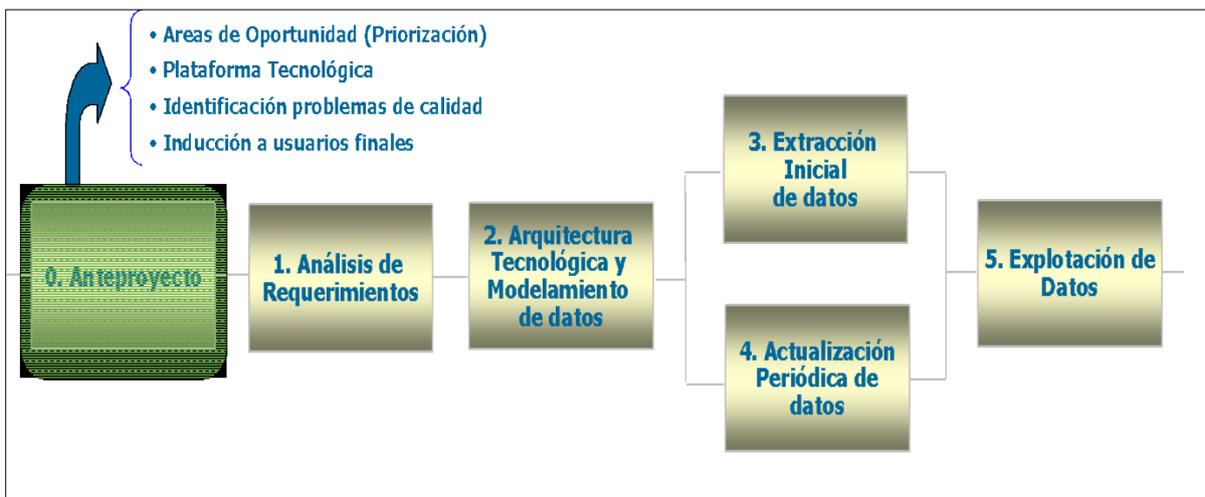
METODOLOGÍA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS

La metodología de implementación de soluciones de Inteligencia de Negocios contiene parte del estándar mundial (Ralph Kimball), se ha realizado algunas adecuaciones, de acuerdo a la necesidad interna del Osinergmin. Las soluciones de Inteligencia de Negocios nos proporcionan los medios para integrar y analizar la información. En el siguiente diagrama se muestra una arquitectura estándar para una solución de Inteligencia de Negocios, cuyo repositorio puede estar representado por un Data Mart o Data Warehouse.

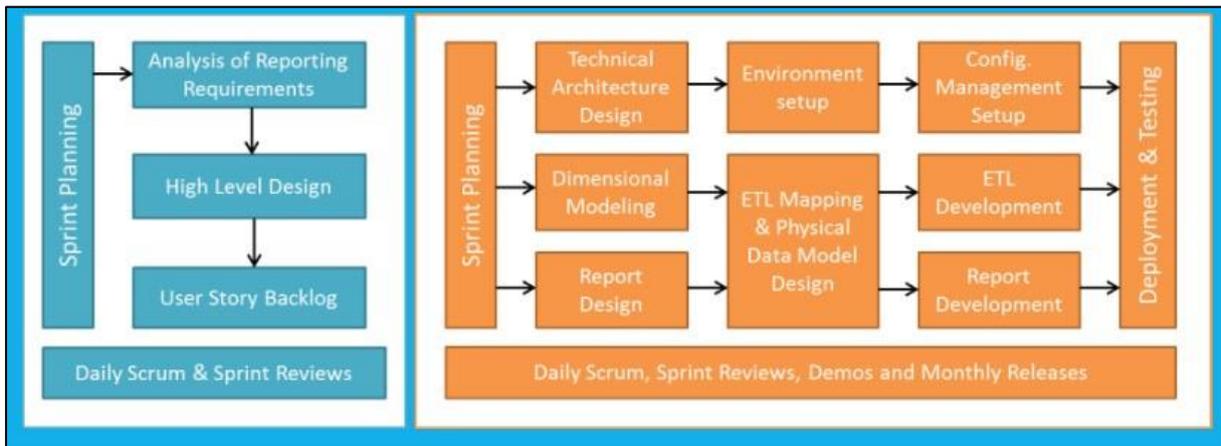


Arquitectura de una solución de Inteligencia de Negocios

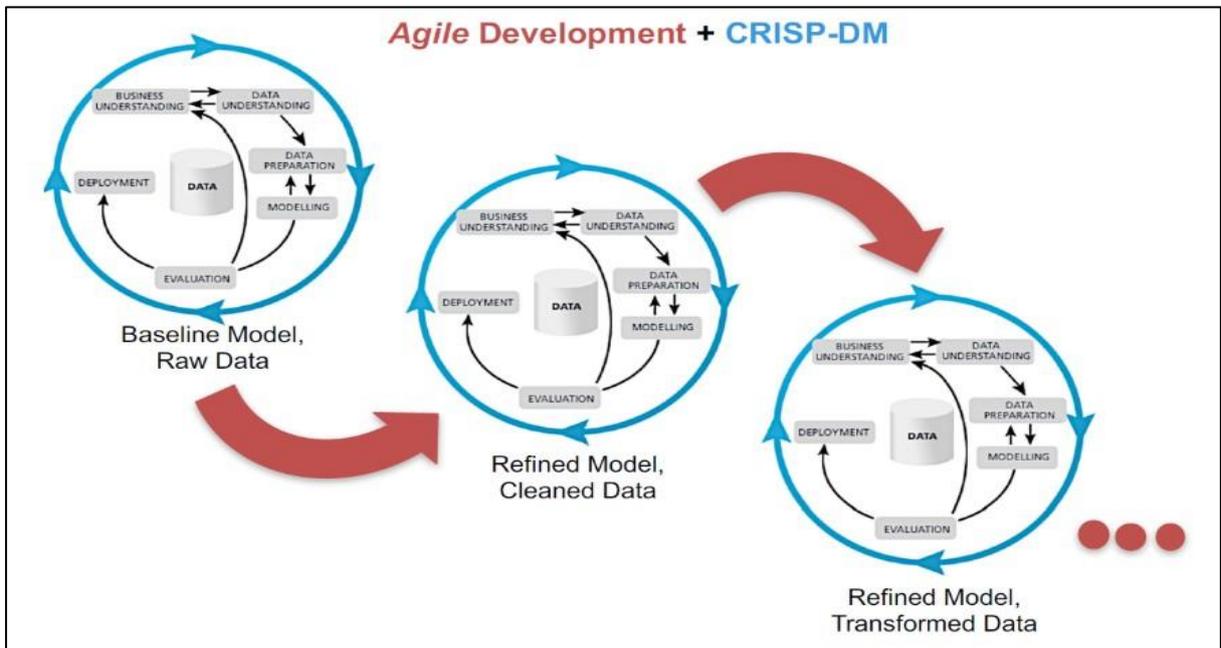
La implementación comienza con una etapa previa de planificación del proyecto de acuerdo a la Gestión de Proyecto indicado en la presente metodología. Esta etapa dirige la definición y alcance correspondientes. La planificación de proyecto se centra en los recursos y requerimientos de colocación de personal según nivel de habilidad, junto con las asignaciones de tareas de proyecto, duración y secuencia. A continuación, se indica cada uno de los componentes de la metodología de inteligencia de negocios:



Metodología de Inteligencia de Negocios



Desarrollo ágil de soluciones de BI - Bill Inmon's y Ralph Kimball's



Ágil + CRISP DM

Advertencia

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento, las fichas de homologación aprobadas son de uso obligatorio para todas las contrataciones que realizan las Entidades, con independencia del monto de la contratación. En ese sentido, cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente, las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución homologados, son de uso obligatorio.

Advertencia

No se puede incluir como otras penalidades la sola presentación de la solicitud de autorización de sustitución del personal propuesto.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
A.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>1. Un (1) Gerente de Proyecto</p> <p>Titulado en Ingeniería: Electrónica y/o Informática y/o Sistemas y/o Computación e Informática y/o Computación y Sistemas y/o Estadística e Informática y/o Redes y Comunicación de Datos y/o Telecomunicaciones y/o Sistemas e Informática y/o Redes y Comunicaciones y/o Electrónica y Telecomunicaciones y/o ingeniería Empresarial y de Sistemas o carreras afines (**).</p> <p>(**) Las carreras que serán consideradas como similares son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Computación. • Ingeniería Industrial. • Ingeniería Electrónica con mención en Telecomunicaciones. • Ingeniería de Sistemas Empresariales. • Ingeniería Industrial y de Sistemas. • Ingeniería de Software. • Ingeniería de Sistemas de Información. • Ingeniería de Telecomunicaciones y Redes. • Ingeniería de Computación y de Sistemas. • Ingeniería Informática y de Sistemas. • Ingeniería de Seguridad Informática. • Ingeniería Mecatrónica • Ingeniería de Computación • Ingeniería Empresarial • Ingeniería de Sistemas y Cómputo. • Ingeniería de Sistemas y Computación • Ingeniería de Controles Industriales y Electrónica <p>2. Dos (2) Especialistas de Implementación</p> <p>Bachiller en Ingeniería: Electrónica y/o Informática y/o Sistemas y/o Computación e Informática y/o Computación y Sistemas y/o Estadística e Informática y/o Redes y Comunicación de Datos y/o Telecomunicaciones y/o Sistemas e Informática y/o Redes y Comunicaciones y/o Electrónica y Telecomunicaciones y/o Ingeniería Empresarial y de Sistemas o carreras afines (**).</p> <p>(***) Las carreras que serán consideradas como similares son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Industrial. • Ingeniería Electrónica con mención en Telecomunicaciones. • Ingeniería de Sistemas Empresariales. • Ingeniería Industrial y de Sistemas. • Ingeniería de Software. • Ingeniería de Sistemas de Información. • Ingeniería de Telecomunicaciones y Redes. • Ingeniería de Computación y de Sistemas. • Ingeniería Informática y de Sistemas. • Ingeniería de Seguridad Informática. • Ingeniería Mecatrónica • Ingeniería de Computación • Ingeniería Empresarial • Ingeniería de Sistemas y Cómputo. • Ingeniería de Sistemas y Computación • Ingeniería de Controles Industriales y Electrónica

3. Un (1) Especialista de Base de Datos

Bachiller en Ingeniería: Electrónica y/o Informática y/o Sistemas y/o Computación e Informática y/o Computación y Sistemas y/o Estadística e Informática y/o Redes y Comunicación de Datos y/o Telecomunicaciones y/o Sistemas e Informática y/o Redes y Comunicaciones y/o Electrónica y Telecomunicaciones y/o Ingeniería Empresarial y de Sistemas o carreras afines (****).

(****) Las carreras que serán consideradas como similares son las siguientes:

- Ingeniería Industrial.
- Ingeniería Electrónica con mención en Telecomunicaciones.
- Ingeniería de Sistemas Empresariales.
- Ingeniería Industrial y de Sistemas.
- Ingeniería de Software.
- Ingeniería de Sistemas de Información.
- Ingeniería de Telecomunicaciones y Redes.
- Ingeniería de Computación y de Sistemas.
- Ingeniería Informática y de Sistemas.
- Ingeniería de Seguridad Informática.
- Ingeniería Mecatrónica
- Ingeniería de Computación
- Ingeniería Empresarial
- Ingeniería de Sistemas y Cómputo.
- Ingeniería de Sistemas y Computación
- Ingeniería de Controles Industriales y Electrónica

Acreditación:

El BACHILLER O TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

En el caso de los profesionales extranjeros, cuya revalidación o reconocimiento del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero no aparezca en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, deberá presentar copia del diploma respectivo, y copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, extendido por la autoridad competente en el Perú, conforme a la normativa especial de la materia.

En caso el BACHILLER O TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

A.1.2 CAPACITACIÓN

Requisitos:

Un (1) Gerente de Proyecto

- Curso de Gestión de Proyectos o Gestión de Servicios de TI o Programa de Entrenamiento en gestión y dirección de proyectos, bajo el enfoque del PMI o Curso de SCRUM Master o Curso de Metodología Ágil – SCRUM Master o Curso de Gestión Ágil de Proyectos – 24 horas
- Curso de ITIL V4 Fundamentos – 12 horas
- Curso de ISO 27001 o Taller de Oficial de Seguridad de Información ISO 27002 – 24 horas

Dos (2) Especialistas de Implementación

- Curso oficial de virtualización VMware 24 horas
- Curso de ITIL V4 Fundamentos – 12 horas
- Curso en Windows Server o Curso de Windows Server - Fundamentos, Servicios de Red e Implementación avanzada – 12 horas
- Curso o Taller de operación de Linux – 12 horas

	<p>Un (1) Especialista de Base de Datos</p> <ul style="list-style-type: none">• Curso de Linux o Curso de Red Hat System Administrator – RHCSA - 24 horas• Curso de virtualización Fundamentos o Curso de virtualización en instalación, configuración y gestión o Curso de virtualización vsphere – 24 horas• Curso de Administración de Oracle DataBase 11g o superior – 20 horas• Curso de ITIL V4 Fundamentos – 12 horas <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, según corresponda.</p> <div data-bbox="319 633 1401 779" style="border: 1px solid blue; padding: 5px;"><p>Importante</p><p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p></div>
A.1.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Un (1) Gerente de Proyecto <p>Experiencia profesional mínima de cinco (5) años en cargos de gerente de proyecto y/o jefe de proyectos de implementaciones de TI y/o gestionando proyectos de tecnologías de la información.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Dos (2) Especialistas de Implementación <p>Experiencia mínima de cinco (5) años como Especialista de Sistemas y/o arquitecto de soluciones, y/o arquitecto de software y/o Especialista de Soluciones realizando actividades de implementación de proyectos de plataformas de TI de contingencia y/o implementación de soluciones VMware en software de recuperación ante desastres.</p> <ol style="list-style-type: none">3. Un (1) Especialista de Base de Datos <p>Experiencia mínima de 5 años como implementador y/o arquitecto de soluciones y/o administrador de sistemas y/o especialista de Base de Datos y/o Jefe de servicios de tecnología y/o consultor de infraestructura y/o Jefe de Infraestructura TI y/o especialista de sistemas</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div data-bbox="319 1765 1390 1816" style="border: 1px solid blue; padding: 5px;"><p>Importante</p></div>

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i>
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 28,906,422.00 (Veintiocho millones novecientos seis mil cuatrocientos veintidós con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de implementación de plataforma de nube pública y/o • Servicios de implementación de plataforma de nube privada y/o • Servicios de migración o upgrade de soluciones de virtualización y/o • Servicios de upgrade o migración de bases de datos y/o • Servicios de Data Center y/o de Outsourcing de Centro de Datos y/o • Servicios de Administración y/o operación del Centro de datos y/o Comunicaciones y/o • Servicio de Soporte Especializado para Servicios TIC. • Servicios de implementación de infraestructura TI y/o • Servicios de implementación y/o migración de servidores y/o • Servicios de Implementación y/o migración de plataformas de virtualización • Servicios de Soporte Técnico de Base de Datos SQL y/o NoSQL y/o • Servicios de Mantenimiento de Base de Datos SQL y/o NoSQL y/o • Servicios de Actualización o Upgrade de Base de Datos SQL y/o NoSQL y/o • Servicios de Instalación y/o Configuración de Base de Datos SQL y/o NoSQL y/o • Servicios de Suscripción de software de plataforma middleware (gestor de eventos en tiempo real y/o gestión de contenedores y/o Enterprise Service bus y/o gestión de APIs y/o Enterprise Content Manager y/o servidor de aplicaciones) y/o • Servicios de Soporte Técnico de software de plataforma middleware (gestor de eventos en tiempo real y/o gestión de contenedores y/o Enterprise Service bus y/o gestión de APIs y/o Enterprise Content Manager y/o servidor de aplicaciones) y/o • Servicios de Mantenimiento de software de plataforma middleware (gestor de eventos en tiempo real y/o gestión de contenedores y/o Enterprise Service bus y/o gestión de APIs y/o Enterprise Content Manager y/o servidor de aplicaciones) y/o • Servicios de Actualización o Upgrade de software de plataforma middleware (gestor de eventos en tiempo real y/o gestión de contenedores y/o Enterprise Service bus y/o gestión de APIs y/o Enterprise Content Manager y/o servidor de aplicaciones) y/o • Servicios de Instalación y/o Configuración de software de plataforma middleware (gestor de eventos en tiempo real y/o gestión de contenedores y/o Enterprise Service bus y/o Gestión de APIs y/o Enterprise Content Manager y/o servidor de aplicaciones) y/o • Servicios de Nube como servicio de Base de Datos SQL y/o NoSQL. • Servicio de Infraestructura, soporte y licencias en la nube.

- Servicio de Infraestructura, soporte y licencias en la nube.
- Servicio de Infraestructura y backup en la nube.
- Servicio de Copias de Respaldo Basado en Tecnología Cloud Computing

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹³, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

¹³ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES PARA LOS SERVICIOS E INFORMACIÓN CRÍTICA DEL OSINERGMIN** que celebra de una parte el ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA - OSINERGMIN, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20376082114, con domicilio legal en Calle Bernardo Monteagudo 222 – Magdalena del Mar, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° 25-2024-OSINERGMIN** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES PARA LOS SERVICIOS E INFORMACIÓN CRÍTICA DEL OSINERGMIN**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES PARA LOS SERVICIOS E INFORMACIÓN CRÍTICA DEL OSINERGMIN**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁴

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en pagos parciales, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA

¹⁴ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo máximo de ejecución del servicio es de ochocientos cuarenta (840) días calendario, contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato.

El plazo indicado en el párrafo precedente está dividido en las siguientes etapas:

- a. **Etapas Pre Operativa:** En un plazo máximo de doscientos cuarenta (240) días calendario, contados desde el día hábil siguiente de la suscripción del contrato. Así mismo, se divide de la siguiente manera:
 - ✓ **Plan de trabajo:** Plazo máximo de veinte (20) días calendario, contados desde el día hábil siguiente de la suscripción del contrato.
 - ✓ **Revisión y aprobación de plan de trabajo:** Plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde el día siguiente de la entrega del plan de trabajo.
 - ✓ **Etapas de acondicionamiento y upgrade de plataforma On-Premise:** Plazo máximo de noventa (90) días calendario, contados desde el día siguiente de aprobado el plan de trabajo.
 - ✓ **Etapas de despliegue de plataforma de VMware Cloud como servicio:** Plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados desde el día siguiente de culminada la etapa de Acondicionamiento y Upgrade de Plataforma On-Premise.
 - ✓ **Etapas de implementación y plan de recuperación ante desastres:** Plazo máximo de noventa (90) días calendario, contados desde el día siguiente de culminada la etapa de Despliegue de Plataforma VMware Cloud como Servicio.
 - ✓ **Transferencia de conocimiento:** Plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados desde el día siguiente de culminada la etapa de Despliegue de Plataforma VMware Cloud como Servicio.
- b. **Etapas Operativa:** Plazo de seiscientos (600) días calendario, contados desde el día siguiente de culminada la etapa Pre-Operativa.
- c. **Etapas de Desvinculación del servicio:** Plazo de treinta (30) días calendario, previos a la culminación de la etapa Operativa.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la

recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información en el plazo máximo de siete (7) días calendario de producida la recepción del entregable.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTRAS PENALIDADES:

CONDICIÓN	CANTIDAD UIT	FRECUENCIA
Por incumplimiento de cualquier acuerdo indicado en el literal h.	2 UIT por la primera ocurrencia	Para la aplicación de una penalidad, Osinergmin informará por escrito al Contratista, el mismo que tendrá un período de ocho (8) días calendario para efectuar su descargo. Si el descargo presentado por el Contratista no es aceptado por Osinergmin, se procederá a ejecutar la penalidad correspondiente.
	3 UIT por la segunda ocurrencia	
	4 UIT a partir de la tercera ocurrencia en adelante	
Por utilizar y/o difundir, sin autorización, a terceros la información técnica indicados en el literal m.	2 UIT por la primera ocurrencia	
	4 UIT a partir de la segunda ocurrencia	
Por incumplimiento de la seguridad de la información establecidas para Osinergmin en el marco de su normativa vigente indicados en el literal l.	2 UIT por ocurrencia	
Por no cumplir con los RTO y RPO indicados en el literal h. Alcance y descripción del servicio numeral 15 y 16.	3 UIT por ocurrencia	

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El arbitraje será institucional y resuelto por un tribunal arbitral conformado por tres (3) árbitros. La organización y administración del arbitraje será llevada por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA-NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Calle Bernardo Monteagudo 222 – Magdalena del Mar

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

EL CONTRATISTA y su personal se obligan a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones de **LA ENTIDAD** a los que tenga acceso en ejecución del presente contrato. En tal sentido, **EL CONTRATISTA** y su personal deberán abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de **LA ENTIDAD**. Asimismo, **EL CONTRATISTA** y su personal conviene en que toda la información suministrada en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad de **LA ENTIDAD**, no pudiendo **EL CONTRATISTA** y su personal usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del presente contrato.

Los datos de carácter personal entregados por **LA ENTIDAD** a **EL CONTRATISTA** y su personal, y obtenidos por éstos durante la ejecución del servicio, única y exclusivamente podrán ser aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines del presente documento contractual. **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con lo indicado en la Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales, su reglamento y sus modificatorias.

EL CONTRATISTA se hace responsable de cualquier reclamo, denuncia, proceso judicial, procedimiento administrativo u otro iniciado contra **LA ENTIDAD** como motivo del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato en relación a las bases de datos personales de **LA ENTIDAD** y en su condición de encargado de las bases de datos personales de **LA ENTIDAD**, conforme a lo establecido en la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales y su respectivo reglamento. **EL CONTRATISTA** asumirá las costas y costos correspondientes, sustituyéndose en el lugar de **LA ENTIDAD** y asumiendo cualquier monto por daños o perjuicios, indemnizaciones, multas, u otras sanciones que pudiera recibir. **EL CONTRATISTA** se compromete a someterse a los controles y auditorías que pretenda realizar **LA ENTIDAD**, a efectos de verificar el cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de la implementación de las medidas de seguridad adoptadas.

EL CONTRATISTA deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para que sus trabajadores, directores, accionistas, proveedores y en general, cualquier persona que tenga relación con **EL CONTRATISTA** no divulgue a ningún tercero los documentos e informaciones a los que tenga acceso, sin autorización expresa y por escrito de **LA ENTIDAD**, garantizando la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración. Asimismo, **EL CONTRATISTA** y su personal se hacen responsables por la divulgación que se pueda producir, y asumen el pago de la indemnización por daños y perjuicios que la autoridad competente determine.

EL CONTRATISTA se compromete a devolver todo el material que le haya proporcionado **LA ENTIDAD** a los dos (2) días hábiles siguientes de la culminación o resolución del contrato, sin que sea necesario un requerimiento previo. Sin embargo, **EL CONTRATISTA** se encuentra facultado a guardar copia de los documentos producto del resultado de la prestación del servicio, siendo **LA ENTIDAD** el único que pueda acceder a dicha información. Dicha copia no puede ser dada a terceros, salvo autorización expresa y por escrito de **LA ENTIDAD**.

La obligación de confidencialidad establecida en la presente cláusula seguirá vigente incluso luego de la culminación del presente contrato, hasta por cinco (5) años.

El incumplimiento de lo establecido en la presente cláusula, por parte de **EL CONTRATISTA** y su personal, constituye causal de resolución del presente contrato, la cual se llevará a cabo de conformidad con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SEGURIDAD DE INFORMACION

EL CONTRATISTA se compromete a respetar y aplicar en el servicio brindado, las políticas, procedimientos y controles de los sistemas de gestión; las políticas específicas de seguridad de información, metodologías, estándares y otros establecidos por **LA ENTIDAD**, los mismos que están publicados en la página web de Osinergmin (<https://www.osinergmin.gob.pe/sig/SitePages/V2/ISO27001.aspx>) y que declara conocer y aceptar.

Con la previa evaluación y conformidad respectiva, **LA ENTIDAD** autorizará todos los accesos a recursos o herramientas propias de la institución y que son requeridos por el **CONTRATISTA** para la prestación del presente servicio. Una vez finalizado el contrato, todos los accesos serán retirados.

El **CONTRATISTA** debe tomar medidas de protección de la información de **LA ENTIDAD** que se encuentre almacenada en los equipos y/o dispositivos que requieran mantenimiento fuera de las instalaciones de Osinergmin.

El **CONTRATISTA** debe reportar incidentes, eventos u otro riesgo potencial de seguridad de la información para **LA ENTIDAD** a fin de realizar la investigación correspondiente.

El **CONTRATISTA** se compromete, a brindar todas las facilidades necesarias para que **LA ENTIDAD** audite y/o monitoree sobre los aspectos de seguridad de la información de los servicios e información materia del contrato y sobre los aspectos de almacenamiento de datos.

El **CONTRATISTA** exime de toda responsabilidad a **LA ENTIDAD**, sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación o demanda que pudiera derivarse de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del contrato debido a la instalación del bien por parte del **CONTRATISTA** o el uso de los mismos por parte de **LA ENTIDAD**.

El **CONTRATISTA** garantiza a **LA ENTIDAD** que durante el servicio que brindará, respetará todos los derechos de propiedad intelectual referidos en el Decreto Legislativo N° 822 – Ley sobre el Derecho de Autor, normas modificatorias y complementarias; por lo que se compromete a garantizar que todo el software y las herramientas utilizadas no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de terceros referidos en el decreto en mención.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁵.

¹⁵ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 25-2024-OSINERGMIN

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁶		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁶ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

¹⁷ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 25-2024-OSINERGMIN

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁸		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ²⁰		Sí		No
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

¹⁸ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁹ Ibídem.

²⁰ Ibídem.

4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²¹ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 25-2024-OSINERGMIN
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 25-2024-OSINERGMIN
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECUPERACION ANTE DESASTRES PARA LOS SERVICIOS E INFORMACION CRITICA DEL OSINERGMIN”** de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 25-2024-OSINERGMIN
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección: El plazo máximo de ejecución del servicio es de ochocientos cuarenta (840) días calendario, contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato.

El plazo indicado en el párrafo precedente está dividido en las siguientes etapas:

- a. **Etapas Pre Operativa:** En un plazo máximo de doscientos cuarenta (240) días calendario, contados desde el día hábil siguiente de la suscripción del contrato. Así mismo, se divide de la siguiente manera:
 - ✓ **Plan de trabajo:** Plazo máximo de veinte (20) días calendario, contados desde el día hábil siguiente de la suscripción del contrato.
 - ✓ **Revisión y aprobación de plan de trabajo:** Plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde el día siguiente de la entrega del plan de trabajo.
 - ✓ **Etapas de acondicionamiento y upgrade de plataforma On-Premise:** Plazo máximo de noventa (90) días calendario, contados desde el día siguiente de aprobado el plan de trabajo.
 - ✓ **Etapas de despliegue de plataforma de VMware Cloud como servicio:** Plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados desde el día siguiente de culminada la etapa de Acondicionamiento y Upgrade de Plataforma On-Premise.
 - ✓ **Etapas de implementación y plan de recuperación ante desastres:** Plazo máximo de noventa (90) días calendario, contados desde el día siguiente de culminada la etapa de Despliegue de Plataforma VMware Cloud como Servicio.
 - ✓ **Transferencia de conocimiento:** Plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados desde el día siguiente de culminada la etapa de Despliegue de Plataforma VMware Cloud como Servicio.
- b. **Etapas Operativa:** Plazo de seiscientos (600) días calendario, contados desde el día siguiente de culminada la etapa Pre-Operativa.
- c. **Etapas de Desvinculación del servicio:** Plazo de treinta (30) días calendario, previos a la culminación de la etapa Operativa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 25-2024-OSINERGMIN
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° 25-2024-OSINERGMIN**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁴

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consoociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 25-2024-OSINERGMIN
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD (días)	PRECIO UNITARIO (día)	COSTO
Activación de Site de Contingencia	60		
Monto del componente a precios unitarios			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
SERVICIO DE RECUPERACION ANTE DESASTRES PARA LOS SERVICIOS E INFORMACION CRITICA DEL OSINERGMIN	
Monto del componente a suma alzada	

Monto total de la oferta	
---------------------------------	--

El precio de la oferta SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 25-2024-OSINERGMIN
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁰
1										
2										
3										
4										

²⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁶ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁷ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁸ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁰ Consignar en la moneda establecida en las bases.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁰
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 25-2024-OSINERGMIN
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 12

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 25-2024-OSINERGMIN

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.